

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1996.

Visto lo informado por el Jefe III - Operaciones

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RESUELVE

1. Aprobar el reglamento propuesto, el que será inscripto en el «Registro de Publicaciones de la Fuerza», de acuerdo a los datos que se consignan a continuación:
 - a. Identificación
 - 1) Título: UNIFORMES
 - 2) Signatura: RFP - 70 - 04 - I
 - b. Carácter del reglamento: Público
 - c. Equipo de Elaboración: DIRECCION DE INTENDENCIA
JEFATURA III - OPERACIONES -
DEPARTAMENTO DOCTRINA
2. Poner en vigencia el citado reglamento VEINTE (20) días después de publicado el aviso de aprobación y venta del mismo en Boletín Público del Ejército.
3. Derogara partir de la fecha en que entre en vigencia el reglamento aprobado por la presente resolución, el reglamento "UNIFORMES" (RV - 134 - 1) Edición 1971.
4. Imprimir, difundir y comercializar el presente reglamento, a través de la Jefatura III - Operaciones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento "LA DOCTRINA EN EL EJERCITO ARGENTINO" (RFD-50-01).
5. Deberá ser distribuido a los siguientes elementos:

- Cdo(s) IIMM, GGUUB y GGUUC	5 ejemplares c/u
- Cdo(s) Guar Mil Bs As y Ant	5 ejemplares c/u
- Dir(s) Ars, Int, San, Transp, Rem y Vet y Const	5 ejemplares c/u
- HMM y BCE (EMGE)	10 ejemplares c/u
- UU	8 ejemplares c/u
- Jef(s), Dir(s) y Elem(s) de] EMGE	5 ejemplares c/u
- Resto de los Elem de la Fuerza	2 ejemplares c/u
6. Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en la Jefatura III - Operaciones, como antecedente.

MARTIN ANTONIO BALZA
TENIENTE GENERAL
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

INDICE GENERAL

	PAGINA
TOMO I - UNIFORMES DE USO GENERAL	
INTRODUCCION	I
CAPITULO I - CONCEPTOS GENERALES	1
Sección I - Uso de los Uniformes	1
Personal autorizado a usarlos	1
Modificaciones al uniforme	1
Corrección en el uso del uniforme	1
Uso obligatorio del uniforme	2
Uso optativo de[uniforme	2
Prohibición del uso del uniforme	2
Concurrencia a espectáculos públicos	3
Períodos de uso de los uniformes	3
Zonas climáticas	3
Sección II - Tipos de Uniformes	3
Uniformes de uso general	3
Uniformes de uso particular	4
Efectos del vestuario para actividades particulares	4
Sección III - Provisión de Uniformes	4
Obtención y provisión	4
Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales del cuadro permanente y Subtenientes Artículo 17	4
Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales de la reserva incorporada	5
Provisión de uniformes al personal militar de Suboficiales del cuadro permanente y de la reserva incorporada	5
Cargo pecuniario por uniformes provistos por cuenta del Estado	5
Provisión de uniformes al personal de tropa	6
Proceder en caso de cambio de destino o baja del personal de tropa ..	6
CAPITULO II - COLORES DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS	7
Sección I - Colores Distintivos	7
Conceptos generales	7
Colores distintivos a usar por el personal militar de[Cuerpo Comando	7
Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Profesional	7
Color distintivo para el corresponsal de guerra	8
Uso de los colores distintivos por el personal militar de Oficiales	8
Uso de los colores distintivos por el personal militar de Suboficiales ...	9
Uso del color distintivo por el corresponsal de guerra	9
Sección II - Emblemas Distintivos del personal militar del Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional	10
Uso del emblema	10
Emblema de General	10
Emblemas del Cuerpo Comando	10
Emblemas del Cuerpo Profesional	11

Sección III	- Emblemas de Destino	12
	Uso de los emblemas de destino por el personal de Oficiales	12
	Uso de los emblemas de destino por el personal de Suboficiales	12
	Uso de los emblemas de destino por el personal de alumnos	12
	Emblemas de Institutos de Estudios Superiores	13
	Emblemas de Institutos de Formación	13
	Emblemas de Institutos de Perfeccionamiento	14
	Emblemas de Unidades Históricas	14
	Tipos y usos de Emblemas diversos	14
Sección IV	- Insignias de Grado	16
	Ubicación	16
	Insignias de grado para Generales	16
	Insignias para el grado de Coronel	17
	Insignias de grado para Oficiales Jefes	17
	Insignias de grado para Oficiales Subalternos	17
	Insignias de grado para Suboficiales	17
	Insignias de grado para el personal de Tropa	18
CAPITULO III	- DISTINTIVOS	21
Sección I	- Distintivos de Nacionalidad	21
	Escudo Nacional	21
	Escarapela Nacional	21
Sección II	- Distintivos de Identificación	22
	Uso del distintivo de identificación	22
	Uso de distintivos de identificación en el uniforme de combate	23
	Uso del distintivo de identificación del correspondal de guerra	23
	Uso de distintivos para Policía Militar	23
Sección III	- Brazales y Aros	23
	Conceptos generales	23
	Tipos de brazales y aros	24
CAPITULO IV	- CORDONES	27
	Colocación de los cordones	27
	Cordones dorados	27
	Cordones plateados	27
	Cordones arena	28
	Cordones rojo granate oscuro	28
	Cordones para el Encargado de Unidad o Elemento	28
	Distintivo de Suboficial Instructor	28
	Cordones blancos	28a
	Cordones color verde	28a
	Cordones azul marino	28a
CAPITULO V	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (MASCULINO)	29
Sección I	- Uniforme de Gala	29
	Uniforme de gala de Generales	29
	Uniforme de gala de Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos	30
	Uso del uniforme de gala	30
Sección II	- Uniforme de Social	31
	Composición del uniforme de social	31
	Uso del uniforme de social	31

Sección III	- Uniforme de Diario	32
	Composición del uniforme de diario	32
	Uso del uniforme de diario	33
Sección IV	- Uniforme de Combate	37
	Composición del uniforme de combate	37
	Uso del uniforme de combate	38
Sección V	- Uniforme de Gimnasia	43
	Composición del uniforme de gimnasia	43
	Uso del uniforme de gimnasia	43
CAPITULO VI	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (MASCULINO)	45
Sección I	- Uniforme de Social	45
	Composición del uniforme de social	45
	Uso del uniforme de social	45
Sección II	- Uniforme de Diario	46
	Composición del uniforme de diario	46
	Uso del uniforme de diario	47
Sección III	- Uniforme de Combate	47
	Composición del uniforme de combate	47
	Uso del uniforme de combate	48
Sección IV	- Uniforme de Gimnasia	48
	Composición del uniforme de gimnasia	48
	Uso del uniforme de gimnasia	48
CAPITULO VII	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (FEMENINO)	49
Sección I	- Uniforme de Social	49
	Composición del uniforme de social	49
	Uso del uniforme de social	50
Sección II	- Uniforme de Diario	50
	Composición del uniforme de diario	50
	Uso del uniforme de diario	51
Sección III	- Uniforme de Combate	51
	Composición del uniforme de combate	51
	Uso del uniforme de combate	52
Sección IV	- Uniforme de Gimnasia	52
	Composición del uniforme de gimnasia	52
	Uso del uniforme de gimnasia	52
Sección V	- Uniforme de Etiqueta	52
CAPITULO VIII	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (FEMENINO)	53
Sección I	- Uniforme de Social	53
	Composición del uniforme de social	53
	Uso del uniforme de social	54

Sección II	- Uniforme de Diario	54
	Composición del uniforme de diario	54
	Uso del uniforme de diario	55
Sección III	- Uniforme de Combate	55
	Composición del uniforme de combate	55
	Uso del uniforme de combate	56
Sección IV	- Uniforme de Gimnasia	56
	Composición del uniforme de gimnasia	56
	Uso del uniforme de gimnasia	56
CAPITULO IX	- UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION	57
Sección I	- Conceptos de Uniformes de Institutos	57
	Uniforme de paseo o para salida	57
	Uniforme de parada o especial	57
	Uniforme de aula	57
Sección II	- Provisión de Uniformes	58
	Obtención y provisión	58
Sección III	- Emblemas de Destino	58
	Uso de los emblemas de destino por el Personal de alumnos	58
Sección IV	- Insignias de Grado para Alumnos	59
	Ubicación	59
Sección V	- Distintivos de Identificación	60
	Uso y características de los distintivos de identificación en los uniformes de aula y de combate	60
Sección VI	- COLEGIO MILITAR DE LA NACION	60
	Composición del uniforme de paseo o para salida	60
	Composición de[uniforme de parada o especial	62
	Composición del uniforme de aula	63
Sección VII	- ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"	64
	Composición del uniforme de paseo o para salida	64
	Composición del uniforme de parada o especial	65
	Composición del uniforme de aula	66
Sección VIII	- ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS"	66
	Composición del uniforme de paseo o para salida	66
	Composición del uniforme de parada o especial	68
	Composición del uniforme de aula	69
Sección IX	- LICEOS MILITARES	70
	Composición del uniforme de paseo o para salida	70
	Composición del uniforme de parada o especial	71
	Composición del uniforme de aula	72
Sección X	- Escuela de Aviación de Ejército "Cnl A Uriburu"	74a
Sección XI	- Escuela de Suboficiales "Grl Lemos"	74a

	PAGINA
CAPITULO X	- UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE TROPA 75
Sección I	- Uniforme de Salida 75
	Composición del uniforme de salida 75
	Uso del uniforme de salida 76
Sección II	- Uniforme de Combate 76
	Composición del uniforme de combate 76
	Uso del uniforme de combate 77
Sección III	- Uniforme de Gimnasia 77
	Composición del uniforme de gimnasia 77
	Uso del uniforme de gimnasia 77
CAPITULO XI	- USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE 79
Sección I	- Consideraciones Generales 79
	Conceptos generales 79
	Disposiciones generales 79
Sección II	- Consideraciones Particulares 80
	Reconocimientos Honoríficos del ámbito Nacional y su uso en los diferentes uniformes 80
	Reconocimientos Honoríficos Extranjeros y su uso en los diferentes uniformes 81
	Precedencia para el uso de los reconocimientos honoríficos en el sistema de barras 82
CAPITULO XII	- VESTUARIO Y DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION DE USO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO ARGENTINO 83
Sección I	- Vestuario 83
	Conceptos generales 83
	Personal que cumple funciones de Sanidad 83
	Personal que cumple funciones Administrativas 83
	Personal que cumple funciones Técnicas 83
	Personal de Producción y Personal de Servicios 83
	Resto del personal civil 84
	Personal de Seguridad 84
Sección II	- Distintivo de Identificación 85
	Conceptos generales 85
	Utilización 85
	Modelo y Formato 85
	Tabla de colores 85
	Colocación 85
	Prendido 85
CAPITULO XIII	- EFECTOS VARIOS DE USO ESPECIFICO 87
Sección I	- Personal de internos del IPFFAA 87
	Conceptos generales 87
	Detalle de los efectos 87
Sección II	- Personal Militar Hospitalizado 88
	Conceptos generales 88
	Detalle de los efectos 88

Sección III	- Personal del Servicio Religioso	89
	Tipos de uniforme	89
	Detalle de los efectos	90
Sección IV	- Personal del Servicio de Arsenales	91
	Uniforme de trabajo	91
Sección V	- Personal del Servicio de Intendencia	91
	Conceptos generales	91
	Efectos para panaderos	91
	Efectos para camareros y mozos	91
	Efectos para cocineros	92
	Efectos para carniceros y trabajos en cámaras frigoríficas	92
Sección VI	- Personal del Servicio de Sanidad	92
	Conceptos generales	92
	Efectos para el personal Militar de Oficiales y Civil Universitario del Servicio de Sanidad	92
	Efectos para el personal Militar de Suboficiales y Civil Técnico del Servicio de Sanidad	93
	Efectos para el personal civil conductor de Ambulancia de HHMM	93
Sección VII	- Personal de Choferes de Autoridades Militares	93
	Personal militar conductor de vehículos	93
	Choferes civiles de autoridades militares	93
Sección VIII	- Personal Militar Femenino en Estado de Gravidéz	94
	Conceptos Generales	94
	Modelo y formato	94
	Oportunidad de uso	94
	Accesorios	94
CAPITULO XIV	- EFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	95
	Efectos para aeronavegantes	95
	Efectos para tropas de montaña	95
	Efectos para personal de ingenieros anfibios	96
	Efectos para tropas aerotransportada	96
	Efectos para tropas de monte	96
	Efectos para tropas blindadas y mecanizadas (tripulación).....	97
	Efectos para el personal de la Compañía de Ceremonial (Guar "Bs As")	97
	Efectos a utilizar durante servicios ordinarios y/o extraordinarios por las Bandas militares	97
	Efectos a utilizar por los elementos de Policía Militar (Uniforme de Combate)	98
	Efectos para Policía Militar (Uniforme de Parada)	99
INDICE ALFABETICO POR MATERIAS	101	

A N E X O S

ANEXO 1	- EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR	1
ANEXO 2	- EMBLEMAS DE DESTINO	3
ANEXO 3	- INSIGNIAS DE GRADO	5

		PAGINA
ANEXO 4	- DISTINTIVOS	12
ANEXO 5	- CORDONES	13
ANEXO 6	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR MASCULINO (OFICIALES y SUBOFICIALES)	15
ANEXO 7	- UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE FEMENINO (OFICIALES y SUBOFICIALES)	43
ANEXO 8	- UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION.....	47
ANEXO 9	- UNIFORMES DEL PERSONAL DE TROPA (M Y F)	64
ANEXO 10	- ZONAS CLIMATICAS	66
ANEXO11	- MODELOS y USO DE LOS DISTINTIVOS DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EI SISTEMA DE BARRAS	67
ANEXO 12	- USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO y COMBATE (CUADRO ACLARATORIO AL ANEXO 11)	71
ANEXO 13	- EFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	72

CAPITULO I
CONCEPTOS GENERALES
SECCION I
USO DE LOS UNIFORMES

1.001. Personal autorizado a usarlos.

El uso de los efectos de los uniformes descriptos en el presente reglamento será privativo de la Fuerza Ejército y exclusivamente para el personal con estado militar.

La transgresión de este enunciado está penada por el Código Penal de la Nación, artículo 247 bis y por el Código de Justicia Militar LM- 1, artículos 858 y 859.

Queda prohibido proporcionar efectos constitutivos de los uniformes descriptos en este reglamento a otras reparticiones u organismos, oficiales y/o privados.

En tal sentido, todo el personal militar del Ejército tendrá la obligación de ejercer el control del cumplimiento de la presente prescripción.

El personal militar y civil deberá usar exclusivamente las prendas, distintivos, etc, de acuerdo con su jerarquía y/o categoría, adquiriendo y manteniendo lo que le corresponda, según lo que prescribe el presente reglamento.

1.002. Modificaciones al uniforme.

Los efectos constitutivos de los distintos uniformes de dotación reglamentaria deberán ser usados sin que se les introduzcan modificaciones (reemplazo de cordones por cierres relámpago en las botas de combate, hacer costuras para marcar las rayas de los pantalones, cortar las mangas de la camisa de combate, remodelar el cuello de los gabanes, ese).

Queda prohibida toda combinación de efectos, distinta de la establecida en el presente reglamento, como también el uso de otros elementos que no sean reglamentarios y todo cambio en su estructura.

Los efectos del uniforme sólo se usarán en los casos y según las disposiciones que se indican en este reglamento, quedando prohibida la utilización de cualquiera de ellos cuando se vista de civil.

1.003. Corrección en el uso del uniforme.

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 1.001 , todo integrante de la Fuerza tendrá la obligación de vestir con la máxima corrección las distintas prendas, complementos y accesorios que componen el uniforme que usa, manteniendo la apostura y prestancia que deberán ser propias, regulando sus actos conforme con los límites que imponen el honor y el privilegio de vestirlo.

El uso del cubrecabeza en los uniformes que corresponda será siempre obligatorio, excepto en lugares cerrados y/o cuando expresamente se ordene no usarlo.

El estado de conservación, aseo y presentación de los distintos efectos que componen los uniformes que este reglamento determina, hace al espíritu de lo señalado precedentemente.

1.004. Uso obligatorio del uniforme.

El personal militar en actividad, el incorporado por el Art 62 - Ley 19.101, como así también la reserva incorporada o aquel que realice cursillos de capacitación y actualización, usarán obligatoriamente el uniforme, en los siguientes casos:

- a. En actos del servicio.
- b. Para concurrir a dependencias militares, Ministerio de Defensa y a la Casa de Gobierno de la Nación salvo, que existiera orden expresa para hacerlo de civil.
- c. En comisiones del servicio y/o en representación oficial dentro del país o en el extranjero.
- d. Para asistir como espectador a formaciones y otros actos específicamente militares.
- e. En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente, padrinos y componentes del cortejo.
- f. Para asistir a casamientos de personal militar.
9. En velatorios y sepelios de personal militar.
- h. En toda otra actividad que por su naturaleza e importancia imponga dicha obligación

El personal de Subtenientes Artículo 17 usará, en forma obligatoria, solamente el uniforme de diario, tal como se describe en este reglamento.

El personal de tropa usará obligatoriamente el uniforme en todas las actividades, salvo expresas disposiciones en contrario.

1.005. Uso optativo del uniforme.

No será obligatorio el uso del uniforme para el personal militar en actividad, el incorporado por el Art 62 Ley 19101 y la reserva incorporada, en los siguientes casos:

- a. Fuera de actos del servicio.
- b. Para concurrir a consultorios de Hospitales Militares y de Obras Sociales Militares.
- c. Cuando en cumplimiento de comisiones del servicio deba trasladarse a lugares distantes de la guarnición de asiento del respectivo destino, durante el viaje y siempre que el carácter de la comisión lo permita.
- d. Para concurrir o retirarse de los organismos militares.
- e. El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.
 - 1) Para la concurrencia a las ceremonias oficiales que se realicen con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas, con motivo de la conmemoración de las siguientes fechas:
 - a) 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio.
 - b) Día del EJERCITO ARGENTINO.
 - c) Día del arma y aniversario de la Unidad en la que estuvo incorporado.
 - d) Actos oficiales del Día del Reservista.
 - e) Durante la ceremonia religiosa de Casamiento cuando sea el contrayente.

1.006. Prohibición del uso del uniforme.

Se prohíbe el uso del uniforme al personal militar en actividad, al incorporado por el Art 62 - Ley 19.101 y/o retirado, incluyendo la reserva incorporada, en los siguientes casos:

- a. Para trasladarse al extranjero, cuando no lleve representación oficial.
- b. Cuando razones de enfermedad, convalecencia, estado físico disminuido o, en el caso del personal femenino el avanzado estado de gestación, impidan vestir el uniforme con la prestanda y marcialidad que corresponden.

- c. Para desarrollar actividades ajenas al ámbito castrense.
- d. Al personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, en los casos no previstos en el artículo anterior.

1.007. Luto.

No se llevará luto en los uniformes militares, excepto en los casos que prescribe el Reglamento RFP-70-03 (CEREMONIAL).

1.008. Concurrencia a espectáculos públicos.

El personal militar vestirá uniforme para asistir a espectáculos públicos, cuando lo haga exclusivamente en comisión del servicio y/o en representación oficial.

1.009. Periodos de uso del uniforme.

- a. Período de verano: 01 Nov al 31 Mar.
- b. Período de invierno: 01 Abr al 31 de Oct.

Cuando razones climáticas hagan necesario establecer variaciones en los períodos establecidos, podrán ser ordenadas por el Comandante o Jefe de la Guarnición Militar.

En el ámbito de las guarniciones Buenos Aires y Campo de Mayo, será dispuesto par el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.

1.010. Zonas climáticas. (Anexo 10)

A cada zona climática (BRE N° 4697) le corresponde determinados efectos, de acuerdo con lo que establece el reglamento "Provisiones de Intendencia" (RT-41-112).

SECCION II

TIPOS DE UNIFORMES

El Personal militar de Oficiales, Suboficiales, Tropa, Alumnos y Personal civil usará los distintos tipos de uniformes según sean las actividades que deba desarrollar y de acuerdo con lo siguiente:

1.011. Uniformes de uso General.

- a. Uniformes del personal militar de Oficiales masculino.
Gala, social, diario, combate y gimnasia.
- b. Uniformes del personal militar de Oficiales femenino y de Suboficiales de ambos sexos.
Social, diario, combate y gimnasia.
- c. Uniformes de Alumnos.
Salida, especial o de parada, aula, combate y gimnasia.
- d. Uniformes del personal de Tropa.
Salida, combate y gimnasia.
- e. Personal Civil
Según lo establecido en los Capítulos XII y XIII del presente reglamento.

1.012. Uniformes de Históricos.

Su composición y uso están descriptos en el Tomo II "Uniformes Históricos" de este reglamento.

1.013. Uniformes Particulares o Especiales.

Los componentes de los uniformes de uso particular o especial según sea la actividad que se desarrolle, se encuentran determinados en el Capítulo XIV del presente Reglamento.

SECCION III

PROVISION DE UNIFORMES

1.014. Obtención y Provisión.

La Dirección de Intendencia tendrá la responsabilidad de obtener y proveerlos uniformes de la Institución, conforme con lo determinado en este reglamento y en el de "Provisiones de Intendencia" (R7-41-112), como así también establecer el tiempo mínimo de duración (TMD) sobre la base de los antecedentes estadísticos que posea.

La Dirección de Intendencia mantendrá (como modelo), una colección de los uniformes y complementos que figuran en este reglamento, cuyos detalles responderán estrictamente a las presentes prescripciones.

Para la obtención de los efectos, la Dirección de Intendencia mantendrá un muestrario de orientación actualizado de las prendas y otros elementos constitutivos de los uniformes aprobados en este reglamento, cuyos detalles técnicos de calidad y confección responderán a las prescripciones reglamentarias en vigencia, pudiendo desarrollar con carácter experimental nuevos prototipos a través de su Departamento Técnico, de acuerdo con las necesidades presentes o futuras de la Fuerza, determinadas por la Jet IV - Mat.

Las especificaciones técnicas y de confección de las prendas, accesorios y complementos de uso militar que provea o venda la Sastrería Militar serán controladas y aprobadas por la Dirección de Intendencia.

1.015. Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales del Cuadro Permanente y Subtenientes Artículo 17.

a. Cuadro Permanente.

Anualmente, al Personal de Subtenientes que egrese del Colegio Militar de la Nación se le proveerá los siguientes uniformes:

- 1) Con cargo, por intermedio de la Sastrería Militar mediante crédito personal descontado en cuotas durante el último año que cursen en el Colegio Militar:
 - a) Uniforme social.
 - b) Uniforme de diario (pantalón de montar y botas exclusivamente para los Oficiales de Caballería).
 - c) Uniforme de gimnasia.
- 2) Por intermedio de la unidad de revista (CMN) sin costo alguno (cargo personal):
 - a) Uniforme de combate.
 - b) Botas para combate.

b. Artículo 17.

Se proveerán los siguientes uniformes:

- 1) Con cargo, a los causantes igual que a los Oficiales egresados del CMN, según a. del presente artículo:
 - a) Uniforme de diario.
 - b) Uniforme de gimnasia.
- 2) Uniforme para combate y botas para combate, aplicando igual criterio que para los egresados del CMN.

1.016. Provisión de uniformes al personal militar de Oficiales de la Reserva Incorporada.

La Unidad de revista donde se produzca el alta del personal militar de Oficiales de la Reserva Incorporada deberá efectuar la provisión de uniformes para combate y de botas para combate, al igual que para los Oficiales del Cuadro Permanente.

Respecto de los uniformes social, diario y gimnasia, los mismos deberán ser adquiridos por los causantes en Sastrería Militar.

A tal efecto, dicho Organismo deberá proveer dichos efectos efectuando su cobro mediante un plan de cuotas semejante al otorgado al Personal del Cuadro Permanente.

1.017. Provisión de uniformes al personal militar de Suboficiales del Cuadro Permanente y de la Reserva Incorporada.

a. Suboficiales del Cuadro Permanente.

Para la provisión de uniformes al Personal de Suboficiales del Cuadro Permanente egresados de la ESSC y ESGL se procederá por similitud con lo establecido en el Art 1.015 para los Oficiales egresados del CMN.

b. Suboficiales de la Reserva Incorporada.

La Unidad de revista donde se produzca el alta del personal militar de Suboficiales de la Reserva Incorporada deberá efectuar la provisión de uniformes para combate y de botas para combate, al igual que para los Suboficiales del Cuadro Permanente.

1.018. Uniformes adquiridos en Sastrería Militar y/o provistos por la Unidad de revista.

Cuando el Personal de Oficiales y/o Suboficiales del Cuadro Permanente o de la Reserva (Incorporación Voluntaria) sea dado de baja del Ejército por causas relacionadas con su desempeño o a su solicitud, y no tuviera pagos los créditos de Uniformes provistos por Sastrería Militar, previo a hacerse efectiva la baja, deberá cancelar dichos créditos.

Asimismo, procederá a la devolución en el Organismo donde revista, de aquellos efectos que le hubieren sido provistos con cargo personal por dicho elemento (uniforme para combate y botas para combate, otros equipos de campaña, etc).

1.019. Provisión de uniformes al personal de tropa.

El elemento proveerá al personal de tropa, por cuenta de; Estado, los uniformes y/o efectos para actividades específicas que le corresponda, de acuerdo con lo determinado en el reglamento "Provisiones de Intendencia" (RT41-112).

1.020 Proceder en caso de cambio de destino o baja del personal de tropa.

En caso de cambiar de destino, el personal de tropa dejará en el elemento en que revistó lo que le ha sido provisto, y concurrirá irá a su nuevo destino con la ropa civil particular con la que se incorporó a la Fuerza.

Al ser dado de baja, el personal de tropa reintegrará al elemento de revista todos los uniformes que éste le proveyó. Es por ello de suma importancia tener en cuenta las revistas y conceptos contenidos en el Anexo 1 (anverso y reverso) del RFP-70-01 "Servicio Interno", cuando del recuento y control de los efectos en la entrega surjan novedades y se formulen cargos que deban asumir tanto el responsable directo (usuario), como los responsables indirectos (niveles de la cadena de Comando que debieron efectuar revistas y controles sobre el usuario).

CAPITULO II
COLORES DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS

SECCION I

COLORES DISTINTIVOS

2001. Conceptos generales.

El personal militar usará, en los uniformes y lugares que corresponda, el color distintivo para identificar el arma, especialidad o servicio al que pertenezca.

Los Generales usarán, como color distintivo, el rojo grana.

2.002. Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Comando.

a. Personal de Oficiales:

1) Armas:

a) Infantería:	Verde
b) Caballería:	Rojo grancé
c) Artillería:	Rojo grana
d) Ingenieros:	Negro
e) Comunicaciones:	Azul gris

2) Especialidades:

a) Intendencia:	Marrón
b) Arsenales:	Azul eléctrico
c) Seguridad:	Amarillo claro
d) Piloto de Ejército:	Celeste

b. Personal de Suboficiales:

1) Armas:

a) Infantería:	Verde
b) Caballería:	Rojo grancé
c) Artillería:	Rojo grana
d) Ingenieros:	Negro
e) Comunicaciones:	Azul gris

2) Especialidades:

a) Intendencia:	Marrón
b) Arsenales:	Azul eléctrico
c) Conductores Motoristas:	Azul oscuro
d) Baquianos:	color distintivo de la Unidad del Arma que sea baquiano.

2.003. Colores distintivos a usar por el personal militar del Cuerpo Profesional.

a. Personal de Oficiales:

1) Sanidad:	Borravino
2) Justicia:	Azul
3) Veterinaria:	Borravino

4) Banda:	Blanco
5) Educación Física:	Gris perla
6) Sistema de Computación de Datos (SCD):	Azul claro
7) Clero Castrense:	Violeta

b. Personal de Suboficiales:

1) Sastre:	Marrón
2) Zapatero:	Marrón
3) Cocinero:	Marrón
4) Camarero:	Marrón
5) Talabartero:	Azul eléctrico
6) Mecánico de Equipos Fijos:	Azul eléctrico
7) Mecánico de Instalaciones:	Negro
8) Carpintero:	Azul eléctrico
9) Enfermero General:	Borravino
10) Preparador de Farmacia:	Borravino
11) Preparador de Laboratorio:	Borravino
12) Enfermero Veterinario:	Borravino
13) Herrador:	Borravino
14) Banda:	Blanco
15) Oficinista:	Azul

2.004. Color distintivo para el corresponsal de guerra.

El personal acreditado como corresponsal de guerra usará como color distintivo, el blanco.

2.005. Uso de los colores distintivos por el personal militar de Oficiales.

a. Gorra verde oliva.

Llevará un vivo de paño con el color distintivo que corresponda en la costura superior de plato.

b. Hombreras del capote y de la chaquetilla v/o del Uniforme de Diario.

Llevarán un vivo de paño con el color distintivo que corresponda contorneando su borde, menos en la parte recta de su base,

c. Los Generales no tienen color de arma, llevando en los lugares destinados a éste un vivo de paño rojo, salvo los Generales de los servicios que en las hombreras, en la parte recta de su base, llevarán un paño delgado del color distintivo al Cuerpo Profesional al cual pertenecen.

1) Gorra verde oliva:

- a) El aro estará separado del casco por un vivo de color rojo grana,
- b) El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño de color rojo grana.

2) Gorra blanca:

- a) El aro estará separado del casco por un vivo de color rojo grana.
- b) El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño de color rojo grana.

3) Hombreras de gala:

Forrada en paño color rojo grana. En su parte superior tres cordones entrelazados de color dorado, formando una serie de "nudos húngaros" que se unen a la plataforma de la hombrera mediante costura

hecha a mano. La insignia de grado estará bordada en hilo de oro sobre paño de color rojo grana, aplicada sobre la base superior de dicha hombrera. La misma lleva un botoón dorado con patitas. El Cuerpo Profesional -en la parte recta de la base de la hombrera- llevará un paño delgado del color distintivo del Servicio al cual pertenece.

d. Hombreras de gala (desde el grado de Subt a Cnl).

Forrada totalmente en paño azul gris. En la parte superior de la misma irán entrelazados 3 (TRES) cordones dorados de seda de 5 mm de espesor, formando una serie de "nudos húngaros", que se unirán a la plataforma de la hombrera mediante costura hecha a mano.

Las insignias de grado, desde Capitán a Subteniente, irán colocadas directamente sobre el campo de la hombrera. Las insignias de Mayor a Coronel se apoyarán sobre un círculo de paño negro algo superior al diámetro de las mismas.

La insignia de Coronel Mayor -un sol bordado en hilo de oro- se apoyará sobre un paño de color rojo grana.

Todas las hombreras llevarán un botón dorado con patitas.

2.006. Uso de los colores distintivos por el personal militar de Suboficiales.

a. Hombrera de la chaquetilla verde oliva y del capote.

Llevará un vivo de paño con el color distintivo que les corresponda contorneando su borde, y una aplicación del mismo paño y del ancho de la hombrera formando un ángulo curvilíneo, cuyo vértice estará a 45 mm de la base de la misma. En el centro de esa aplicación se colocará el emblema de destino que le corresponda.

b. Hombrera para uniforme social.

Llevará cordones plateados. Sobre ella y próximo a su base, tendrá un disco de paño de 2 cm de diámetro con el color distintivo que le corresponda al arma, tropa técnica o servicio al que pertenece, sobre el cual se aplicará el emblema de destino pertinente. Sus características serán similares a las de las hombreras de gala de los grados de Subt a Cnl.

2.007. Uso del color distintivo por el corresponsal de guerra.

El corresponsal de guerra, cuando esté autorizado a vestir el uniforme de combate, lucirá su color distintivo sobre las charreteras de la chaquetilla, camisa o suéter, según corresponda.

SECCION II

EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR DEL CUERPO COMANDO Y DEL CUERPO PROFESIONAL

2.008. Uso del emblema.

El personal militar de Oficiales (excepto Generales), llevará en ambos extremos de la tapa del cuello de las chaquetillas el emblema del arma o del agrupamiento del Cuerpo Profesional al que pertenezca, según se determina en los artículos subsiguientes.

El mismo irá colocado sobre el paño de la tapa del cuello, a 25 mm por encima de su extremo recto.

En la chaquetilla de gabardina azul de gala, llevará el emblema correspondiente sobre el campo del cuello, a la mitad de su altura y a una distancia de 20 mm del cordón del borde delantero, bordado en gusanillo de oro.

El personal militar de Suboficiales Conductores Motoristas, de Arsenales y Oicinistas, llevará el emblema correspondiente al agrupamiento al que pertenece, de acuerdo con lo siguiente:

a. Suboficiales Principales y Suboficiales Mayores

En todas las hombreras de sus uniformes, en el centro y a 1 cm de la insignia de grado.

b. Cabos a Sargentos Ayudantes

Llevarán el emblema 1 cm por encima de sus insignias de grado, tanto las que lucirá en las mangas de la chaquetilla de diario y social, como las que colgarán del bolsillo de la camisa, cuando la use como prenda exterior.

En el uniforme de combate mimetizado (tela china o tela antidesgarro - rip stop -), el personal de oficiales usará los emblemas de las Armas, Especialidades o Servicios, los cuales serán tejidos en color negro sobre una base lisa de color verde oliva (uniforme mimetizado selva) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto), de 3,5 cm por 3,5 cm. No serán festoneadas en sus bordes.

Su aplicación se realizará en el extremo izquierdo del cuello volcado de la camisa, camisola y gabán (con abrigo desmontable) para combate mimetizados, de tela china o antidesgarro. Se colocarán centrados con respecto a su longitud, debiéndose utilizar como referencia para su cosido el borde de la costura interna del cuello.

2.009. Emblema de General.

Los Generales del Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional llevarán en el lugar destinado al emblema distintivo del Arma o Servicio, una ramazón de laurel y roble en gusanillo de oro (Anexo 1).

También llevarán el mencionado emblema en los cuellos de la camisa arena de manga corta, de la camisa y del gabán del uniforme de combate verde oliva y de la camisa, camisola y gabán (con abrigo desmontable) para combate mimetizados (Tela china o rip stop). En este último, será de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.020.

2.010. Emblemas del Cuerpo Comando.

a. Emblema del arma de Infantería.

Dos fusiles cruzados de 20 mm de alto por 30 mm de ancho (Anexo I).

b. Emblema del arma de Caballería

Dos lanzas con banderolas cruzadas de 20 mm de alto por 25 mm de ancho (Anexo 1).

c. Emblema del arma de Artillería.

Dos cañones cruzados de 20 mm, de alto por 30 mm de ancho (Anexo 1).

d. Emblema del arma de Ingenieros.

Torre almenada de 22 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).

e. Emblema del arma de Comunicaciones.

Dos rayos cruzados de 37 mm de longitud total. La base de los rayos tendrá una separación de 35mm entre sí, igual a la existente entre los extremos de los mismos. La altura total del emblema es de 17 mm (Anexo 1).

f. Emblema de Conductores Motoristas

Hélice de motor radial, de metal dorado de 25 mm de diámetro.

2.011. Emblemas del Cuerpo Profesional.

a. Emblema del Servicio de Intendencia.

Caduceo de 25 mm de alto por 25 mm de ancho (Anexo 1).

b. Emblema del Servicio de Arsenales.

Granada flámígera de metal dorado, con cuerpo liso, de 26 mm de alto por 13 mm de ancho (Anexo 1).

c. Emblema del Servicio de Seguridad.

Dos pistolas antiguas cruzadas de 17 mm de alto por 29 mm de ancho (Anexo 1).

d. Emblema del Servicio de Sanidad.

1) Emblema de Médicos.

Vara de Esculapio entrelazada por dos culebras de 25 mm de alto por 13 mm de ancho (Anexo 1).

2) Emblema de Bioquímicos.

Probeta enlazada por una culebra, de 20 mm de alto por 12 mm de ancho (Anexo 1).

3) Emblema de Odontólogos.

Dos culebras entrelazadas, de 25 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).

4) Emblema de Farmacéuticos.

Almirez enlazado por una culebra, de 20 mm de alto por 20 mm de ancho (Anexo 1).

e. Emblema del Servicio de Justicia.

Balanza de 25 mm de alto por 21 mm de ancho (Anexo 1).

f. Emblema del Servicio de Veterinaria.

Herradura entrelazada por dos culebras, de 25 mm de alto por 18 mm de ancho (Anexo 1).

g. Emblema del Servicio de Banda.

Lira de 25 mm de alto por 15 mm de ancho (Anexo 1).

h. Emblema del Servicio de Educación Física.

Dos sables cruzados, de 20 mm de alto por 30 mm de ancho (Anexo 1).

i. Emblema de Pilotos del Ejército.

Dos alas rectas con dos gajos de laureles en su centro, unidos en su base, de 35 mm de ancho por 12 mm de alto (Anexo 1).

j. Emblema del Servicio Religioso

Cruz teutónica, enmarcada por dos ramas de olivo unidas en su base, de 20 mm de alto por 27 mm de ancho (Anexo 1).

k. Emblema del Escalafón SCD.

Tarjeta perforada con la sigla SCD superpuesta sobre una cinta magnética de 27 mm de ancho por 18 mm de alto (Anexo 1).

l. Emblema de Enfermera Profesional.

Dos culebras de 25 mm de alto por 15 mm de ancho circundando una cruz de ángulo recto.

m. Emblema del Servicio de Oficinistas, Dibujantes y Traductores.

Tintero antiguo apoyado en uno de sus vértices, metálico dorado de 1,4 cm x 1,4 cm con pluma de ave que se usaba antiguamente para escribir, atravesando oblicuamente por detrás del mismo, de 3,3 cm de largo total.

SECCION III

EMBLEMAS DE DESTINO

2.012. Uso de los emblemas de destino por el Personal de Oficiales.

Los Generales no usarán emblema de destino.

El personal militar de Oficiales (excepto Generales), llevará colocado el emblema de destino en ambos extremos de la etapa del cuello de las chaquetillas de los uniformes de Diario y de Social, debajo del emblema distintivo y a mitad de distancia entre éste y el borde de la tapa del cuello.

En la Chaquetilla azul del uniforme de gala no se llevará emblema de destino.

El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, no llevará emblema de destino por estar en situación de fuera de servicio, debiendo llevar en su reemplazo el emblema del personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.

2.013. Uso de los emblemas de destino por el Personal de Suboficiales.

El personal de Suboficiales llevará el emblema de destino colocado en las hombreras de diario y social sobre el color del arma, mirando hacia el costado y en el centro del mismo.

El personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente, no llevará emblema de destino por estar en situación de fuera de servicio, debiendo llevar en su reemplazo el emblema del personal de la reserva fuera de servicio no proveniente del cuadro permanente.

2.014. Uso de los emblemas de destino por el personal de alumnos.

El uso del emblema de destino del personal de alumnos, se detalla en el CAP IX - Sec III - Art 9.005, de este reglamento.

2.015. Emblemas de Institutos de Estudios Superiores.

a. Emblema Escuela Superior de Guerra "Tte Gr1 D LUIS MARIA CAMPOS".

Consistirá en un botón de metal dorado opaco, con estrías, de 12 mm de diámetro, con su centro esmaltado en rojo grana (Anexo 2), Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Superior de Guerra.

b. Emblema Escuela Superior Técnica "Gr1 Div D MANUEL NICOLAS SAVIO".

Consistirá en un rectángulo de metal dorado opaco con estrías de 10 mm de largo con el centro de 4 mm de alto por 9 mm de largo, esmaltado en negro (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Superior Técnica.

2.016. Emblemas de Institutos de Formación.

- a. Emblema Escuela de Inteligencia "SARGENTO MAYOR J A ALVAREZ DE CONDARCO".

Consistirá en un botón de metal dorado opaco, con estrías de 12 mm de diámetro. En el centro, dos círculos concéntricos. Dentro del círculo menor, un rombo esmaltado en azul prusia (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela de Inteligencia.

- b. Emblema Escuela de Aviación de Ejército "Cnl ARENALES URIBURU".

Consistirá en un volante de 12mm de diámetro, sobre él una hélice en posición vertical de 15mm de longitud naciendo desde su centro un par de alas desplegadas de 15mm que deberá hacer una cruz con la hélice.

- c. Emblema Colegio Militar de la Nación (CMN).

Consistirá en una torre almenada, con dos gajos de laurel unidos en su base, todo en metal dorado opaco de 15 mm de alto por 20 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en el Colegio Militar de la Nación.

- d. Emblema "Escuela Militar de Oficiales de los Servicios para apoyo de Cornbate" (EMOSPAC).

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco esmaltado en celeste de 12 mm de diámetro; en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central equidistante de ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en este Instituto.

- e. Emblemas "Liceos Militares".

Consistirá en un botón de metal dorado opaco de 141mm de diámetro circundado por un aro esmaltado color azul ultramar, de 3 mm de ancho y rodeado por 12 rayos dobles, de 5,5 mm de largo, en metal dorado opaco (Anexo 2). En el centro, llevará las iniciales del nombre del Liceo correspondiente. Lo usará el personal militar con destino en los respectivos Liceos Militares.

- f. Emblema Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (ESSC).

Consistirá en un sol, de metal dorado opaco, de 17 mm de diámetro con 12 puntas. En el centro un círculo dorado de 5 mm de diámetro, rodeado por un aro de 3 mm de ancho esmaltado en color verde (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela de Suboficiales »Sargento Cabral«.

- g. Emblema Escuela de Suboficiales "General Lemos" (ESGL).

Consistirá en un botón plano de metal opaco, esmaltado en blanco, de 12 mm de diámetro. En el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central y equidistante de ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela de Suboficiales "General Lemos".

2.017. Emblemas de Institutos de Perfeccionamiento.

- a. Emblema de Elementos Escuelas (Ec I, Ec C, Ec A, Ec Ing y Ec Com).

Consistirá en un botón plano de metal similar al de la Ec Subof »General LEMOS«, pero esmaltado con el color del Arma a la cual pertenece cada escuela de perfeccionamiento. Lo usará el personal militar con destino en los mencionados Institutos.

- b. Emblema Escuela Militar de Montaña.

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 12 mm de diámetro; en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro, un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central, equidistante entre ambos, una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de

ancho, que separará un aro externo esmaltado en verde y un aro interno esmaltado en negro (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en la Escuela Militar de Montaña.

c. Destacamento de Montaña Escuela.

Consistirá en un botón plano de metal de 12 mm de diámetro con un filete dorado opaco de 1 mm de ancho en el borde. En su interior tendrá representados tres (3) picos esmaltados en color blanco, el cielo en la parte superior esmaltado en color azul-celeste y, sobre relieve, un cuchillo de montañés con la hoja hacia arriba, esmaltadas ésta y la cruz en marrón, y el cabo en color rojo. Lo usará el personal con destino en el "Destacamento de Montaña Escuela".

d. Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 14 mm de diámetro (Anexo 2). En el centro, llevará un casco esmaltado de color celeste, de 8,9 mm de ancho por 5,7 mm de alto, sobre el casco, y coincidiendo con su parte inferior, aparecerá el emblema del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, de 8 mm de ancho por 4,5 mm de alto. En la parte superior del casco se superpondrá el emblema de las NACIONES UNIDAS, de 4,5 mm de ancho por 3,5 mm de alto. Ambos emblemas serán de color dorado. Todo lo enumerado estará coronado por un ribete dorado de 0,2 mm de espesor. Sobre el borde externo del botón, habrá una franja esmaltada en Celeste - Blanco - Celeste de 2 mm de ancho; sobre la franja y en el borde superior se leerá una inscripción, en negro, de 1 mm de ancho que dirá CAECOPAZ, y sobre el borde inferior, se visualizará una inscripción en negro, de 0,5 mm de ancho, que dirá ARGENTINA.

2.018. Emblemas de Unidades Históricas.

a. Emblema del Regimiento de Granaderos a Caballo "General SAN MARTIN".

Consistirá en una granada flamígera en metal dorado opaco, imitando un bordado de 15 mm de alto por 7 mm de ancho. El cuerpo de la granada será estriado con círculos concéntricos (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en el Regimiento de Granaderos a Caballo "General SAN MARTIN".

2.019. Tipos y usos de Emblemas diversos.

a. Emblema "Casa Militar de la Presidencia de la Nación".

Consistirá en un Escudo Nacional de 18 mm de alto, en metal dorado opaco (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en la Casa Militar de la Presidencia y en los organismos dependientes, y el personal militar con destino en el exterior del país.

b. Emblema "Ministerio de Defensa de la Nación".

Consistirá en un Escudo Nacional cruzado por dos alas, sable y ancla, en metal dorado opaco, representando a los tres componentes de las FFAA, de 25 mm de ancho por 11 mm de alto (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en el Ministerio de Defensa, EMC, Consejo Supremo de las FFAA, Auditoría General de las FFAA y organismos directamente dependientes de aquel Ministerio.

c. Emblema del "EMGE".

Consistirá en un sol radiante en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro (Anexo 2). Lo usará el personal con destino en el Estado Mayor General del Ejército (excepto la Dirección del Estado Mayor General), las Direcciones, Jefaturas y Organismos dependientes de aquel que no tenga emblema de destino asignado, y el personal en situación de retiro, sin destino en actividad.

d. Emblema "Comando de Cuerpo de Ejército".

Consistirá en un sol radiante de metal dorado opaco, de 15 mm de diámetro, con centro esmaltado en azul (Anexo 2). En el interior de su centro esmaltado llevará en el color dorado opaco del metal y de 4 mm de alto, el número romano correspondiente al Cuerpo de Ejército. Lo usará el personal militar con destino en los Comandos de Cuerpo y Formaciones dependientes que no posean distintivos propios de la Unidad.

e. Emblema “Comando de Brigada”.

Consistirá en un sol de metal dorado opaco de 15 mm de diámetro, con su centro esmaltado en gris acerado, En el interior de su centro esmaltado llevará el número romano correspondiente a la Brigada en el color dorado opaco del metal de 4 mm de alto. Lo usará el personal con destino en los Comandos de Brigada y en los Elementos que le dependan, y que no tengan emblema de destino asignado.

f. Emblema de Unidades, Subunidades o secciones independientes, pertenecientes a un arma o Servicio.

Consistirá en un número arábigo en metal dorado opaco de 10 mm de alto. lo usarán aquellos elementos que lo tengan asignado y siempre que no exceda los dos dígitos. El resto llevará el correspondiente al comando del cual depende orgánicamente.

g. Emblema de las Compañías de Cazadores de Montaña.

Consistirá en un botón plano de metal dorado opaco de 14 mm de diámetro. En el centro, un círculo dorado opaco de 5 mm. Entre este círculo y al borde del botón, en forma concéntrica, 3 circunferencias de 3 mm de ancho cada una. La externa e interna estarán esmaltadas en celeste y la central en blanco. En el interior de su centro llevará el número arábigo correspondiente en color metal dorado opaco. El botón irá cruzado por un bastón para esquí y un esquí superpuestos, ambos en dorado opaco (Anexo 2). Lo usará al personal militar con destino en las Compañías de Cazadores de Montaña.

h. Emblema de las Compañías de Cazadores de Monte.

Consistirá en un botón plano de metal dorado de 14 mm de diámetro con un filete dorado opaco de 1 mm de ancho en el borde. En el interior tendrá representada la cabeza de un “yagareté negro” esmaltado y contorneado en dorado opaco, el fondo estará esmaltado en color verde claro y en el centro, estampado en color dorado opaco, el número arábigo correspondiente (Anexo 2). Lo usará el personal militar con destino en las Compañías de Cazadores de Monte.

i. Emblema de Dirección del EMGE.

Consistirá en un sol radiante, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con la pluma y el sable entrecruzados (Anexo 2).

j. Emblema de la Reserva Fuera de Servicio no Proveniente del Cuadro Permanente.

Consistirá en un rectángulo con la sigla RES, de metal dorado de 24 mm de ancho por 14 mm de alto.

k. Emblema de los Elementos de Policía Militar.

Consistirá en un emblema rectangular esmaltado, color dorado de 1 cm x 2 cm, con inscripción PM en color negro, para aplicar en el cuello de la camisa color arena.

l. Emblema de Direcciones Logísticas (Anexo 2).

1) Dirección de Arsenales y sus elementos dependientes (B(s) Ars 601, 602, 603, 604 y Ca Mant Elect 601).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color celeste pastel.

2) Dirección de Intendencia y sus elementos dependientes (B Int 601 y Sas Mil (más sucursales)).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color marrón.

3) Dirección de Sanidad y sus elementos dependientes (HMC 601 y HMC 602).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color bordó.

- 4) Dirección de Remonta y Veterinaria y sus elementos dependientes (Lab Dep Rem y Vet 601, Centros Ecuestres, Haras y Establecimientos).

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color granate.

- 5) Dirección de Transporte.

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color celeste.

- 6) Dirección de Construcciones.

Consistirá en el contorno del sol radiante del EMGE sin cara interior, en metal dorado opaco de 15 mm de diámetro con el centro en color negro.

m. Emblema del BATALLON DE ASALTO AEREO 601

Emblema que representa el frente de un helicóptero (medio de combate moderno que opera en la tercera dimensión, y cuyas características sobresalientes son la movilidad y la velocidad). Los símbolos que reflejan las virtudes de quienes lo portan son:

- 1) Las alas, semejantes a las del cóndor como símbolo de libertad y vigilia permanente.
- 2) La espada, como símbolo de valor, justicia y lealtad.
- 3) El color plateado, como símbolo de templanza, franqueza e integridad. Este emblema está confeccionado en metal y mide DOS COMA TRES (2,3) cm de ancho por UNO COMA SEIS (1,6) cm de alto.

Lo usará el personal con destino en el BATALLON DE ASALTO AEREO 601.

SECCION IV

INSIGNIAS DE GRADO

2.020. Ubicación.

Las insignias de grado se usarán en los uniformes de gala, social, diario, de combate, histórico y especial.

En el uniforme histórico se llevarán de acuerdo con lo que determinan las respectivas usanzas.

- a. El personal militar de Oficiales llevará las insignias de grado:

- 1) En las hombreras del capote, suéter cuello en V y redondo, chaquetillas de los uniformes de gala, social, diario y especial, camisa color arena de uso externo manga larga y camisa de verano manga corta.

- 2) En los uniformes para combate mimetizados (tela china y/o antidesgarro -rip stop-)

- a) Para el grado de General.

- (1) Características.

Las insignias estarán confeccionadas en una sola pieza. La ramazón de laurel y roble será aplicada sobre la insignia de grado. Ambas serán bordadas sobre tela verde oliva lisa (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto). La ramazón tendrá una longitud de 6 cm y será bordada en color negro. El diámetro de la insignia de Teniente General será de 13 mm. El diámetro de la insignia de grado para General de División y General de Brigada será de 15 mm.

(2) Ubicación.

Se aplicarán en ambos extremos del cuello de la camisa y camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico -de ambos tipos de tela-), utilizando como referencia el ángulo formado por la costura interna.

b) Para el personal de Oficiales.

(1) Características de las insignias de grado.

Las insignias estarán confeccionadas sobre un fondo liso de color verde oliva (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto), de 6 cm de ancho por 2,5 cm de alto. El grado irá tejido en color negro o blanco según corresponda a la jerarquía.

(2) Ubicación de las insignias de grado.

El personal de Oficiales llevará en el extremo derecho del cuello volcado de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico -de ambos tipos de tela-), centrado en lo referente a su longitud, y utilizándose para el cosido del "velcro pelusa" el borde de la costura interno del cuello. El "velcro gancho" quedará aplicado a la insignia de grado.

3) En los gabanes de abrigo sin cuello, donde no se puedan colocar las insignias de grado, se usará una hombrera que estará confeccionada sobre una capona flexible de tela verde oliva o mimetizada, del tipo que corresponda según la zona, con las insignias bordadas en hilo color negro o gris claro, de acuerdo con la jerarquía, y tendrá las siguientes dimensiones:

a) Largo 11 cm.

b) Ancho mayor (borde externo) 6 cm.

c) Ancho menor (borde interno) 4 cm.

4) En el casquete para combate mimetizado, se utilizará insignia de grado, en galón de 6,5 cm de ancho por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa.

b. El personal militar de Suboficiales llevará las siguientes insignias de grado:

1) Suboficiales Mayores a Cabos.

Se llevarán en las hombreras del capote, suéter cuello en "V" y de las chaquetillas correspondientes a los uniformes social, diario y especial, camisa de verano manga corta y camisa color arena de uso externo manga larga, campera de tela impermeable y piloto nuevo modelo (Perramus). El grado será de metal en las hombreras de social.

2) En los uniformes de combate mimetizados (tela china y/o antidesgarro - rip stop-).

(1) Características.

Para el personal de Suboficiales, la insignia irá tejida en color negro, sobre una base lisa de color verde oliva (uniforme mimetizado selva de ambos tipos de tela) o beige (uniforme mimetizado patagónico/desierto). Sus dimensiones serán de 7 cm de ancho y 6 cm de alto en sus lados perpendiculares y los lados de los ángulos del pico inferior de 4 cm, no será festoneada en sus bordes y su armado se realizará sin alma plástica.

(2) Ubicación.

El personal de Suboficiales llevará la insignia de grado cosida en ambas mangas de la camisa,

camisola y gabán para combate con abrigo desmontable mimetizados (selva, desierto/patagónico de ambos tipos de tela), su colocación será centrada de modo que su extremo superior quede a 12 cm de la costura de los hombros.

Para el caso particular de unidades que empleen escudos históricos en el uniforme para combate, la insignia irá a 9 cm de la costura de los hombros.

(3) Ubicación de la Bandera Argentina.

La Bandera Argentina en el uniforme de combate de tela antidesgarro, irá cosida a 3 cm del borde de la costura de los hombros.

3) Hombreras para Uniforme de Combate.

En los gabanes de abrigo sin cuello, donde no se pueden colocar las insignias de grado, se usarán hombreras flexibles que estarán confeccionadas con tela verde oliva mimetizada del tipo de la del uniforme que corresponda según la zona, y el color negro reglamentario. Se colocarán sobre ambos hombros sujetas por las charreteras de la prenda donde se apoya la misma. Sus medidas serán similares a las insignias de Oficiales, y el grado irá colocado transversalmente a la hombrera y a partir de su borde medio izquierdo o derecho, según el hombro donde se apoya la misma. En el casquete para combate mimetizado, se utilizará insignia de grado, en galón de 6,5 cm por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la tasa con la visera.

4) Hombreras para uniforme de cocineros y enfermeros.

Los Suboficiales de Intendencia Cocineros y de Sanidad, cuando vistan la blusa blanca media manga, casaca o guardapolvo usarán las hombreras de grado con el vivo de la especialidad o servicio en su borde exterior.

5) Grado para el uniforme de camareros.

Los Suboficiales Camareros, cuando vistan el saco negro o blanco tipo "Smoking", usarán la insignia de grado acrílica de 3 cm por 2 cm, sobre el centro del pecho del lado izquierdo a la altura de la tetilla.

c. Personal de Soldados Voluntarios, usará las hombreras con insignia de grado en:

- 1) En las presillas del gabán impermeable, chaquetilla de salida, suéter, camisa manga larga y manga corta y gabán de abrigo, confeccionadas con tela verde oliva con insignia en estambre amarillo. Se colocarán sobre los hombros sujetadas a las presillas de la prenda donde se apoya la misma, sus medidas serán similares a las del Personal de Cuadros.
- 2) En el uniforme para combate, las hombreras estarán confeccionadas con tela verde oliva o mimetizada del tipo de tela del uniforme que corresponda según la zona y el grado, en color negro. En el casquete para combate mimetizado, se utilizará la insignia de grado, en galón de 6,5 cm de ancho por 2,5 cm de alto, ubicándose centrado y a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa.

2.021. Insignias de grado de Generales.

a. Teniente General.

Cuatro soles dorados bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

b. General de División.

Tres soles dorados bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

c. General de Brigada.

Dos soles bordados, asentados sobre discos de paño color rojo grana (Anexo 3).

2.022. Insignias para el grado de Coronel.

a. Coronel Mayor.

Un sol bordado, asentado sobre un disco de paño color rojo grana (Anexo 3).

b. Coronel.

Tres soles dorados de metal, asentados sobre discos de paño color negro (Anexo 3).

2.023. Insignias de grado para Oficiales Jefes.

a. Teniente Coronel.

Dos soles dorados de metal, asentados sobre discos de paño color negro (Anexo 3).

b. Mayor.

Un sol dorado de metal, asentado sobre un disco de paño de color negro (Anexo 3).

2.024. Insignias de grado para Oficiales Subalternos.

a. Capitán.

Tres estrellas plateadas de metal (Anexo 3).

b. Teniente Primero.

Dos estrellas plateadas de metal (Anexo 3).

c. Teniente.

Una estrella plateada y una dorada, ambas de metal (Anexo 3).

d. Subteniente.

Una estrella plateada (Anexo 3).

2.025. Insignias de grado para Suboficiales (Anexo 3).

Serán confeccionadas sobre un fondo de tela del mismo color que la del uniforme que se usa, y su representación se hará mediante galones de estambre dorado (excepto para el uniforme de combate en el que el estambre será de color negro opaco), según el siguiente detalle:

a. Suboficial Mayor.

Dos galones de estambre dorado de 6 mm de ancho se entrecruzarán formando ojales de 7 mm de ancho por 15 mm de largo, colocados transversalmente sobre las hombreras a partir de sus bordes externos izquierdo o derecho según el hombro sobre el cual se apoya, incluso en las caponas del uniforme de social.

b. Suboficial Principal.

Un galón de estambre dorado de 8 mm de ancho recto, colocado de la misma forma que para las hombreras de Suboficial Mayor.

c. Sargento Ayudante.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia recta de tres galones de estambre dorado de tamaño igual a las del "Uniforme para combate", colocadas transversalmente sobre las hombreras a partir de sus bordes externos, izquierdo o derecho, según el hombro en que se apoya. Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde extremo de la misma.

d. Sargento Primero.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia similar a la de Sargento Ayudante pero con un solo galón superior.

Insignia similar a la de Sargento Ayudante pero con un solo galón superior.

e. Sargento.

- 1) Para la chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia abajo, de 80 mm de ancho y compuesta de tres galones de estambre dorado, separados entre sí por espacios de 4 mm. El galón superior será de 6 mm de ancho y los dos inferiores de 15 mm de ancho cada uno.

Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia el centro de de la hombrera, compuesto de tres galones de estambre dorado, separados entre sí, de igual tamaño que las usadas en el "Uniforme para combate". Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde externo de la misma.

f. Cabo Primero.

- 1) Para chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia abajo, de 80 mm de ancho y compuesta de tres galones de estambre dorado, separados entre sí por espacios de 4 mm. El galón inferior será de 15 mm de ancho y los dos superiores de 6 mm de ancho cada uno.

Insignia de 130 grados de ángulo con el vértice hacia el centro de de la hombrera, compuesto de tres galones de estambre dorado, separados entre sí, de igual tamaño que las usadas en el "Uniforme para combate". Las hombreras mencionadas llevarán el color del Arma, Especialidad o Servicio en el borde externo de la misma.

g. Cabo.

- 1) Para chaquetilla v/o, blanca y capote.
- 2) Para perramus, campera de tela impermeable, camisas, suéter cuello en "V".

Insignia similar a la de Cabo Primero pero con un solo galón superior.

Insignia similar a la de Cabo Primero pero con un solo galón superior.

2.026. Insignias de grado para el Personal de Tropa.

a. Soldados Voluntarios

1) Voluntario de 1ra.

La insignia se confeccionará sobre una hombrera de tela verde oliva, con el grado bordado en estambre dorado (negro en el uniforme para combate), que tendrá las siguientes medidas:

Largo: 11 cm.

Ancho mayor (borde externo): 6 cm.

Ancho menor (borde interno): 4 cm.

Consistirá en un ángulo de 95° con el vértice hasta el borde externo, de 55 mm de ancho, 2 mm por encima de esta y con una separación entre ellos de 4 mm llevará dos galones rectos de 6 mm de ancho cada uno.

2) Voluntario de 2da.

Por similitud a lo establecido en a. 1) del presente artículo, con un galón recto de 6 mm encima del ángulo descrito.

3) Voluntario de 2da "EC".

Por similitud a lo establecido en a. 1) del presente artículo, con un galón recto insertado entre los lados del ángulo descrito anteriormente, de 8 mm de ancho por 16 mm de largo.

b. Dragoneante:

Insignia similar a la descrita en a. 3) precedente, sin el galón recto.

c. Colocación de las insignias de grado.

1) Uniforme de salida.

a) Chaquetilla.

Se colocarán en los hombros sujetadas por las presillas de la prenda donde se apoya la misma, sus medidas serán similares a las establecidas en el inciso a. 1) del presente artículo, el grado irá colocado transversalmente a la hombrera.

2) Uniforme de combate mimetizado (tela china o antidesgarro -rip stop-).

Se colocará en ambas mangas al centro del brazo, a 12 cm de la costura del hombro, medidos hasta el borde superior de la insignia.

2.027. Insignias para uniforme de gimnasia.

- a. Las insignias de grado para el uniforme de gimnasia, serán tejidas sobre una base de tela color gris de similar característica a la utilizada para la confección de dicho uniforme. Sus dimensiones serán de 6 cm de largo por 2,5 cm de alto. El borde de la base será festoneado.
- b. En la remera gris perla, la insignia irá aplicada a 2 cm sobre el espacio de las letras R y C (de la palabra bordada "EJERCITO"), medidas de la parte superior de las letras y la parte inferior de la insignia.
- c. En el buzo la insignia se aplicará a 2 cm sobre el escudo EJERCITO ARGENTINO, medido desde la parte superior del escudo y la parte inferior de la insignia.

CAPITULO III

DISTINTIVOS

SECCION I

DISTINTIVOS DE NACIONALIDAD

3.001. Escudo Nacional (Anexo 4).

El personal militar de Oficiales, Suboficiales y cadetes del CMN, usará el Escudo Nacional en el frente de las gorras y sombreros de sus distintos uniformes, y cubriendo parte del aro y casco.

a. Gorra blanca.

- 1) Para Generales: Escudo de 65 mm de alto por 55 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro trigio bordada en rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño rojo grana.

- 2) Para Oficiales: Escudo de 63 mm de alto por 48 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro frigio bordada en color rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño azul.

- 3) Para Suboficiales: Escudo en metal dorado opaco de 63 mm de alto por 48 mm de ancho. La boca del gorro frigio estará esmaltada en rojo grana.

b. Gorra verde oliva.

- 1) Para Generales: Escudo de 65 mm de alto por 55 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, encajado en guías de hojas de laurel. Boca del gorro frigio bordada en rojo grana.

El Escudo Nacional irá bordado sobre un fondo de paño rojo grana.

- 2) Para Oficiales y Suboficiales: Escudo Nacional en metal dorado opaco de 63 mm de alto por 48 mm de ancho. La boca del gorro frigio, esmaltada en color rojo grana.

c. Sombreros femeninos.

El personal femenino de los Cuadros llevará como cubrecabeza, un sombrero de fieltro v/o para el uniforme de Diario o Social de invierno, y blanco con azul negro para el de Social de verano.

Las características del Escudo Nacional serán similares a las descritas en a., 2) y 3), y b., 2) precedentes, según sea Oficial o Suboficial.

3.002. Escarapela Nacional (Anexo 4).

Todo el personal militar llevará la Escarapela Nacional en los cubrecabezas, de acuerdo con lo siguiente:

Irá colocada al frente y en el medio, a 8 mm de la parte superior de la gorra, birrete de salida, casquete de abrigo y sombrero de monte.

Para los cubrecabezas correspondientes a los uniformes de gala, social y diario del personal militar de Oficiales y de Suboficiales, la Escarapela Nacional será esmaltada, de 18 mm de diámetro.

Para los cubrecabezas correspondientes a los uniformes del personal de tropa, la Escarapela Nacional será impresa sobre chapa pintada de 18 mm de diámetro.

Sólo el personal de tropa usará Escarapela en el birrete de salida.

La boina de combate tendrá bordado el escudo del "EJERCITO ARGENTINO" en el centro del refuerzo delantero derecho, dentro de un círculo de 3,5 cm de diámetro, y no llevará Escarapela. Dicho escudo será reemplazado por el emblema que corresponda, según el tipo de Elemento en el cual presta servicios (Art. 5.009., a., 6)).

El birrete verde oliva para los cuadros llevará, en su parte delantera derecha inferior y en reemplazo de la Escarapela, el escudo metálico del "EJERCITO ARGENTINO", estampado dentro de un círculo de 3,5 cm de diámetro (para JJ y Cnl(s)). Irá aplicado sobre fondo de paño negro; en lo concerniente a los Oficiales subalternos y personal de Suboficiales, el escudo metálico no se apoyará sobre fondo de paño.

En el birrete verde oliva para General y Coronel Mayor, dicho escudo se apoyará sobre un paño color rojo grana.

SECCION II

DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION

3.003. Uso del distintivo de identificación.

a. En los uniformes de diario y social de invierno, el personal militar utilizara en el sobre el lado derecho de pecho, una plaqueta de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:

1) Color:

Negro y letras blancas en bajo relieve.

2) Medidas:

a) Plaqueta

Base 75 mm

Altura: 25 mm

Espesor: 1 mm

b) Letras

1er renglón (Apellido) 6 mm

2do renglón (EJERCITO) 4 mm

c) Bandera Argentina flameando de 18 mm de largo por 15 mm de ancho con mástil de 18 mm.

3) Prendido:

Sistema de pinches en cada extremo y/o sistema de alfiler de gancho.

4) Descripción del contenido de la plaqueta:

- a) Sobre el lado izquierdo y en el centro, la Bandera Argentina.
 - b) Sobre el lado derecho y en los 55 mm restantes, en el 1er renglón y en el centro del espacio, el apellido del usuario y en el 2do renglón, centrada con respecto al anterior, la palabra EJERCITO.
- b. Esta plaqueta no se usará en el uniforme de Gala de invierno, Etiqueta de invierno, o de combate.
- c. En el uniforme de Gala de Verano, Etiqueta de Verano, Social de Verano, esta plaqueta será similar a la descrita en el punto a. del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.

3.004. Uso de distintivos de identificación en el uniforme de Combate.

Habrá 2 (DOS) tipos de galones:

- a. Galón de Identificación personal.

Su uso será obligatorio para todo el personal militar. Estará colocado en el lado derecho del pecho, realizado sobre una aplicación de 8 cm de base por 2,4 cm de alto, confeccionado en tela del color verde oliva y con el apéndice del causante bordado en letras mayúsculas de color negro y de 10 mm de alto. Se usará en el gabán de combate, gabán de abrigo, camisa de combate y suéter con cuello redondo.

- b. Galón de Identificación de la Fuerza.

Su uso será obligatorio para todo el personal militar. Estará colocado en el lado izquierdo del pecho, realizado sobre una aplicación de 12 cm de base por 1,7 cm de alto, confeccionado en tela verde oliva, y llevará la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en letras mayúsculas, bordadas de color negro y de 10 mm de alto.

Se utilizará por similitud a lo descrito en a., precedente.

3.005. Uso del distintivo de identificación del corresponsal de guerra.

Consistirá en una plaqueta de material plástico blanco de 8 cm de base y 2 cm de alto, que contendrá, en letras negras mayúsculas de 7 mm de alto, el apellido del corresponsal de guerra. La usará sobre el lado derecho del pecho cuando vista de civil.

Cuando el personal acreditado como corresponsal de guerra está autorizado a vestir el uniforme para combate, su distintivo de identificación consistirá en un galón blanco con letras negras, con las mismas características que el utilizado por el personal militar, incluida su ubicación en las distintas prendas.

Además, llevará (con el uniforme para combate), una cinta blanca de 8 cm de base por 2,5 cm de alto con la inscripción "CORRESPONSAL" en letras mayúsculas negras de 2 cm de alto, adherida al bolsillo superior derecho, a 1,5 cm debajo del borde de la tapa del mismo.

3.005 Bis. Uso de Distintivos para Policía Militar.

El personal destinado en elementos o fracciones de Policía Militar lucirá los siguientes distintivos del Servicio.

- a. Distintivo para Policía Militar

Se utilizará en la chaquetilla del uniforme de Policía Militar de parada, un distintivo constituido por óvalo de paño blanco de 10 cm de alto por 7,5 cm de ancho, con terminación de sus bordes, con inscripción Ejército Argentino (formando arco superior, cóncavo) e inscripción Policía Militar (formando arco inferior, convexo), con escudo Sol de Mayo en su centro, de 4 cm.

b. Placa Metálica.

Se utilizará en la chaquetilla del uniforme de Policía Militar de parada-invierno, sobre el bolsillo superior izquierdo, centrado. Consiste en una placa metálica, de forma normanda, de 6 cm de alto por 4,5 cm de ancho (en su borde superior), con inscripción Ejército Argentino (formando arco superior) y siglas PM en color negro, con escudo Sol de Mayo en el centro de 3,4 cm.

c. Galón de Policía Militar

Será utilizado en la camisa del uniforme de parada de verano, centrado, por sobre el borde de la costura superior del bolsillo izquierdo, consistirá en un galón rectangular de tela bordada, de 7 cm de ancho por 3,5 cm de alto, con rebordes de 2 mm, con inscripción Policía Militar en letras mayúsculas de 10 mm de alto y 2 mm de ancho, en color dorado, en dos líneas.

SECCION III

BRAZALES Y AROS

3.006. Conceptos Generales

a. Los aros y brazales constituyen distintivos identificatorios que se usarán en actividades tales como ejercicios, servicios de seguridad, etc, de acuerdo con las órdenes que se impartan para la oportunidad.

b. Dimensiones (Anexo 4).

1) Aros: 25 cm de largo por 5 cm de ancho.

2) Brazales: 20 cm de largo por 10 cm de ancho, con una prolongación superior de 6 cm de ancho por 12 cm de largo, rematada en un ojal que permita el paso de la hombrera.

Ambos tendrán sus extremos unidos por unabanda elástica de sujeción confeccionados en tela o cuerina.

Cuando el brazal deba llevar inscripciones, se observará que las letras sean mayúsculas, de color negro, y de aproximadamente 5 cm de ancho por 6,5 cm de alto, con una separación entre ellas, si fueren más de una, de 1,5 cm.

c. Uso.

1) Aros: Alrededor del cubrecabeza, excepto cuando se use boina.

2) Brazales: En el brazo que se ordene, a 12 cm del hombro.

3.007. Tipos de Aros y brazales.

a. Estado Mayor General del Ejército.

Brazal del color de la Bandera Nacional con un sol radiante en el centro.

b. Comandos de Grandes Unidades de Batalla o equivalentes.

Brazal similar al descrito en a., precedente, sin sol.

c. Comandos de Grandes Unidades de Combate o equivalentes.

Brazal mitad azul y mitad blanco en forma horizontal.

d. Jefaturas de Elementos.

Brazal azul.

e. Dirección de ejercicios.

Brazal o aro amarillo.

f. Arbitros y auxiliares.

Brazal o aro blanco de neutralidad.

g. Seguridad de ejercicios.

Brazal o aro blanco con las letras mayúsculas SEG de color negro en el centro.

h. Servicios de Armas.

Podrán usar si fuere necesario- un aro o brazal. Su color y ubicación serán los que los Jefes de Guarnición ordenen.

i. Policía Militar.

Brazal o aro blanco con las letras mayúsculas PM de color negro en el centro.

j. Servicio de Sanidad.

Brazal o aro blanco con una cruz roja en el centro.

k. Participantes de ejercicios.

Brazal o aro, azul o rojo, según sea el partido al que pertenecen.

CAPITULO IV

CORDONES

4.001. Colocación de los cordones.

Irán colocados sobre el hombro derecho, excepto el del Encargado de la Unidad o Elemento y el del Suboficial instructor, que irán colocados sobre el izquierdo. El ojal de la unión del trenzado será pasado por la presilla de la hombrera de la chaquetilla. La parte más larga del trenzado caerá por la espalda y pasará por debajo del brazo. La parte más corta del trenzado caerá por el pecho.

Los extremos sueltos de ambos trenzados serán fijados por medio de sus ojales en el primer botón de la chaquetilla con cuello abierto, en el tercer botón de la chaquetilla con cuello cerrado, gabán de combate o gabán de abrigo, y en el primer botón de la camisola mimetizada.

4.002. Cordones dorados (Anexo 5).

Lo usarán:

- a. Edecán del Presidente de la Nación.
- b. Ayudante de campo.
- c. Agregado Militar Argentino en el exterior.
- d. Personal de Oficiales que deba representar al JEMGE, mientras dure la comisión ordenada. Quedan exceptuados de su uso los señores Generales, cuando no se ordene lo contrario.

Consiste en:

Un trenzado corto de tres cordones gruesos dorados de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano adornado por un cabete dorado.

Un trenzado largo de cuatro cordones dorados de 70 cm que termina en un nudofranciscano adornado por otro cabete. Un brazal de cordón dorado de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.

En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por «soutache» del mismo color.

4.003. Cordones plateados (Anexo 5).

Lo usarán:

- a. Ayudantes del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.
- b. Ayudantes de Comandantes de Grandes Unidades de Batalla o equivalentes.
- c. Ayudante del Comandante de Institutos Militares.

El modelo será similar al descrito en el Artículo 4.002, pero de color plateado, al igual que los cabetes.

4.004. Cordones arena (Anexo 5).

Lo usarán:

- a. Ayudantes de Comandantes de Grandes Unidades de Combate o equivalentes.
- b. Ayudantes de Directores de Institutos u organismos.
- c. Ayudantes de Jefes de Unidades o equivalentes.

El modelo será similar al descrito en el Artículo 4.002. pero de seda color arena con dos cabetes plateados.

4.005. Cordones rojo granate oscuro (Anexo 5).

Lo usarán:

- a. El ayudante del Director del Colegio Militar, en las formaciones que se realicen con uniforme especial.
- b. El ayudante del Jefe de[Regimiento de Infantería 1 Taticios» y el del Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "Grl SAN MARTIN", en las formaciones que se realicen con el uniforme histórico.

El modelo será similar al descrito en el artículo 4.002, pero de hilos de seda color rojo granate oscuro con dos cabetes plateados.

4.006. Cordones rojos para el Encargado de Unidad o Elemento (Anexo 5).

Consiste en una doble trenza de tres ramales cada una, entrelazadas en sus extremidades, de las que quedan pendientes dos cabetes plateados.

Se llevará en todos los uniformes sobre el hombro izquierdo, debajo de la hombrera, por similitud a lo prescrito en el artículo 4.001 del presente reglamento.

En el caso del uniforme de combate se usará de acuerdo con lo siguiente:

- a. Dentro del cuartel: en todas las actividades.
- b. Fuera del cuartel: sólo en formaciones, desfiles u otras ceremonias.

4.007. Distintivo de Suboficial Instructor (Anexo 5)

Será utilizado por aquel personal que haya obtenido la distinción, de acuerdo con lo determinado en la OEJEMGE Nro 873192.

Consiste en tres cordones a marillos trenzado largo, de un espesor total de 6 mm de diámetro por 60 cm de largo, que irá colocado alrededor de la axila izquierda por debajo de la charretera del uniforme que se use, sujetado por la presilla de la misma.

Se usará en todos los uniformes, observando lo determinado en el artículo 4.006 precedente, respecto del de combate.

4.008. Cordones Blancos.

Consiste en una trenza de tres ramales de cordón blanco, de 50 cm, entrelazados en sus extremidades que termina en un nudo franciscano. Como parte integrante, se rematará el cordón por la extremidad superior con doble cordón simple circular, de 25 cm de diámetro (que irá sobre la manga, por debajo de la axila) y en el extremo inferior, con 20 cm de cordón simple (sobre el cual penderá el silbato).

4.009. Cordones verde cobre.

Lo usarán:

El personal de ayudantes, en todas sus jerarquías, con el uniforme para combate mimetizado para las actividades no operacionales.

El modelo será similar al descrito en el Artículo 4.002.

Consistirá en:

- a. Un trenzado corto de tres cordones gruesos color verde cobre de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano, adornado por un cábete color negro opaco.
- b. Un trenzado largo de cuatro cordones verde cobre de 70 cm que termina en un nudo franciscano adornado por otro cábete color negro opaco. Un brazal de cordón verde cobre de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.
- c. En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por "soutache" del mismo color.

4.010. Cordones azul marino.

Lo usarán:

El personal de ayudantes del Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, con el uniforme mimetizado y para actividades no operacionales.

El modelo será el similar al descrito en el Artículo 4.002.

Consistirá en:

- a. Un trenzado corto de tres cordones gruesos color azul marino de 30 cm de largo, que termina en un nudo franciscano, adornado por un cábete color alpaca.
- b. un trenzado largo de cuatro cordones azul marino de 70 cm que termina en un nudo franciscano adornado por otro cábete color alpaca. Un brazal de cordón azul marino de 140 cm de largo, doblado, enganchado un extremo en el centro del trenzado corto y el otro al trenzado largo en la unión de ambos.
- c. En los extremos sueltos de los trenzados corto y largo, dos ojales por "soutache" del mismo color.

CAPITULO V

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (MASCULINO)

**SECCION I
UNIFORME DE GALA**

5.001. Uniforme de gala de Generales.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr - 31 Oct	VERANO 01Nov- 31 Mar
Banda y faja (a)	si	sí
Camisa blanca sin cuello	sí	--
Camisa blanca con cuello endurecido	--	sí
Cinturón dorado	sí	sí
Corbata negra lisa	--	sí
Cuello blanco tipo «Mey»	sí	--
Chaquetilla de gabardina azul	si	--
Chaquetilla blanca	--	sí
Guantes blancos de cabritilla	sí	si
Gorra blanca	sí	sí
Hombreras de gala	sí	sí
Medias negras lisas	sí	sí
Pantalón de gabardina azul con doble franja de galón dorado y vivo rojo grana en el centro	sí	--
Pantalón de tela tropical azul con galón negro con laureles	--	sí
Zapatos negros acordonados	sí	sí
COMPLEMENTOS		
a) Distintivos (reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de gala)	si	sí
b) Sable corvo (cuando se ordene) (b)	sí	sí
(1) Banderola blanca interna	sí	sí
(2) Dragona roja	sí	sí
(3) Tiro dorado y negro	sí	sí
c) Cordones (cuando corresponda)	sí	sí

(a) Se usará para concurrir a ceremonias o reuniones a las que asista el Presidente de la Nación, si éste usa banda. En las capitales de provincias, por similitud, se adoptará el mismo temperamento cuando concurra el gobernador y use banda. También. Será de uso optativo en los casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente, los padrinos y los componentes del cortejo. Cuando se lleven faja y banda, no se usará cinturón dorado.

(b) Sable facsímil al que utilizó el General D José de San Martín, provisto sin cargo por la Dirección de Arsenales a los Coroneles que asciendan anualmente al grado de General.

5.002. Uniforme de gala de Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr-31 Oct	VERANO 01 Nov-31 Mar
Camisa blanca sin cuello	sí	--
Camisa blanca con cuello endurecido	--	sí
Cinturón dorado	sí	sí
Corbata negra lisa	--	sí
Cuello blanco tipo «Mey»	sí	--
Chaquetilla de gabardina azul	sí	--
Chaquetilla blanca	--	sí
Gorra blanca	sí	sí
Guantes blancos de cabritilla	sí	sí
Hombreras de gala	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón de gabardina azul con galón negro (a)	sí	--
Pantalón de tela tropical azul con galón negro (a)	--	sí
Zapatos negros acordonados	sí	sí
COMPLEMENTOS		
a) Distintivos (reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de gala)	sí	sí
b) Sable (cuando se ordene)	sí	sí
(1) Banderola blanca interna	sí	sí
(2) Dragona dorada	sí	sí
(3) Tiro dorado y paño azul	sí	sí
c) Cordones (cuando corresponda)	si	sí

(a) Franja de 4 cm de ancho, colocada sobre las costuras externas de dicha prenda, confeccionada en galón de rayón estriado de color negro.

5.003. Uso del uniforme de Gala.

a. Se usará:

- 1) Para casamientos (ceremonias religiosas) si se participa como contrayente, padrino o componente del cortejo, en forma obligatoria.
- 2) En ceremonias, tedeums y actos militares o sociales de irascencia, cuando se ordene expresamente.

b. Equivalencias :

- 1) Civiles: Frac.

2) Marina: Levita; Frac naval.

3) Aeronáutica: Gala etiqueta.

- c. El personal que revista en institutos que posean uniforme especial o en elementos que tengan uniforme histórico, siempre que el mismo sea de dotación paratodos sus integrantes (RI 1, RGC, etc), que dará facultado para usarlo en reemplazo del de gala.

SECCION II

UNIFORME DE SOCIAL

5.004. Composición del uniforme de social.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr-31 Oct	VERANO 01 Nov-21 Mar
Camisa blanca con cuello endurecido	sí	sí
Capote vercie oliva	sí	--
Cinturón de cuero negro con hebilla	sí	sí
Corbata negra lisa	sí	sí
Chaquetilla blanca	--	sí
Chaquetilla verde oliva	si	--
Gorra blanca	--	sí
Guantes cuero marrón	sí	--
Hombreras de gala	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón color arena	sí	sí
Perramus (facultativo uso individual) (2)	sí	sí
Piloto (facultativo uso individual)	sí	si
Plaqueta de identificación	sí	sí
Zapatos negros acordonados	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (reconocimientos honoríficos que le correspondan)	si	sí

(1) El pantalón de tela tropical azul para General llevará un galón negro con laureles bordados del mismo color, apicado a lo largo de cada pierna en las costuras laterales externas. El resto del personal militar lo usará con el galón descrito en el art 5.002., (a), precedente.

(2) Su provisión y uso como prenda militar será obligatorio para el personal de cuadros egresados de los IIMM de formación. Llevará las insignias de grado en las hombreras verde oliva para camisas arena y suéter escote en "V".

5.005. Uso del uniforme de social.

a. Se usará:

- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.

2) En toda otra oportunidad en que se ordene expresamente.

b. Plaqueta de identificación para el uniforme de social.

Según lo establecido en el artículo 3.003 del presente reglamento.

c. Equivalencias:

1) Civiles: Smoking para despues de las 2000 Hs, antes traje oscuro.

2) Marina: Smoking - saco naval.

3) Aeronáutica: Media etiqueta.

SECCION III

UNIFORME DE DIARIO

5.006. Composición del uniforme de diario.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIEPNO 01 Abr-31 Oct	VERANO 01 Nov-31 Mar
Birrete verde oliva (1)	sí	sí
Camisa color arena de manga corta	--	sí
Camisa color arena de manga larga	sí	sí
Camiseta remera cuello redondo, blanca (facultativo uso individual)	sí	sí
Campera de tela impermeable verde oliva	sí	sí
Capote verde oliva	sí	--
Cinturón de cuero con heloffia, color negro	sí	sí
Corbata color arena	sí	sí
Chaquetilla verde oliva	sí	sí
Guantes cuero marrón	sí	--
Gorra verde oliva	sí	sí
Hombreras verde oliva para chaquetilla	sí	sí
Hombreras verde oliva para camisas arena y suéter escote 'V'	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo color arena	sí	sí
Perramus (facultativo su uso) (2)	sí	sí
Piloto (facultativo su uso)	sí	sí
Plaqueta de identificación	sí	sí
Suéter escote en "V" verde oliva (4)	sí	--
Suéter escote "V" verde oliva "hilado fino"	sí	--
Zapatos negros acordonados	sí	sí

COMPLEMENTOS		
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (reconocimientos honoríficos que le correspondan)	sí	sí
Bastón de mando (para Generales)	sí	sí
Borceguíes altos marrón militar (3)	sí	sí
Botas altas marrón militar (3)	sí	sí
Chaleco verde oliva "hilado fino"	sí	sí
Espuelas (3)	sí	sí
Pantalón de montar color arena (3)	sí	sí
Sable corvo (con dragona roja para General)	sí	sí
Sable largo (con dragona dorada para el resto del personal de oficiales)	sí	sí
Tiro para sable corvo para Generales	sí	sí
Tiro de cuero marrón para sable largo	sí	sí
Traba corbata con emblema militar	sí	sí

- (1) Según lo establecido en el Artículo 5.007., b., 6).
- (2) Según lo establecido en el artículo 5.004 del presente reglamento.
- (3) Para el personal del Arma de Caballería.
- (4) Podrá ser usado cuando las condiciones climáticas así lo exijan.

5.007. Uso del Uniforme de Diario.

a. Normas generales de uso.

Se usará:

- 1) En la vía pública, en Unidades u Organismos de la Fuerza, en formaciones (cuando la tropa, aspirantes o cadetes vistan uniforme de salida), en los Institutos de Formación o de enseñanza superior, en presentaciones en establecimientos militares y en toda otra actividad que se ordene expresamente.
- 2) Para las ceremonias o formaciones a las que concurra como espectador, siempre que no se ordene expresamente otro uniforme.
- 3) Para actividades protocolares o sociales.
- 4) En comisiones del servicio o cuando concurra en representación del JEMGE, Cte (s) GGUUB, GGUUC y/o de Jefes de Elementos.
- 5) En velatorios y sepelios cuando se concurra en representación del Ejército.
- 6) En actividades de conjunto.
- 7) Únicamente se vestirá el uniforme de diario con pantalón de montar, cuando se participe en concursos hípicas internos, zonales y/o en el medio civil en representación del Ejército o de un Elemento u Organismo del mismo, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

b. Normas particulares para el empleo de algunos componentes del uniforme de diario.

1) Chaquetilla.

En general se utilizará (con camisa arena de manga larga), en cualquier época del año, salvo que se ordene lo contrario, conforme a las normas generales de uso del uniforme de diario (Art 5.007 - Inc a.), en especial para las siguientes actividades:

- a) Presentaciones en los Comandos, Institutos, Unidades y Organismos, por cambio de destino o cuando se encuentre transitoriamente en una guarnición distinta a la propia.

- b) Para asistir a velatorios o sepelios.
 - c) Para concurrir a actos y formaciones en cuarteles o lugares públicos, donde participe o asista personal civil o miembros de otras Fuerzas Armadas vistiendo saco con corbata y/o chaquetilla, respectivamente.
 - d) Cuando se viste chaquetilla se usará la gorra, excepto en las oportunidades puntualizadas en 5) del presente artículo, en las que se utilizará el birrete verde oliva.
 - e) Los accesorios, insignias, emblemas y distintivos se usarán de acuerdo con los anexos que se incorporan al presente reglamento.
- 2) Camisa color arena de manga corta.
- a) Se utilizará durante el período 01 NOV/31 MAR, para todas aquellas actividades en las que se deba vestir el uniforme de diario y que no sean las especificadas para la chaquetilla en el b. 1) del presente artículo, salvo que expresamente se ordene lo contrario.
 - b) Fuera del período señalado precedentemente y cuando las condiciones climáticas lo hagan necesario, podrá ser ordenado el uso de esta prenda por un nivel de comando no inferior a Cte GUC.
 - c) En el ámbito de las Guarniciones de Buenos Aires y Campo de Mayo, la extensión del período establecido será dispuesta por el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, quien cursará las correspondientes comunicaciones.
 - d) Por razones climáticas, podrá utilizarse con camiseta tipo remera blanca de cuello redondo o suéter escote en "V" verde oliva, el cuello de la camisa será volcado exteriormente sobre el cuello del suéter señalado. Su uso en actividades de conjunto será ordenado para uniformar.
 - e) Actividades para las que se prevé su uso:
 - (1) En la calle.
 - (2) Uso interno en los Elementos.
 - (3) Para concurrir a actos y formaciones en cuarteles y/o lugares públicos, cuando no se deba utilizar la chaquetilla verde oliva como prenda exterior, en los casos previstos en este reglamento.
 - f) Con esta prenda se llevarán las insignias de grado descritas en los artículos 2.021., 2.022., 2.023. y 2.024.
 - g) Los accesorios, emblemas y distintivos se usarán de acuerdo con los anexos que se incorporan a este reglamento.
- 3) Suéter escote en "V".
- a) Se lo podrá utilizar como prenda exterior del uniforme de diario durante el periodo 01 ABR/31 OCT, dentro de instalaciones militares o en la vía pública, en reemplazo de la chaquetilla, con la camisa arena de manga larga y corbata del mismo color, excepto para aquellas actividades que se citan en b., 1), a), b) y c) del presente artículo, en las que el uso de la chaquetilla será obligatorio.
 - b) Se utilizarán en él las insignias de grado correspondientes a la camisa arena de manga corta. Llevará, además, como único distintivo, sobre el lado derecho, el de campaña metálico (cuando corresponda), y debajo, la plaqueta de identificación.

c) Por razones climáticas, se lo podrá utilizar sobre la camisa color arena mangas cortas.

d) Podrá utilizarse por similitud a lo establecido en b., 2), e) del presente artículo.

4) Campera de tela impermeable verde oliva.

Se utilizará en cualquier época del año, sobre las camisas arena o el suéter escote en "V", exclusivamente con birrete verde oliva. Con esta prenda, sólo se llevarán las insignias de grado descritas en los artículos 2.021 al 2.024 del presente reglamento.

5) Camisa arena de manga larga.

a) Se la utilizará en cualquier época del año, cuando se usen la chaquetilla o el suéter como prendas externas.

b) Si razones de trabajo o temperatura del lugar determinasen, la conveniencia de permanecer en camisa, ésta se utilizará con corbata (obligatoriamente con traba de corbata), las insignias de grado correspondientes a la camisa de manga corta y la plaqueta de identificación sobre el bolsillo derecho.

c) En esta prenda no se utilizarán distinciones honoríficas de ningún tipo.

d) Cuando se use como prenda externa, llevará las insignias de grado descritas en los artículos 2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

6) Birrete verde oliva.

El uso del birrete es de carácter ocasional. Su uso procederá, cuando la actividad a cumplir implique un desplazamiento, en conjunto o en forma individual, fuera de la guarnición o en el extranjero.

7) Plaqueta de identificación.

De acuerdo con la descriptrá en el artículo 3.003. Inc a) del presente reglamento.

8) Bastón de Mando para Generales.

Constituye un atributo mateal que simboliza su autoridad. Es una réplica del bastón de Mando que el GENERAL D JOSE DE SAN MARTIN entregara a la Virgen de Nuestra Señora del Carmen de Cuyo, cuando el 05 ENE 1817 se la proclamara Patrona del Ejército de los Andes.

Se considera al Bastón de Mando como un complemento, tanto del uniforme de diario como del de Combate.

El Bastón de Mando no reemplaza el sable corvo y no podrá usarse al mismo tiempo que éste. Los señores Generales en situación de retiro que hayan sido convocados a prestar servicios, podrán hacer uso de su Bastón de Mando.

a) Uso del Bastón de Mando.

Para su uso se establecen las siguientes oportunidades:

(1) Cuando se presida un acto del Servicio.

(2) Como Oficial Superior de mayor jerarquía, cuando represente a una autoridad Superior en actos o actividades organizadas por el Ejército, por otras Fuerzas o por entidades no militares.

(3) Como Oficial Superior de mayor jerarquía, cuando se efectúen inspecciones o visitas de Estado Ma-

yor.

b) Portación.

Se usará siempre en la mano izquierda con la cadenilla de sujeción alrededor de la muñeca, tomado por debajo de su empuñadura a la altura de la virola, junto a la pierna y con el regatón hacia atrás y hacia abajo.

c) Características de los Bastones de Mando.

(1) Tipo "A".

Bastón de Mando de Teniente General.

Cuerpo de madera de nogal, lustre claro. Empuñadura ejecutada con piedra topacio facetada; virola regatón y cadenilla de oro 18 kilates.

(2) Tipo "B".

Bastón de Mando de General de División.

Cuerpo de madera de nogal, lustre claro. Empuñadura ejecutada con piedra topacio facetada; virola, regatón y cadenilla de plata 900.

(3) Tipo "C".

Bastón de Mando de General de Brigada.

Cuerpo de madera de nogal, lustre oscuro. Empuñadura ejecutada con acrílico facetado, tonalidad topacio; virola, regatón y cadenilla de metal blanco.

d) Medidas :

(1) Empuñadura: De 36 mm de longitud por 19,5 mm de diámetro, de forma poligonal, con 16 ángulos.

(2) Virola: De 40 mm de longitud con relieve en seco y Escudo Argentino del mismo metal de 12x9 mm.

(3) Cadenilla de Sujeción: De 32 cm de longitud, colocada a 2,5 cm del borde inferior de la virola, en el cuerpo del bastón.

(4) Cuerpo del Bastón: De 36 cm de longitud.

(5) Regatón: De 10 cm de longitud.

(6) Longitud total: 54 cm.

e) Estuche.

Estuche de madera de 60x70x40 cm forrado en cuerina negra, con TRES (3) bisagras cubiertas y DOS (2) cierres de bronce; interior mullido forrado en terciopelo color rojo con alojamiento para el Bastón de Mando.

9) Bota corta de cuero color negro con taco (personal femenino).

Se usará en toda oportunidad en que el personal femenino vista pantalón color arena

10) Pantalón largo color arena (personal femenino).

Se utilizará en cualquier época del año y para todas aquellas actividades en que se deba vestir uniforme de diario y que no sean las especialidades mencionadas en b. 1) a) b) y c) del presente artículo, salvo que expresamente se ordene lo contrario.

11) Chaleco verde oliva "hilado fino".

a) Actividades para las que se prevé su uso.

Optativamente podría ser usado durante el período 01 Abr - 31 Oct, dentro de las instalaciones militares, cuando por razones climáticas puede reemplazar al Suéter escote en "V", en ese caso se usará con camisa arena manga larga y corbata del mismo color, asimismo podrá ser empleado como prenda de abrigo debajo de la chaquetilla verde oliva y/o debajo de la campera impermeable verde oliva.

b) Insignias.

Según lo prescripto en el Artículo 5.007 para el Suéter escote en "V", con excepción de los distintivos, debiendo usarse únicamente plaqueta de identificación.

c) Los Comandantes, Directores y Jefes de Elementos, en el ámbito de sus jurisdicciones, regularán el uso de la mencionada prenda para mantener la uniformidad del personal a sus órdenes.

12) Por similitud a lo establecido en el artículo 5.006 Inc b. Apartado 11).

c. Equivalencias:

- 1) Civiles: traje con corbata.
- 2) Marina: saco naval, diario.
- 3) Aeronáutica: presentación: servicio de guarnición.

SECCIÓN IV UNIFORME DE COMBATE

5.008. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).

COMPOSICION	USO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Bota para combate caña alta (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Bota para combate (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Bota para combate para tropas de montaña (ps)	Sí	--	--	--
Camisa para combate mimetizada	Sí	Sí	Sí	Sí
Camisola para combate mimetizada	Sí	Sí	Sí	Sí
Cinturón para fajina y combate	Sí	Sí	Sí	Sí
Cubrecabeza	Sí	Sí	Sí	Sí
Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo	Sí	Sí	--	--
Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo	--	--	Sí	Sí
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	Sí	Sí	Sí	Sí
Gabán para combate para tropas de montaña	Sí	--	--	--
Guantes para combate (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Pantalón para combate mimetizado	Sí	Sí	Sí	Sí
Pantalón para combate para tropas de montaña	Sí	--	--	--
Suéter cuello redondo	Sí	Sí	Sí	Sí
COMPLEMENTOS				
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí	sí	sí
Distintivos y recompensas (cuando corresponda)	sí	sí	sí	sí
Escarpela Nacional esmaltada	sí	sí	sí	sí
Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema distintivo de la GUC/Elem	sí	sí	sí	sí
Galón de identificación bordado	sí	sí	sí	sí
Galón Ejército Argentino bordado	sí	sí	sí	sí
Insignias (ps)	sí	sí	sí	sí
Pañuelo de mano	sí	sí	sí	sí
Pañuelo de cuello	sí	sí	sí	sí
Pasamontaña de lana	sí	sí	sí	sí

5.009. Uso del uniforme de Combate.

El uniforme de combate se utilizará en las siguientes actividades:

Instrucción, formaciones, desfiles, servicios de Armas, actividades Operacionales y en toda otra circunstancia que se ordene.

a. Elementos constitutivos.

1) Bota de Combate.

Se utilizará con cordones, los que se colocarán de modo que queden en forma horizontal, con sus extremos en la parte superior del calzado y no dejando ningún ojal libre. Al ajustarse, los extremos libres se entrelazarán y se introducirán en el interior del calzado. Está prohibido el sureemplazo por cierres relámpago.

2) Bota de combate de caña alta.

Será empleada por el personal que por rol de combate le corresponde desplazarse montado. La prohibición de modificación de la bota de combate será de aplicación también para este calzado.

3) Camisa de combate (verde oliva).

Se usará en instrucción, formaciones, Servicio de Armas y actividades operacionales, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Será considerada prenda de uso externo, en el período comprendido desde 01 Nov hasta 31 Mar, se usará por dentro del pantalón con corraje, pudiendo usarse arremangada por arriba del codo.

b) Portará las insignias de grado, conforme lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.

c) Las Palmas de General, según corresponda, se llevarán en el cuello sobre una base de tela verde oliva aplicada mediante el sistema de tipo velcro, y estarán bordadas en hilo de color negro, y Bandera Argentina, en la manga izquierda, centrada, a 12 cm de la unión de la misma con el hombro.

d) El botón del cuello irá desprendido.

e) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b..

f) Usando la camisa como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 4) y 5) del presente artículo.

4) Camisola de Combate (mimetizada).

Esta prenda, de uso externo, especialmente diseñada para ser usada desde 01 Nov hasta 31 Mar, o dentro de oficinas, depósitos y otras dependencias. Se utilizará para actividades guarnicionales, no operacionales, sin corraje, por fuera del pantalón y su entalle se adecuará con las presillas laterales.

5) Camiseta renera verde oliva.

Será utilizada como un complemento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cuando las condiciones climáticas lo permitan y para las actividades internas en cuarteles, institutos y/u Organismos de la Fuerza (instrucción, adiestramiento físico, fajina, actividades varias). Con el mismo criterio, podrá usarse durante las operaciones que se desarrollen en zonas cálidas.

- b) Durante el desplazamiento hacia y desde los campos de instrucción, en caso de que los mismos se encuentren fuera de los límites del elemento.
- c) No se colocarán distintivos de ningún tipo.
- d) Llevará la insignia de grado correspondiente al uniforme de combate, bordada según corresponda, sobre un rectángulo de tela verde oliva de 7cm por 2,5cm, aplicada a la altura de la tetilla izquierda, mediante sistema tipo belcro.

6) Cubrecabezas.

- a) Casquete para combate con nuquera.

Para toda actividad, el casquete se usará con la nuquera replegada hacia el interior. El uso en forma desplegada, dependerá del clima (vientos, nieve, etc), en este caso, podrá complementarse levantando el cuello de la camisa o camisola y gabán, con o sin la capuchadesplegada.

- b) Boinas.

(1) Conceptos generales.

Las boinas de uso en el Ejército Argentino se distinguirán por su color y emblema, según la aptitud especial de cada GUC, tropa técnica (Av Ej), tropas de operaciones especiales (Cdo(s)) y/o elementos de ceremonial.

En las GGUUC, el emblema (BI, Mec, Mte, etc) representará el tipo de Brigada, y el distintivo de Arma (aplicado sobre el emblema correspondiente), el tipo de Unidad.

En los Elementos dependientes de GGUUC que no posean distintivo particular y en el resto de los Elementos del Ejército no pertenecientes a las GGUUC, se usará la boina verde oliva o mimetizada con el emblema del "EA", bordado.

(2) Uso y tipos de boinas.

El uso de las boinas se regirá por las siguientes normas:

- (a) Exclusivamente con el uniforme de combate.
- (b) Los elementos de la Fuerza utilizarán la boina verde oliva o mimetizada con el escudo del "EA" bordado, excepto los que a continuación se detallan:
 - ((1)) Br BI I y II (Cdo Br y Elementos dependientes):
Boina negra con emblema de blindados.
 - ((2)) Br Mec IX, X y XI (Cdo Br y Elementos dependientes):
Boina negra con emblema de mecanizados.
 - ((3)) Br Aerot IV (Cdo Br y Elementos dependientes):
Boina roja con emblema de aerotransportados.
 - ((4)) Br M VI y VIII (Cdo Br y Elementos dependientes):
Boina arena con emblema de montaña.
 - ((5)) Br Mte XII (Cdo Br y Elementos dependientes):
Boina verde oliva o mimetizada (según el color del uniforme de combate) con emblema de monte.
 - ((6)) Agr Av Ej 601 (Jef Agr y Elementos dependientes):
Boina azul con emblema de aviación de Ejército.

((7)) Ca Cdo(s) 601:
Boina verde oscuro con emblema de aptitud especial de comandos.

((8)) Ca Ceremonial:
Boina mimetizada con emblema del Ejército bordado.

(c) Para las boinas de los Elementos citadas en (a), se emplearán los emblemas distintivos con el siguiente criterio:

((1)) Todos los Elementos de una GUC utilizarán el emblema que distingue el tipo de Brigada a la que pertenece (Bl, Mec, Aerot, M y Mte).

((2)) Los Elementos de las Armas, adicionalmente, utilizarán aplicados sobre el emblema citado en el párrafo anterior, el emblema del Arma a la que pertenecen (excepto en las Br(s) M y Mte y el RI Mte 28).

((3)) La Agr Av Ej 601 utilizará el emblema de la tropa técnica a la que pertenece.

((4)) La Ca Cdo(s) 601 utilizará el emblema de la aptitud especial a la que pertenece.

((5)) La Ca Ceremonial utilizará el emblema del "EA" bordado.

((6)) En todos los casos, el personal utilizará la boina que le corresponda al elemento en que reviste, independientemente del arma, tropa técnica, servicio y/o aptitudes especiales de cada integrante.

c) Sombrero de cuero para monte (Br Mte y RI Mte 28) .

Llevará la Escarapela y el Escudo Nacionales en el frente delantero de dicho cubrecabeza. Será usado por todo el personal militar destinado en dichos Elementos de monte, en las actividades de deformaciones y desfiles.

d) Sombrero de monte mimetizado (Br Mte y RI Mte 28).

Será usado por todo el personal militar destinado en dichos Elementos, en actividades operacionales y/o en instrucción, cuando así se ordene.

e) Otro tipo de cubrecabeza.

Los Elementos que posean Uniforme Histórico o Especial (CMN, RGC, ESSC, RI 1, etc) podrán utilizar el cubrecabeza correspondiente al mencionado uniforme para las prácticas de formación y/o desfiles con el uniforme de combate.

7) Gabán de abrigo verde oliva y mimetizado.

a) Será empleado en forma restrictiva solo cuando las condiciones climáticas hagan insuficiente el abrigo que provee el gabán para combate, su abrigo desmontable y/o suéter.

b) Podrá ser utilizado sobre la tricota o el gabán de combate verde oliva, según el uniforme de combate que se vista (mimetizado o verde oliva, respectivamente),

c) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020. del presente reglamento.

d) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004., Inc (s) a. y b..

e) Usando este gabán como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 4) y 5) del presente artículo.

- f) Cuando se utilice esta prenda, el correa se llevará por debajo de la misma. Para las actividades operacionales y en situaciones reales, se lo podrá utilizar por encima de ella. De la misma forma, en ocasión de desfiles importantes, a los fines de lograr prestancia y uniformidad, se podrá ordenar que los efectivos participantes se coloquen el correa por sobre la prenda de referencia.
 - g) Podrá ser utilizado con el uniforme de gimnasia, cuando las condiciones climáticas existentes lo hagan necesario.
 - h) Queda prohibido su uso con el uniforme de diario.
- 8) Gabán de combate verde oliva.
- a) Se empleará en actividades operacionales y otras tales como instrucción en el terreno, formaciones y Servicios de Armas.
 - b) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.
 - c) Las palmas de General se llevarán por similitud a lo establecido en a., S), c), del presente artículo.
 - d) El botón del cuello irá desprendido.
 - e) Llevará los galones de identificación, según lo prescripto en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b. y Bandera Argentina en la manga izquierda centrada, a 12 cm del borde de la costura del hombro y cuando corresponda, los distintivos establecidos en b. 4) y 5) del presente artículo.
 - f) La capucha interna será utilizada sobre el cubrecabeza, como prenda de abrigo o como elemento protector de vientos, nevadas o cuando el clima lo recomiende, así como material de enmascaramiento en actividades operacionales.
 - g) El cuello de la camisa, se usará volcado sobre el cuello de esta prenda, en forma normal pudiendo utilizarse con el cuello levantado y/o con la capucha desplegada, según las inclemencias del tiempo.
 - h) El abrigo interno, será usado conforme la rigurosidad del clima imperante, forma parte de la prenda y no posee sustituto.

9) Guantes de combate.

Se emplearán en las actividades operacionales, de instrucción y de Servicio de Armas, cuando ello resultara conveniente y las condiciones climáticas existentes así lo aconsejan.

10) Pantalón de combate verde oliva o mimetizado.

Se lo utilizará en todas las actividades en que deba vestirse este uniforme, sostenido por el cinturón de galón y favoreciendo su entalle, las presillas de ajuste laterales.

Por sobre la tapa del bolsillo lateral izquierdo llevará la identificación EA, centrada mediante galón al tono, bordado, de 11 cm por 1,7 cm de ancho.

11) Tricota cuello redondo.

La tricota, empleada como prenda externa en el uniforme de combate, se la utilizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Podrá ser usada dentro y fuera de cuarteles, institutos u organismos de la Fuerza.

- b) Para actividades administrativas o de oficinas, instrucción en aulas, etc. Su empleo quedará prohibido como prenda exterior en tareas que puedan acelerar su desgaste, tales como: Servicios de Armas, actividades operacionales, instrucción en el terreno, formaciones con armamento, etc.
- c) Debajo del gabán de abrigo verde oliva o mimetizado, o del gabán de combate verde oliva.
- d) Usando la tricota como prenda externa, y cuando corresponda, llevará los distintivos establecidos en b., 5) del presente artículo.
- e) Llevará los galones de identificación, según lo prescrito en el artículo 3.004, Inc (s) a. y b.
- f) Portará las insignias de grado, conforme a lo establecido en el artículo 2.020, a., 3) del presente reglamento.

12) Uniforme para combate mimetizado Rip Stop.

a) Normas generales del uso.

Se utilizará en formaciones, presentaciones y toda otra actividad que expresamente se ordene, considerando que el uso de las prendas será a orden, teniendo en cuenta los siguientes detalles:

- (1) CAMISA: Será utilizada en las oportunidades mencionadas, como prenda de uso externo, por debajo del pantalón y se usará cuando se lleve correa.
- (2) CAMISOLA: La misma se utilizará como prenda de uso externo, para actividades guarnicionales, no operacionales, sin correa. Su entalle se adecuará con las presillas laterales.
- (3) PANTALÓN: Su uso es el normal de la prenda, adecuando su talle conforme lo permitan las presillas de ajuste de la cintura, pudiendo complementarse con el uso del cinturón para combate. El correa se usará sobre los pasacintos, bien ceñido, a la altura de la cintura.
- (4) CASQUETE: Para toda oportunidad, el casquete se usará con la nuquera replegada hacia el interior, el uso en forma desplegada dependerá del clima, (viento, nieve, etc.), en este caso, podrá complementarse levantando el cuello de la camisa o camisola.
- (5) GABAN PARA COMBATE CON ABRIGO DESMONTABLE: Su uso dependerá de las condiciones climáticas. También se utilizará la capucha como complemento. De igual manera podrá usarse con o sin abrigo y con o sin correa.
- (6) SUETER MIMETIZADO SELVA CUELLO REDONDO: En actividades guarnicionales no operacionales el suéter mimetizado selva cuello redondo, podrá ser empleado como prenda de uso externo, con el cuello de la camisa por fuera, sin correa.

b) Uso de las insignias de grado y galón de identificación.

- (1) Todo el personal (cuadros y soldados voluntarios) usarán las insignias de grado en las hombreras de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2.020.

En el casquete con nuquera, la insignia de grado se llevara en el frente, centrado me diante insignia bordada en galón de 6,5 cm de largo por 2,5 cm de alto, la base se ubicará a 1,5 cm de la unión de la visera con la tasa, aplicada con belcro, facilitando su reemplazo por ascensos.

(2) El galón de identificación será obligatorio para todo el personal militar.

Estará colocado en el lado derecho del pecho, sobre el bolsillo, realizado sobre una aplicación de 8 cm de base por 2,5 cm de alto, confeccionado en tela color verde oliva y con el apellido del causante bordado en letras mayúsculas de color negro y de 10 mm de alto. Se usará en la camisa, camisola, gabán para combate con abrigo desmontable y suéter mimetizado selva cuello redondo.

(3) Las palmas de general se llevarán en el cuello de la camisa, camisola y gabán para combate con abrigo desmontable, sobre una base de tela verde oliva aplicada mediante el sistema de tipo belcro y estarán bordadas en hilo color negro.

b. Complementos

1) Escarapela Nacional.

La usará todo el personal militar según lo expresado en el Art. 3002.

2) Insignias de grado

La confección, ubicación y uso de las insignias de grado deberá ajustarse a lo prescrito en el artículo 2.020., del presente reglamento.

3) Galones de identificación.

Se ajustarán a lo indicado en el artículo 3.004 del presente reglamento.

4) Distintivos de Aptitud y/o Capacitación Especial.

Estarán confeccionados sobre una base de tela verde oliva y bordados en hilo color negro.

Se utilizará el de la Aptitud o Capacitación Especial que posea el usuario, siempre que corresponda a la Unidad en que revista. Se colocarán por encima del galón EA y centrado con respecto al mismo, en las siguientes prendas: camisa verde oliva, camisola mimetizada, gabán de combate verde oliva y gabán de abrigo verde oliva o mimetizado.

5) Distintivo de Campaña.

Se confeccionará por similitud a lo establecido en el punto anterior.

Se utilizará, cuando corresponda, el Distintivo de Campaña "Recuperación de las Islas Malvinas" y otro u otros que pudieren adoptarse en el futuro, por encima del galón de identificación personal (lado derecho) y centrado con respecto a éste, en la tricota cuello redondo y en las demás prendas enumeradas en 4) precedente.

6) Pañuelo para cuello, corbatín y/o babero.

Es una prenda complementaria del uniforme de combate, cuyo uso estará sujeto a orden expresa y de acuerdo con lo siguiente:

a) Colores.

(1) Celeste: (Corbatín) Ca Ceremonial (Guar Mil Bs As).

(2) Naranja: Cdo Antártico y Aviación de Ejército.

(3) Blanco: (Babero) Para el personal que desempeña funciones de Policía Militar.

(4) Verde oliva o mimetizado: Para el resto de la Fuerza, según sea el tipo de uniforme de combate que use.

b) Medidas.

- (1) Pañuelo : 80 cm de largo X 80 cm de ancho.
- (2) Corbatín: 45 cm de largo X 20 cm de ancho. Además será plisado y prenderá con un botón.
- (3) Babero : De características similares a Corbatín, sin plisar.

SECCION V

UNIFORME DE GIMNASIA

5.010. Composición del uniforme de gimnasia.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO					
	INVIERNO			VERANO		
	01	Abr	-31 Oct	01	Nov-31	Mar
Buzo parte superior		sí			sí	
Buzo parte inferior		sí			sí	
Medias de gimnasia		si			sí	
Pantalón de gimnasia		sí			sí	
Remera de gimnasia		si			si	
Calzado deportivo con suela de goma		sí			sí	

5.011. Uso del uniforme de gimnasia.

a. Detalle de las prendas.

- 1) Los cuadros podrán usar el buzo completo e incluir prendas deportivas de cualquier tipo, cuando ellas coadyuven a la eficiencia de la actividad.
- 2) Del mismo modo se podrá usar el equipo completo, cuyas prendas, de color gris, reunirán las características que se detallan a continuación:
 - a) Pantalón corto: Sin inscripción.
 - b) Rernera: Con la inscripción "EJERCITO", bordada en letras azules en la parte delantera.
 - c) Buzo parte superior: Con capucha, hombros y brazos en color azul y la nscripción "EJERCITO ARGENTINO" (bordada en letras azules) y el escudo del Ejército en la parte delantera.
 - d) Buzo parte inferior: En un solo color con la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en un costado de la pierna.
- 3) Los Institutos de Formación se regirán, al respecto, por lo que se disponga internamente en cada uno de los mismos.

b. Normas para su uso.

- 1) Este uniforme será de uso obligatorio, exclusivamente, para actividades de Educación Física.
- 2) Siempre se utilizará con un calzado de tipo deportivo, no debiéndose emplear, para esta actividad, la bota de combate.
- 3) En función de la temperatura del ambiente y con la finalidad de preservar tanto la salud y la aptitud del personal como la higiene y el estado de mantenimiento de los efectos, los Jefes de Elementos determinarán, en detalle, las prendas del uniforme de gimnasia que se usarán durante las actividades de Ed Fis.
- 4) A los fines expresados en el apartado anterior, los Jefes de Elementos podrán ordenar el completamiento del uniforme de gimnasia con el gabán de abrigo.

SECCIÓN VI

UNIFORME DE ETIQUETA

5.012. Uniforme de etiqueta para Generales.

EFFECTOS COMPONENTES

	USO	
	INVIERNO	VERANO
	01 Abr/31 Oct	- 01 Nov/31 Mar
Camisa blanca sin cuello	SI	NO
Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI
Corbata negra lisa	NO	SI
Chaquetilla Blanca	NO	SI
Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO
Gorra blanca	SI	SI
Hombreras de gala	SI	SI
Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado	SI	SI
Zapatos negros acordonados	SI	SI
Medias negras lisas	SI	SI

COMPLEMENTOS

a) Distintivos: SI SI

Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.

Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.

En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.

Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.

b) Cordones: SI SI
 Según lo prescripto en los Nro(s) 4001
 al 4004 de este reglamento.

5.013 Uso del uniforme de etiqueta para Generales.

a. Se usará:

- 1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
- 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
- 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
 - Civiles: Smoking – Traje oscuro
 - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
 - Fuerza Aérea: Etiqueta.
- 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.
- 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.

- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3.003.
- c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)

5.014. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).

EFECTOS COMPONENTES	USO	
	INVIERNO	VERANO
	01 Abr/31 Oct	01 Nov/31 Mar
Camisa blanca sin cuello	SI	NO
Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI
Corbata negra lisa	NO	SI
Chaquetilla Blanca	NO	SI
Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO
Gorra blanca	SI	SI
Hombreras de gala	SI	SI
Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro estriado	SI	SI
Zapatos negros acordonados	SI	SI
Medias negras lisas	SI	SI

COMPLEMENTOS

- a) Distintivos: SI SI

Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.

Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.

En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.

Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.

- b) Cordones: SI SI
 Según lo prescrito en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.

5.015. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinos).

- a. Se usará:
- 1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
 - 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
 - 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
 - Civiles: Smoking – Traje oscuro
 - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
 - Fuerza Aérea: Etiqueta.
 - 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.

- 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.
- c) Equivalencias: según lo expresado en a.3).

CAPÍTULO VI

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (MASCULINO)

SECCIÓN I

UNIFORME SOCIAL

6.001. Composición del uniforme de social.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr / 31Oct	VERANO 01 Nov / 31 Mar
Camisa blanca con cuello endurecido	sí	si
Capote verde oliva	si	
Cinturón de cuero negro con hebilla	sí	sí
Corbata negra lisa	sí	sí
Chaquetilla blanca		si
Chaquetilla verde oliva	sí	
Capones plateadas	si	si
Gorra blanca		sí
Gorra verde oliva	sí	
Guantes de cuero marrón	sí	
Medias negras	sí	sí
Pantalón color arena	sí	sí
Perramus (facultativo uso individual) (1)	sí	si
Piloto (facultativo de uso individual)	sí	si
Plaqueta de identificación	sí	sí
Zapatos negros acordonados	sí	si
COMPLEMENTOS		
Cordones (Encargado de Elemento - Suboficial Instructor - cuando corresponda)	si	sí
Distintivos Reconocimientos Honoríficos que le correspondan	sí	sí

(1) Ver artículo 5.004, (2).

6.002. Uso del uniforme de social.

a. Se usará:

- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad o cuando participe como contrayente o padrino,

2) En reuniones sociales o formaciones, durante las cuales los asistentes vistan según lo señalado en d. de este artículo.

3) En toda otra oportunidad que se ordene expresamente.

b. Gorras (blanca y verde oliva).

El Escudo Nacional y la Escarapela serán utilizados por todo el personal de Suboficiales, sin distinción de grados

En el caso del barbijo, se ajustará a lo siguiente:

1) Para Suboficiales Mayores.

Consistirá en 2 (dos) cordones dorados de 5 mm de espesor cada uno.

2) Para el resto de las jerarquías.

Estará confeccionado en cuero marrón de 15 mm de ancho con filete "SOUTACHE" dorado de 1 mm a lo largo de los bordes superior e inferior. respectivamente.

c. Plaqueta de identificación

Ver artículo 3.003.

d. Equivalencias

Similar a las indicadas en el artículo 5.005., c..

SECCION II UNIFORME DE DIARIO

6.003. Composición del Uniforme de Diario.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr / 31 Oct	VERANO 01Nov / 31Mar
Birrete verde oliva	sí	sí
Camisa color arena de manga corta	--	sí
Camisa color arena de manga larga	sí	sí
Camiseta remera cuello redondo, blanca (facult uso ind	sí	sí
Campera de tela impermeable verde oliva	sí	sí
Capote verde oliva	si	--
Cinturón de cuero con hebilla, color negro	sí	sí
Corbata color arena	sí	sí
Chaquetilla verde oliva	si	sí
Gorra verde oliva	sí	si
Guantes de cuero marrón con botón de abroche	sí	--
Hombreras verde oliva para chaquetilla	sí	sí
Hombreras verde oliva para camisas color arena	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo color arena	sí	sí
Perramus (uso individual facultativo) (1)	sí	sí
Piloto (facultativo su uso)	sí	si
Plaqueta de identificación	sí	sí
Suéter escote en «V» verde oliva	sí	--
Suéter verde oliva escote en "V" hilado fino (3)	si	--
Zapatos negros acordonados	si	sí

COMPLEMENTOS		
Cordones (Cuando corresponda)	sí	si
Borceguíes altos marrón militar (2)	sí	sí
Chaleco verde oliva hilado verde oliva (3)	si	—
Distintivos (Reconocimientos honoríficos de uso autorizado en el uniforme de Diario)	sí	sí
Espuelas (2)	sí	sí
Pantalón de montar color arena (2)	sí	sí
Sable largo (con dragona dotada para suboficiales superiores)	sí	si
Tiro de cuero marrón para sable largo	sí	sí
Traba corbata con emblema militar	sí	sí

(1) Ver artículo 5.004.,(2).

(2) Similar a lo establecido en el artículo 5.006. (3).

(3) Su uso se registrá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inc b. apartado 11).

6.004. Uso del Uniforme Diario

a. Normas generales de uso.

Por similitud a lo establecido en el artículo 5.007., a..

b. Normas particulares de uso.

1) Ver artículo 5.007., b., de 1) a 7).

2) Cuando la camisa arena manga larga se use como prenda externa, llevará caponas flexibles y las insignias, según lo establecido en el artículo 2.025..

c. Equivalencias:

Ver artículo 5.007., c..

SECCION III

UNIFORME DE COMBATE

6.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).

COMPOSICION	USO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Bota para combate caña alta (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Bota para combate (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Bota para combate para tropas de montaña (ps)	Sí	--	--	--
Camisa para combate mimetizada	Sí	Sí	Sí	Sí
Camisola para combate mimetizada	Sí	Sí	Sí	Sí
Cinturón para fajina y combate	Sí	Sí	Sí	Sí
Cubrecabeza	Sí	Sí	Sí	Sí
Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo	Sí	Sí	--	--
Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo	--	--	Sí	Sí
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	Sí	Sí	Sí	Sí
Gabán para combate para tropas de montaña	Sí	--	--	--
Guantes para combate (ps)	Sí	Sí	Sí	Sí
Pantalón para combate mimetizado	Sí	Sí	Sí	Sí
Pantalón para combate para tropas de montaña	Sí	--	--	--
Suéter cuello redondo	Sí	Sí	Sí	Sí

COMPOSICION	USO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Guantes de combate (ps)	sí	sí	sí	sí
Medias (ps)	sí	sí	sí	sí
Medias de abrigo (ps)	sí	sí	si	--
Pantalón para combate mimetizado	si	sí	sí	sí
Pantalón para combate verde oliva	--	--	si	si
Pantalón para combate tropas de montaña verde oliva	si	si	--	--
Tricota cuello redondo	sí	si	sí	sí
COMPLEMENTOS				
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí	sí	sí
Distintivos y , ecompensas (cuando corresponda)	sí	sí	sí	sí
Escarapela Nacional esmaltada	sí	sí	sí	sí
Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema distintivo de la Guc / Elem	sí	sí	sí	sí
Galón de identificación (bordado)	si	sí	sí	sí
Galón "Ejército Argentino" (bordado)	sí	sí	sí	sí
Insignias	sí	sí	sí	si
Pañuelo de cuello	sí	sí	sí	sí
Pasamontaña de lana	sí	sí	--	--

6.006. Uso del Uniforme de Combate.

- a. Ver artículo 5.009
- b. Respecto de las insignias de combate, se observará lo establecido en los artículos 2.020., b., 3) y 2.025..

SECCION IV

UNIFORME DE GIMNASIA

6.007. Composición del Uniforme de Gimnasia.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 Abr / 31 Oct	VERANO 01 Nov / 31 Mar
Buzo parte superior	sí	sí
Buzo parte inferior	sí	sí
Pantalón de gimnasia	sí	sí
Remera de gimnasia	sí	sí
Medias de gimnasia	sí	sí
Calzado deportivo con suela de goma	sí	sí

6.008. Usa del Uniforme de gimnasia.

Ver articulo 5.011.

CAPITULO VII

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES (FEMENINO)

SECCION I

UNIFORME DE SOCIAL

7.001. Composición del uniforme de social.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01Abr/31Oct	VERANO 01Nov/31Mar
Aros con perla	sí	sí
Camisa blanca con cuello endurecido	sí	sí
Capote verde oliva	sí	--
Cinturón de cuero negro con hebilla	sí	sí
Corbata negra lisa	sí	si
Chaquetilla blanca	--	si
Chaquetilla verde oliva	sí	--
Guantes de cuero marrón	sí	--
Hombreras de gala	sí	si
Panty lycra color natural	sí	sí
Perramus (facultativo usó individual) (1)	sí	sí
Piloto (facultativo uso individual)	sí	sí
Plaqueta de identificación	si	sí
Pollera color arena	sí	sí
Sobre de cuero para social	sí	sí
Sombrero de fieltro blanco	--	sí
Sombrero de fieltro verde oliva	sí	--
Zapatos negros con taco	sí	sí
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (Reconocimientos Honoríficos que le corresponsan)	sí	sí

(1) Ver artículo 5.004, (1) y 12).

7.002. Uso del uniforme social.

- a. Se usará:
- 1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad, que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.
 - 2) Cuando la oficial participe en dicha ceremonia en calidad de madrina o contrayente, estará autorizada a no utilizarlo.
 - 3) En toda otra oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación.
Ver artículo 3.003.
- c. Equivalencias:
Por similitud a lo prescripto en el artículo 5.005., c..

SECCION II

UNIFORME DE DIARIO

7.003. Composición del uniforme de diario.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr/31 Oct	VERANO 01 Nov/31Mar
Aros con perla	sí	sí
Birrete verde oliva	sí	si
Bota corta de cuero color negro con taco	sí	--
Camisa color arena de manga larga	sí	sí
Camisa color arena de manga corta	--	sí
Camiseta remera cuello redondo, blanca (facult uso ind)	sí	sí
Campera de tela impermeable verde oliva	si	sí
Capote verde oliva	sí	--
Cinturón de cuero con hebilla, color negro	sí	sí
Corbata color arena	sí	si
Chaquetilla verde oliva	sí	sí
Guantes de cuero marrón con botón de abroche	sí	--
Hombreras verde oliva para chaquetilla	sí	sí
Hombreras verde oliva para camisas color arena y suéter escote V	sí	sí
Pantalón largo color arena		
Panty lycra color natural	sí	si
Perramus (facultativo su uso) (1)	si	sí
Piloto (facultativo su uso)	sí	sí
Plaqueta de identificación	sí	sí
Pollera color arena	sí	sí
Sombrero de fieltro verde oliva	sí	sí
Suéter escote en «V» verde oliva	sí	--
Suéter verde oliva escote en "V" hilado fino	sí	--
Zapatos de cuero color negro con taco	sí	si
COMPLEMENTOS		
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (Reconocimientos Honoríficos que te corresponsan)	sí	sí
Cartera negra con correa larga	sí	si
Chaleco verde oliva hilado fino (2)	si	—

(1) Ver Artículo 5.004.

(2) Su uso se registrá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inciso b. Apartado 11).

7.004. Uso del uniforme diario.

a. Normas generales de uso.

Ver artículo 5.007, Inc a., Ap(s) 1), 2), 3), 4), 5) y 7).

b. Normas particulares de uso,

a) Ver artículo 5,007, Inc b., Ap(s) 1) a 7).

b) El cubrecabeza deberá ser utilizado con el cabello recogido.

c. Equivalencias:

Por similitud a lo prescripto en el artículo 5.007., c..

SECCION III

UNIFORME DE COMBATE

7.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).

COMPOSICION	USO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Bota para combate caña alta (ps)	sí	sí	sí	sí
Bota para combate (ps)	sí	sí	sí	sí
Bota para combate para tropas de montaña (ps)	sí	--	--	--
Camisa para combate mimetizada	sí	sí	sí	sí
Camisola para combate mimetizada	sí	sí	sí	sí
Cinturón para fajina y combate	sí	sí	sí	sí
Cubrecabeza	sí	sí	sí	sí
Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo	sí	sí	--	--
Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo	--	--	sí	sí
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	sí	sí	sí	sí
Gabán para combate para tropas de montaña	sí	--	--	--
Guantes para combate (ps)	sí	sí	sí	sí
Pantalón para combate para tropas de montaña	sí	--	--	--
Suéter cuello redondo	sí	sí	sí	sí
COMPLEMENTOS				
Cordones (cuando corresponda)	sí	si	sí	sí
Distintivos (Reconocimientos honoríficos que correspondan)	sí	sí	sí	sí
Escarapela Nacional esmaltada	sí	sí	sí	sí
Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema de la GUC/Elem	sí	sí	sí	sí
Galón de identificación (bordado)	sí	sí	sí	sí
Galón "EJERCITO ARGENTINO" (bordado)	sí	sí	sí	sí
Insignias	sí	sí	sí	sí
Pañuelo de mano	sí	sí	sí	sí
Pañuelo de cuello	sí	sí	sí	sí
Pasamontaña de lana	sí	sí	--	--

7.006. Uso del uniforme de combate.

- a. Ver artículo 5.009..
- b. Los cubrecabeza se usarán con el cabello recogido.

SECCION IV**UNIFORME DE GIMNASIA****7.007. Composición del uniforme de gimnasia.**

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01Abr/31Oct	VERANO 01 Nov/31 Mar
Buzo parte superior	sí	sí
Buzo parte inferior	sí	sí
Medias de gimnasia	sí	sí
Pantalón para gimnasia	sí	sí
Remera para gimnasia	sí	sí
Calzado deportivo con suela de goma	sí	sí

7.008. Uso del uniforme de gimnasia.

Ver artículo 5.011.

SECCION V**UNIFORME DE ETIQUETA****7.009. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femenino).**

EFECTOS COMPONENTES	USO	
	INVIERNO 01 Abr -31 Oct	VERANO 01 Nov-31 Mar
Camisa blanca sin cuello	si	no
Camisa blanca con cuello endurecido	no	si
Corbata negra lisa	no	si
Chaquetilla Blanca	no	si
Chaquetilla de gabardina azul	si	no
Sombrero de fieltro blanco	si	si
Hombreras de gala	si	si
Panty color natural	si	si
Pollera de gabardina azul con galón negro estriado	si	si
Zapatos negros con tacos	si	si
COMPONENTES		
a) Distintivos	si	si
Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo en los Nros 11.001 / 11.004 del presente reglamento. Respecto a las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato de barras, siempre sin duplicar su uso. En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante. Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.		
b) Cordones	si	si
Según lo establecido en los Nro(s) 4.001 al 4.004 de este reglamento		

7.010. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).

- a. Se usará:
- 1) En general, y dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.
 - 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.
 - 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:
 - Civiles: Smoking – Traje oscuro
 - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)
 - Fuerza Aérea: Etiqueta.
 - 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.
 - 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.
- b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.
- c. Equivalencias: según lo expresado en a. 3).

CAPITULO VIII

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES (FEMENINO)

SECCION I

UNIFORME DE SOCIAL

8.001. Composición del uniforme de social.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01 Abr / 31 Oct	VERANO 01 Nov / Mar 31
Aros con perla	sí	sí
Camisa blanca con cuello endurecido	sí	sí
Capote verde oliva	sí	--
Cinturón de cuero negro con hebilla	sí	sí
Corbata negra lisa	sí	sí
Chaquetilla blanca	--	sí
Chaquetilla verde oliva	sí	--
Guantes de cuero marrón	sí	--
Hombreras de gala	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Perramus (facultativo uso individual) (1)	sí	sí
Piloto (facultativo uso individual)	sí	sí
Plaqueta de identificación	sí	sí
Pollera color arena	sí	sí
Sobre negro para social	sí	sí
Sombrero de fieltro blanco	--	sí
Sombrero de fieltro verde oliva	sí	--
Zapatos negros con taco	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (Reconocimientos honoríficos que le correspondan)	sí	sí

(1) Ver artículo 5.004., (2).

8.002. Uso del uniforme social.

Ver artículo 7.002.

SECCION II
UNIFORME DE DIARIO

8.003. Composición del uniforme de diario.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Aros con perla	sí	sí
Birrete verde oliva	sí	sí
Camisa color arena de manga larga	sí	sí
Camisa color arena de manga corta		sí
Camiseta remera cuello redondo, blanca (facult uso ind)	sí	sí
Campera de tela impermeable verde oliva	sí	sí
Capote verde oliva		sí
Cinturón -de cuero con hebilla, color negro	sí	sí
Corbata color arena	sí	sí
Chaquetilla verde oliva	sí	sí
Guantes de cuero marrón con botón de abroche	sí	
Hombreras verde oliva para chaquetilla	sí	sí
Hombreras verde oliva para camisas color arena y suéter escote V	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Perramus (facultativo su uso) (1)	sí	sí
Piloto (facultativo su uso)	sí	sí
Plaqueta de identificación	sí	sí
Pollera color arena	sí	sí
Sombrero de fieltro verde oliva	sí	sí
Suéter escote en «V» verde oliva	sí	
Zapatos de cuero color negro con taco	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Cordones (cuando corresponda)	sí	sí
Distintivos (Reconocimientos honoríficos que le corresponda)	sí	sí
Cartera negra con correa larga	sí	sí
Chaleco verde oliva hilado fino (2)	sí	—

(1) Ver Artículo 5.004.

(2) Su uso se registrá según lo establecido en el Artículo 5.007 Inc b. apartado 11).

8.004. Uso del uniforme diario.

- Ver artículo 6.004..
- El cubrecabeza deberá ser utilizado con el cabello recogido.

SECCION III

UNIFORME DE COMBATE

8.005. Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).

COMPOSICION	USO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Bota para combate caña alta (ps)	sí	sí	sí	sí
Bota para combate (ps)	--	-	si	si
Bota de combate para tropas de montaña (ps)	sí	sí		
Camisa para combate mimetizada	sí	si	sí	sí
Camiseta remera verde oliva	sí	sí	sí	sí
Camiseta de abrigo	sí	sí	sí	sí
Camisola para combate mimetizada	sí	sí	sí	sí
Cinturón para fajina y combate	sí	sí	sí	sí
Cubrecabeza	sí	sí	sí	sí
Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo	sí	sí		
Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo			sí	sí
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	sí	sí	sí	sí
Gabán para combate verde oliva			sí	sí
Gabán para combate para tropas de montaña	sí			
Guantes para combate (ps)	sí	sí	sí	sí
Medias (ps)	sí	sí	sí	sí
Medias de abrigo (ps)	sí	sí	sí	-
Pantalón para combate mimetizado	sí	sí	sí	sí
Pantalón para combate verde oliva			sí	sí
Pantalón para combate para tropas de montaña verde oliva	sí			
Súeter cuello redondo	sí	sí	sí	sí
COMPLEMENTOS				
Tricota cuello redondo	sí	sí	sí	sí
Cordones (cuando corresponda)	sí	si	si	si
Distintivos (Reconocimientos honoríficos que correspondan)	sí	sí	sí	sí
Escarapela Nacional esmaltada	si	sí	sí	sí
Escudo Ejército Argentino (bordado) o emblema distintivo de la GUC/Elem	si	sí	sí	si
Galón de identificación (bordado)	sí	sí	sí	sí
Galón "EJERCITO ARGENTINO" (bordado)	sí	sí	sí	sí
Insignias	sí	si	si	si
Pañuelo de mano	sí	sí	sí	sí
Pañuelo de cuello	sí	sí	sí	sí
Pasarnotaña de lana	sí	sí		

8.006. Uso del uniforme de combate.

- Ver artículo 6.006..
- Los cubrecabeza se usarán con el cabello recogido.

SECCION IV

UNIFORME DE GIMNASIA

8.007. Composición del uniforme de gimnasia.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Buzo parte superior	sí	sí
Buzo parte inferior	sí	sí
Medias de gimnasia	sí	sí
Pantalón para gimnasia	sí	sí
Remera para gimnasia	sí	sí
Calzado deportivo con suela de goma	sí	sí

8.008. Uso del uniforme de gimnasia.

Ver artículo 5.011..

CAPITULO IX

UNIFORMES DE INSTITUTOS DE FORMACION

SECCION I

CONCEPTOS DE UNIFORMES DE INSTITUTOS

9.001. Uniforme de paseo o para salida.

Este uniforme será de uso exclusivo para el personal de cadetes y aspirantes, teniendo en cuenta como actividad principal de empleo cuando se haga uso de la puerta franca, comisiones actividades sociales, licencias, concurrencia a dependencias oficiales o militares, a casamientos, velatorios y sepelios, y asistencia a formaciones de actos específicamente militares, etc.

9.002. Uniforme de parada o especial.

- a. Será de uso exclusivo para el personal de cuadros, cadetes y aspirantes que revisten en los Institutos de Formación.
- b. Se usará en formaciones, revistas, desfiles y en todo acto que se ordene expresamente.
- c. El personal militar de oficiales que vista el uniforme de parada o especial, usará en el cuello y bocamangas de la chaquetilla, los atributos bordados que le correspondan.

9.003. Uniforme de aula.

Este uniforme será de uso exclusivo para el personal de cadetes y aspirantes, siendo utilizado primordialmente para aula, comedor y actividades varias dentro del Instituto.

SECCION II

PROVISION DE UNIFORMES

9.004. Obtención y provisión.

- a. La Dirección de Intendencia tendrá la reponsabilidad de obtener y proveer los uniformes que corresponden a los Institutos de Formación del Ejército, excepto a Liceos Militares que lo harán con el empleo de los "Recursos con Afectación Específica" conforme con lo prescripto en este reglamento y en el de "Provisiones de Intendencia" (RT-41-112), como así también determinar dotación y tiempo mínimo de duración, sobre la base de los antecedentes estadísticos que posea dicho Organismo.

En aquellos casos en que se cuente con los refuerzos específicos, la Dirección de Intendencia podrá también obtener y proveer uniformes a los Liceos Militares.

- b. La Dirección de Intendencia mantendrá, como modelo, una colección de los uniformes y componentes que figuran en este reglamento, cuyos detalles responderán a las presentes prescripciones.
- c. Para la obtención de los efectos, la Dirección de Intendencia mantendrá un muestrario de orientación actualizado de las prendas y otros elementos constitutivos de los uniformes aprobados en este reglamento, cuyos detalles de calidad y confección responderán a las prescripciones reglamentarias en vigencia, pudiendo desarrollar, con carácter experimental, nuevos prototipos a través de su Departamento Técnico, de acuerdo con las necesidades presentes o futuras de la Fuerza.
- d. Las Especificaciones Técnicas de confección de las prendas para uniformes de IIMM de formación, accesorios y complementos con el mismo destino, que provea o venda la Sastrería Militar, serán controlados y aprobados por la Dirección de Intendencia.
- e. Los distintos Institutos del Ejército (excepto LLMM), serán los responsables de determinar y elevar a la Dirección de Intendencia, las tallas y medidas de su personal en la oportunidad que este Organismo lo solicite.

SECCION III

EMBLEMAS DE DESTINO

9.005. Liso de los emblemas por el personal de alumnos.

- a. Los cadetes del CMN llevarán el correspondiente emblema de destino en ambos extremos de la tapa del cuello de la chaquetilla, y sobre la base de las hombreras.

Consistirá en una torre almenada, con dos gajos de laurel unidos en su base, todo en metal dorado de 15 mm de alto por 20 mm de ancho.

- b. Los aspirantes de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabra" llevarán el correspondiente emblema de destino, en el frente del aro de la gorra y sobre la base de las charreteras.

Consistirá en un sol, en metal dorado paco de 17mm de diámetro y con 12 puntas. En el centro tendrá un círculo dorado de 5 mm de diámetro, rodeado por un aro de 3 mm de ancho, esmaltado en color verde.

- c. Los aspirantes de la Escuela de Suboficiales "General Lemos", llevarán el correspondiente emblema de destino, en el frente del aro de la gorra y sobre la base de las charreteras.

Consistirá en un botón de metal dorado opaco, esmaltado en blanco, de 12 mm de diámetro y en el borde llevará un filete dorado opaco de 1 mm de ancho. En el centro tendrá un círculo dorado opaco de 2 mm de diámetro. Entre el filete del borde y el círculo central, equidistante de ambos, llevará una circunferencia dorada opaca de 0,5 mm de ancho.

- d. Los cadetes de los Liceos Militares llevarán el emblema de destino correspondiente al Instituto al cual pertenecen en el frente del aro de la gorra.

Consistirá en un botón de metal de 14 mm de diámetro, circundado por un aro esmaltado color azul ultramar de 3 mm de ancho, rodeado por 12 rayos dobles de 5,5 mm de largo cada uno, en metal dorado opaco. En el aro esmaltado llevará en letras doradas opacas, las siguientes inscripciones: "LICEO MILITAR" en la parte superior y el nombre del Liceo en la parte inferior.

SECCION IV

INSIGNIAS DE GRADO PARA ALUMNOS

9.006. Ubicación.

- a. Según los usos de cada Instituto, la insignia correspondiente al año que cursa, la llevará colocada horizontalmente en el centro de ambas bocamangas o en las hombreras de la chaquetilla del uniforme de salida y especial, para los alumnos que poseen grado militar. En el uniforme de aula la llevará en la bocamanga derecha o sobre la manga y a 10 cm del hombro derecho. debiendo, en todos los casos, el color del fondo de la insignia ser coincidente con el del paño de la chaquetilla en la que va aplicada.
- b. En el capote de aula se utilizará por similitud a lo establecido en a.
- c. En las camisas arena o blanca (cuando se usen como prenda externa) se llevará suspendida por un ojal (de la misma tela), del botón correspondiente al bolsillo izquierdo (horizontalmente y 2 mm debajo del borde inferior de la tapa del mismo) o sobre hombreras, según corresponda al Instituto de que se trate.
- d. Para los uniformes de salida o especial, las insignias consistirán en una barra de metal dorado opaco de 30 mm de largo por 2 mm de ancho, debiendo utilizarse una por cada año y aplicadas con una separación entre ellas de 3 mm.

- e. Para el uniforme de aula el distintivo consistirá en hombreras de tela del mismo color de la prenda, con una tirilla de trencilla de color del arma o servicio que le corresponda, el ancho de la misma será de 5 mm a razón de una por año y aplicadas con una separación entre ellas de 5 mm y a 10 mm del borde externo.
- f. Para el uniforme para combate tendrá las mismas características que las expresadas en e..
- g. Cuando el personal de alumnos posea grado militar, en todos los uniformes llevará, además, la insignia correspondiente a aquél, ajustando su uso a lo que al respecto establece el presente Reglamento en los Artículos 2.025 y 2.026 ,siendo el grado en metal para las hombreras de la chaquetilla del uniforme de salida y especial.
- h. En el casquete para combate los alumnos usarán la insignia, por similitud a la del Personal de Cuadros, de 2,5 cm por 6,5 cm, que estará dividida en dos campos, el primero de ellos de 2,5 cm de ancho llevará bordado el emblema del instituto de reclutamiento al que pertenece, en el segundo campo de 4 cm, llevará el grado identificatorio, bordado en hilos de color negro.

SECCION V

DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION

9.007. Uso y características de los distintivos de identificación en los uniformes de aula y de combate.

El personal de cadetes y aspirantes de los Institutos de Formación, llevará en los uniformes mencionados en el título, los distintivos de identificación que se describen en los Artículos 3.003 y 3.004 de este Reglamento.

En el uniforme de aula se usará aplicado en los lugares establecidos en las mencionadas prescripciones, en las siguientes prendas: capote, chaquetilla, suéter y camisa (en las dos últimas, cuando se utilicen como prendas externas).

Para el uniforme de combate el uso de los distintivos se ajustará exactamente a lo prescrito en dicha norma.

SECCION Vi

COLEGIo MILITAR DE LA NACION

9.008. Composición del uniforme de paseo o para salida.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Camisa blanca manga corta, cuello abierto	--	sí
Camisa blanca sin cuello mangas largas	sí	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	sí	sí
Capona para chaquetilla de sarga azul	sí	sí
Capote de paño gris perla	sí	--
Cinturón de plástico blanco, con hebilla dorada y escudo CMN	sí	sí
Chaquetilla de sarga azul	sí	--
Gorra de piqué blanca con accesorios	sí	si
Guantes blancos de hilo	sí	si
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo de sarga azul	sí	sí
Zapatos negros con planta de suela	sí	sí
b. Personal Femenino		
Camisa blanca manga corta, cuello abierto (1)	--	sí
Camisa blanca sin cuello manga larga	sí	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	sí	sí
Capona para chaquetilla de sarga azul	sí	si
Capote de paño gris perla	sí	--
Cinturón de plástico, blanco, con hebilla dorada y escudo CMN	si	sí
Chaquetilla de sarga azul	sí	--
Guantes blancos de hilo	sí	--
Panty lycra color natural	si	sí
Pollera de sarga azul con tabla trasera	sí	sí
Sombrero de piqué blanco	sí	sí
Zapatos negros con tacos anchos	sí	si
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	--
Dragonas rojas de flecos dorados	sí	si
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda) (2)	si	si
Redecillas (F)	si	sí
Sable facsímil "GrI SAN MARTIN"	sí	sí
Tirador (M)	sí	--
Tiro corto para sable	sí	sí
Tiro largo para sable	sí	si

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su oportunidad de empleo durante el período de "VERANO" podrá ser regulado por el Director del CMN, según las condiciones climáticas del momento. **Cuando se utilice se portará sable.**

(2) Suboficiales Cadetes.

(a) Uniforme de salida de invierno: Cosida en mabas mangas de la chaquetilla de sarga color azul de modo que su extremo superior quede a 12 cm de la costura del hombro.

(b) Uniforme de salida de verano: Se llevará suspendida por un ojal (de la misma tela), del botón correspondiente al bolsillo izquierdo.

9.009. Composición del uniforme de parada o especial.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABRI/31OCT	VERANO 01 NOV/31 MAR
a. Personal Masculino		
1) Plaza a pie		
Camisa blanca sin cuello	sí	si
Capona para chaquetilla de sarga azul	sí	sí
Cinturón de cuero blanco, con hebilla dorada CMN	sí	sí
Chaquetilla de sarga azul	sí	si
Gorra de piqué blanca con accesorios	sí	sí
Guantes blancos de hilo	sí	sí
Medias negras	sí	si
Pantalón largo blanco	sí	si
Zapatos negros	sí	si
2) Plaza montada		
Botas negras chantilly	sí	sí
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Capona para chaquetilla de sarga azul	sí	sí
Cinturón de cuero blanco, c/hebilla plateada CMN	sí	sí
Chaquetilla de sarga azul	sí	sí
Gorra de piqué blanca	sí	sí
Guantes blancos de hilo	si	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón para montar blanco	sí	sí
b. Personal Femenino		
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Capona para chaquetilla de sarga azul	si	sí
Cinturón de cuero blanco con hebilla dorada CMN	sí	sí
Chaquetilla de sarga azul	si	sí
Guantes blancos de hilo	si	sí
Panty lycra color natural	si	sí
Pollera pantalón blanca	si	sí
Sombrero de piqué blanco	sí	sí
Zapatos negros con tacos	sí	sí

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Correa negra para espuela (M)	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	si	sí
Espuelas para parada (M)	sí	si
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Redecilla (F)	sí	sí
Tirador (M)	sí	si
Tirapié de cuero negro (M)	sí	sí

9.010. Composición del uniforme de aula.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01 NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Birrete color v/o	sí	sí
Camisa color arena manga corta	--	sí
Camisa color arena manga larga	sí	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	sí	sí
Cinturón de galón, color negro, con hebilla rectangular y Escudo Nacional	si	sí
Corbata color arena	sí	--
Charreteras v/o para camisas color arena mangas corta	--	sí
Charreteras para campera v/o	sí	--
Medias negras	si	sí
Pantalón de sarga color arena	sí	sí
Suéter v/o escote en "V"	sí	--
Zapatos negros con planta de goma	sí	sí
Campera de tela impermeable v/o	sí	--
b. Personal Femenino		
Birrete color v/o	sí	si
Bota corta cuero negro c/taco	sí	--
Camisa color arena, manga corta	--	sí
Camisa color arena, manga larga	sí	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	sí	sí
Cinturón de galón, color negro, con hebilla rectangular y Escudo Nacional	sí	sí
Corbata color arena	si	--
Charreteras v/o para camisas arena mangas cortas	--	sí
Charreteras para campera v/o	sí	--
Medias de nylon tipo Panty	sí	sí

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Pollera pantalón para salida	--	sí
Pantalón de sarga color arena	si	--
Suéter v/o escote en "V"	sí	--
Zapatos negros femeninos con taco ancho	si	si
Campera tela impermeable v/o	sí	--
COMPLEMENTOS		
Aros con perlas (F)	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	--
Insignia de grado (cuando corresponda)	si	si
Plaqueta de identificación de plástico	sí	sí
Redecillas (F)	sí	sí
Tirilla de trencilla del color arma	sí	sí
Tirador (M)	si	sí

SECCION VII

ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

9.011. Composición de uniforme de paseo o para salida.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01 NOV/31 MAR
a. Personal masculino.		
Camisa blanca manga corta, cuello abierto	--	sí
Camisa blanca sin cuello mangas largas	sí	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	sí	sí
Capote de paño azul acerado	sí	--
Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema ESSC	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charreteras para camisa blanca manga corta	--	sí
Charreteras para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Gorra gris perla	sí	sí
Guantes gris perla	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo gris perla	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
b. Personal femenino.		
Camisa blanca manga corta cuello abierto	--	si
Camisa blanca s/cuello manga larga	si	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	si	si
Charretera p/camisa blanca manga corta	--	si
Charretera p/ chaquetilla de gabardina azul acerado	si	--
Capote de paño azul acerado	si	--
Cinturón gris perla con hebilla dorada y emblema ESSC	si	si
Chaquetilla de gabardina azul acerado	si	--
Guantes gris perla	si	--
Panty lycra color natural	si	si
Pollera gris perla c/tabla trasera	si	si
Sombrero gris perla c/emblema ESSC	si	si
Zapatos negros con tacos	si	si
COMPLEMENTOS		
Aros c/perlas (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	--
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Tirador (M)	sí	sí
Redecilla (F)	si	sí

- (1) Camisa blanca manga corta cuello abierto o camisa blanca de paseo o para salida: su oportunidad de empleo durante el período de "VERANO", podrá ser regulado por el Director de la ESSC, según las condiciones climáticas del momento.

9.012. Composición del uniforme de parada a especial.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Plaza a pie		
Camisa blanca sin cuello	sí	si
Cinturón de cuero, color blanco	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charretera para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Gorra gris perla con accesorios	sí	sí
Guantes blancos de hilo	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo gris perla	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
b. Plaza montada		
Botas de cuero negro	sí	si
Camisa blanca sin cuello	si	sí
Cinturón de cuero blanco	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charreteras para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Gorra gris perla con accesorios	sí	sí
Guantes blancos de hilo	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón de montar gris perla	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Correaje blanco	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	sí
Emblema de destino	sí	si
Espuelas	si	si
Tirador	sí	sí
Tirapié de cuero negro	sí	sí

9.013. Composición del uniforme de aula.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal masculino		
Birrete color v/o	si	si
Camisa color arena manga corta	--	si
Camisa arena manga larga	si	--
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	si	si
Cinturón de galón color negro, c/hebillas rectangular y escudo nacional	si	si
Corbata color arena	si	--
Charreteras v/o p/camisa color arena mangas corta	--	si
Charreteras p/campera v/o	si	--
Medias negras	si	si
Pantalón de sarga color arena	si	si
Suéter v/o escote "V"	si	--
Zapatos negros c/planta de goma	si	si
Campera de tela impermeable v/o	si	--
b. Personal femenino		
Birrete color v/o	si	si
Zapatos negros con tacos	si	si
Camisa color arena manga corta	--	si
Camisa arena manga larga	si	--
Camiseta remera, escote redondo, manga corta de color blanco	si	si
Cinturón de galón, color negro, c/hebillas rectangular y escudo nacional	si	si
Corbata color arena	si	--
Charreteras v/o p/camisa color arena mangas cortas	--	si
Charreteras para campera v/o	si	--
Medias de nylon tipo panty	si	si
Pollera pantalón para salida	--	si
Pantalón de sarga color arena	si	--
Suéter v/o cuello en "V"	si	--
Campera de tela impermeable v/o	si	--
COMPLEMENTOS		
Aros con perlas (F)	si	si
Emblema de destino	si	si
Insignia de grado (Cuando corresponda)	si	si
Plaqueta de identificación de Plástico	si	si
Redecillas (F)	si	si
Tirilla de trencilla de color del Arma	si	si

SECCION VIII

ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS"

9.014. Composición de uniforme de paseo o para salida.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Camisa blanca manga corta, cuello abierto (1)	--	si
Camisa blanca sin cuello	si	si
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	--	si
Capote de paño azul acerado	si	--
Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema ESGL	si	si
Chaquetilla de gabardina azul acerado	si	si
Charreteras para camisa blanca manga corta	--	si
Charreteras para chaquetilla de gabardina azul acerado	si	si
Gorra gris perla con accesorios	si	si

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Guantes gris perla	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo gris perla	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
Piloto para aspirante masculino	sí	sí
Funda plástica transparente para gorra	sí	sí
b. Personal Femenino		
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Camiseta remera escote redondo, manga corta de color blanco	--	sí
Capote de paño azul acerado	si	--
Cinturón gris perla con hebilla de metal dorado con emblema de ESGL	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charreteras para camisa blanca manga corta	--	sí
Charreteras para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Falda gris perla	sí	sí
Guantes gris perla	sí	si
Panty lycra color natural	sí	sí
Sombrero gris perla	sí	sí
Zapatos negros con tacos	sí	sí
Pollera gris perla	sí	sí
Piloto para aspirante femenino	sí	sí
Funda plástica transparente para gorra	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	si
Plaqueta de identificación de plástico	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Redecilla (F)	sí	sí
Tirilla de trencilla de color del Arma	sí	sí

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su uso en verano será de alternativa con relación a la chaquetilla de gabardina azul acerado, y el Director de la ESGL determinará la oportunidad de su empleo.

9.015. Composición del uniforme de parada o especial.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Cinturón de cuero color blanco	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charreteras para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Gorra gris perla con accesorios	sí	sí
Guantes blancos de hilo	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo gris perla	sí	sí
Tirapiés negros, ps	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
b. Personal Femenino		
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Cinturón de cuero color blanco	sí	sí
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Charretera para chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	sí
Guantes blancos de hilo	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Sombrero gris perla	sí	sí
Zapatos negros con tacos	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Correaje blanco	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Redecilla (F)	sí	sí
Tirador (M)	sí	sí

9.016. Composición del uniforme de aula.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Birrete de brin azul con emblema ESGL	sí	sí
Camisa manga corta color arena	--	sí
Camisa manga larga color arena de algodón y poliéster	sí	--
Capote de paño azul acerado	si	--
Cinturón de galón con hebilla	sí	sí
Corbata color arena	sí	--
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	--
Charreteras para suéter v/o y camisas arena	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón de sarga color arena	sí	sí
Suéter v/o escote en "V"	sí	--
Zapatos negros	si	si
b. Femenino.		
Birrete de brin azul con emblerna ESGL	sí	sí
Camisa manga corta color arena	--	sí
Camisa manga larga color arena de algodón y poliéster	sí	--
Capote de paño azul acerado	sí	--
Cinturón de galón con hebilla	sí	sí
Corbata color arena	sí	--
Chaquetilla de gabardina azul acerado	sí	--
Charreteras para suéter v/o y camisas arena	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Pollera pantalón color arena	sí	sí
Suéter verde oliva escote en « V	sí	--
Zapatos negros con taco	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Emblema de destino	si	si
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Plaqueta de identificación de plástico	si	si
Redecilla (F)	sí	sí
Tirador (M)	si	--
Tirilla de trencilla del color del servicio	sí	sí
Traba de corbata con emblema Ec Subof "General Lemos"	sí	--

SECCION IX
LICEOS MILITARES

9.017. Composición del uniforme de paseo o para salida.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Camisa blanca manga corta (1)	--	sí
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Capote azul negro	sí	--
Cinturón blanco, con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo	si	sí
Chaquetilla azul negro	sí	--
Chaquetilla de hilo de brin, blanca	--	sí
Gorra azul horizonte con accesorios	sí	sí
Guantes blancos	sí	sí
Hombreras para camisa blanca manga corta	--	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo azul horizonte	sí	sí
Zapatos negros	si	sí
b. Personal Femenino		
Camisa blanca manga corta (1)	--	sí
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Capote azul negro	sí	--
Cinturón blanco, con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo	sí	sí
Chaquetilla azul negro	sí	--
Chaquetilla de hilo de brin, blanca	--	sí
Guantes blancos	sí	sí
Hombreras para camisa blanca manga corta	--	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Pollera pantalón azul horizonte	sí	sí
Sombrero azul horizonte con accesorios	sí	si
Zapatos negros con tacos	sí	sí
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Couteau (2)	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	sí
Dragona blanca (2)	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Portasable blanco (2) Redecilla (F) Tirador (M)	sí sí sí	sí sí sí

(1) Camisa blanca de paseo o para salida.

Su uso en verano será de alternativa con relación a la chaquetilla blanca, y los Directores de los LLMM determinarán la oportunidad de su empleo. Cuando se utilice no se portará sable.

(2) Sólo para cadetes masculinos de IVto y Vto Curso.

9.018. Composición del uniforme de parada o especial.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
1) Plaza a pie		
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Cinturón blanco con hebilla rectangular, con Orden del Sol y nombre del Liceo	sí	sí
Chaquetilla azul negro	sí	--
Chaquetilla de hilo de brin, blanca	--	sí
Gorra azul horizonte con accesorios	sí	sí
Guantes blancos	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón azul horizonte	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
2) Plaza montada		
Botas de cuero negro	sí	sí
Camisa blanca sin cuello	sí	sí
Cinturón blanco con hebilla rectangular, con Orden U Sol y nombre del Liceo	sí	sí
Chaquetilla azul negro	sí	--
Chaquetilla de hilo de brin, blanca	--	sí
Gorra azul horizonte con accesorios	sí	sí
Guantes blancos	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón de montar azul horizonte	sí	sí

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
b. Personal Femenino		
Camisa blanca sin cuello	sí	si
Cinturón blanco con hebilla rectangular con Orden del Sol y nombre del Liceo	sí	sí
Chaquetilla azul negro	sí	--
Chaquetilla de hilo de brin, blanca	--	sí
Guantes blancos	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	si
Pollera-pantalón azul horizonte	sí	sí
Sombrero azul horizonte con accesorios	sí	sí
Zapatos negros con tacos	sí	si
COMPLEMENTOS		
Aros gris perla (F)	sí	sí
Barras metálicas doradas de año	sí	sí
Correaje blanco	sí	sí
Cuello blanco de material plástico	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Escarapela Nacional	sí	sí
Espuelas (M)	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Redecilla (F)	sí	sí
Tirador (M)	sí	sí
Tirapié de cuero negro (M)	sí	sí

9.019. Composición del uniforme de aula.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Birrete de paño azul negro con Orden del Sol	sí	sí
Capote azul negro	sí	--
Cinturón de galón negro con hebilla rectangular de metal con Escudo Nacional	sí	sí
Charreteras para suéter v/o	sí	--
Camisa blanca con cuello	si	--
Remera gris con distintivo bordado del Instituto	--	si
Corbata color azul y gris con distintivo bordado del Instituto	si	--
Campera azul negro con distintivo bordado del Instituto	si	--
Charretera para camisa, suéter y campera	si	si
Suéter azul negro con distintivo bordado del Instituto	si	--
Pantalón azul horizonte	si	--
Zapato de paseo c/suela de goma	si	si

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
Medias negras	sí	sí
Zapatos negros	sí	sí
b. Personal Femenino		
Birrete de paño azul negro c/Orden del Sol	sí	sí
Capote azul negro	sí	--
Cinturón de galón negro con hebilla rectangular de metal con Escudo Nacional	sí	sí
Charreteras para suéter v/o	sí	--
Panty lycra color natural	sí	sí
Camisa blanca con cuello redondo	si	—
Remera gris con distintivo bordado del Instituto	—	si
Pañuelo azul negro y gris con traba	si	—
Campera azul negro con distintivo bordado del Instituto	si	—
Charretera para camisa, suéter y campera	si	si
Suéter azul negro con distintivo bordado del Instituto	si	—
Zapato de paseo c/suela de goma	si	si
Pantalón azul horizonte (Excepto al LMGR, que mantiene la chaquetilla de paño)	si	si
COMPLEMENTOS		
Aros con perla (F)	sí	sí
Emblema de destino	sí	sí
Insignia de grado (cuando corresponda)	sí	sí
Plaqueta de identificación de plástico	sí	sí
Redecilla (F)	sí	sí
Tirador (M)	sí	--
Tirilla de trencilla del color del arma	sí	sí
Traba con emblema LLMM (cuando corresponda)	sí	--

9.020. Uniforme de Combate.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO	VERANO
	01 ABR/31OCT	01NOV/31MAR
a. Personal Masculino y Femenino		
Bota de combate, ps,	si	si
Camisa de combate mimetizada	si	si
Camiseta remera verde oliva	si	si
Camiseta de abrigo	si	si
Camisola de combate mimetizada	si	si
Cinturón de fajina	si	si
Casquete de combate mimetizado	si	si
Gabán de abrigo mimetizado	si	—
Guantes de combate, ps	si	—
Medias de abrigo planta rizada, ps	si	si
Medias de algodón verde oliva, ps	si	si
Pantalón para combate mimetizado	si	si
Forro de abrigo parte superior	si	—
Tricota cuello redondo verde oliva	si	si

9.021. Uniforme de gimnasia.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO	VERANO
	01 ABR/31OCT	01NOV/31MAR
a. Personal Masculino		
Buzo parte superior con inscripción "Liceo Militar" y distintivo del Instituto, ambos bordados; con capucha, hombros y brazos color azul	si	si
Buzo parte inferior con la inscripción "Liceo Militar"(letras azules) bordado en un costado de la pierna izquierda	si	si
Medias de algodón color blanco, ps	si	si
Pantalón corto color gris	si	si
Remera color gris con distintivo del Instituto	si	si
Calzado deportivo color blanco con suela de goma	si	si
b. Personal Femenino		
Buzo parte superior con inscripción "Liceo Militar" y distintivo del Instituto, ambos bordados; con capucha, hombros y brazos color azul	si	si
Buzo parte inferior con la inscripción "Liceo Militar"(letras azules) bordado en un costado de la pierna izquierda	si	si
Medias de algodón color blanco, ps	si	si
Pantalón corto color gris	si	si
Remera color gris con distintivo del Instituto	si	si
Calzado deportivo color blanco con suela de goma	si	si
Calza de lycra color negro	si	si

SECCION X

ESCUELA DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

"Cnl ARENALES URIBURU"

9.022. Uniforme para Aviadores y Pilotos de Ejército. La Dirección de Intendencia proveerá por única vez, al personal de oficiales que anualmente egrese de la Ec Av Ej "Cnl Arenales Uriburu", los efectos correspondientes al uniforme para vuelo para personal aeronavegantes.

9.023. Composición del uniforme para Aviadores y Pilotos de Ejército.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
- Campera antinflama para vuelo	si	si
- Calzado para Aeronavegantes	si	si
- Boina	si	si
- Buzo antinflama para vuelo	si	si
- Pañuelo para cuello	si	si

SECCION XI

ESCUELA DE SUBOFICIALES "GENERAL LEMOS"

9.024. Uniforme para Mecánico de Aviación. La Dirección de Intendencia proveerá por única vez, al personal de suboficiales Mecánicos de Aviación que anualmente egrese de la Ec Subof "GrI Lemos", los efectos componentes al uniforme para vuelo para personal aeronavegantes

9.025. Composición del Uniforme para Mecánico de Aviación.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 ABR/31OCT	VERANO 01NOV/31MAR
- Campera antinflama para vuelo	si	si
- Calzado para Aeronavegantes	si	si
- Boina	si	si
- Buzo antinflama para vuelo	si	si
- Pañuelo para cuello	si	si

CAPITULO X

UNIFORMES PARA PERSONAL DE TROPA

SECCION I

UNIFORME DE SALIDA

10.001. Composición del uniforme de salida para el personal masculino (M) y femenino (F).

EFETOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO		ZONA	
	01Abr 31Oct	01 Nov 31 Mar	Zona AB	Zona CD
Aros con perla (F)	sí	sí	sí	sí
Birrete de sarga verde oliva	sí	sí	sí	si
Bota corta de cuero color negro con taco	sí	sí	sí	sí
Bota de combate (ps) (M) (1)	sí	sí	sí	si
Escarapela Nacional	sí	sí	sí	si
Camisa arena de rnanga larga	sí	--	sí	si
Camisa arena de manga corta (2)(3)	--	sí	sí	si
Cinturón de galón con hebilla	sí	sí	sí	si
Corbata color arena	sí	--	sí	si
Chaquetilla de sarga verde oliva (2) (3)	sí	--	sí	si
Gabán impermeable con abrigo (4)	sí	sí	sí	si
Guantes de abrigo	si	--	sí	si
Medias negras (M)	sí	sí	sí	si
Medias planta rizada (M) (1)	sí	--	sí	--
Medias de algodón (M) (1)	sí	sí	sí	si
Pantalón largo color arena	sí	sí	sí	sí
Pantalón de sarga color arena (M)	sí	sí	sí	si
Panty lycra color natural (F)	sí	si	si	si
Pañuelo blanco de mano	sí	sí	sí	si
Plaqueta de identificación	sí	sí	sí	si
Pollera pantalón de sarga color arena (F)	sí	sí	sí	si
Ropa interior femenina	sí	sí	sí	si
Ropa interior masculina	si	si	si	si
Zapatos negros con tacos (F)	sí	sí	sí	si
Zapatos negros lisos (M)	si	sí	sí	si

(1) En caso de no alcanzar las existencias de zapatos negros lisos, sólo para el personal masculino.

(2) El Escudo Histórico de aquellas Unidades que lo tengan autorizado, se aplicará cosido en la manga izquierda, 2cm por debajo de la costura.

(3) Insignias de grado, según lo establecido en el Artículo 2.026..

(4) En verano, sólo en caso de lluvia y sin abrigo.

10.002. Uso del uniforme de salida.

a. Normas Generales de Uso.

Se usará en la vía pública, oficinas y en todas aquellas circunstancias en que no corresponda el uso del uniforme para combate. Queda prohibido modificar las prendas constitutivas de dicho uniforme.

b. Normas particulares para el empleo de algunos componentes del uniforme de salida.

- 1) Bota corta de cuero color negro con taco (personal femenino).
Se usará en toda oportunidad que el personal femenino vista pantalón color arena.
- 2) Pantalón largo color arena (personal femenino).

Se utilizará en cualquier época del año y para actividades de orden interno y/o externo en que se deba vestir uniforme de salida y no se ordene expresamente lo contrario.

SECCION II

UNIFORME DE COMBATE

10.003 Composición del Uniforme para Combate Mimetizado (Selva y Patagónico).

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO		ZONA	
	01Abr 31Oct	01Nov 31Mar	Zona AB	Zona CD
Bota para combate (ps)	sí	sí	sí	sí
Bota para combate caña alta (ps) (1)	sí	sí	sí	sí
Bota para combate para tropas de montaña (ps)	sí	sí	sí(2)	--
Camisa para combate	sí	sí	sí	sí
Camiseta remera verde oliva	sí	sí	sí	sí
Camisola para combate mimetizada	sí	sí	sí	sí
Cinturón para fajina y combate	sí	sí	sí	sí
Casquete para combate mimetizado con nuquera con abrigo	sí	sí	sí	--
Casquete para combate mimetizado con nuquera sin abrigo	sí	sí	--	sí
Cubrecabeza	si	si	si	si
Gabán de abrigo verde oliva y mimetizado	sí	--	sí	sí
Gabán para combate verde oliva	sí	sí	--	sí
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	sí	sí	sí	sí
Gabán para combate para tropas de montaña	sí	sí	si(2)	--
Guantes para combate (ps)	sí	--	sí	sí
Medias de algodón (ps)	sí	sí	sí	sí
Medias de abrigo planta rizada (ps)	sí	--	sí	--
Pantalón para combate mimetizado	sí	sí	sí	sí
Pantalón para combate verde oliva	si	sí	--	sí
Pantalón para combate para tropas de montaña	sí	sí	sí(2)	--
Ropa inetrior femenina	sí	sí	sí	sí
Ropa interior masculina	sí	sí	sí	sí
Suéter cuello redondo	sí	--	sí	sí
COMPLEMENTOS				
Escarapela Nacional (de latón)	sí	sí	sí	sí
Escudo «EA» (bordado) o embierna distintivo de la GUC/Elem	sí	sí	sí	sí
Galón de identificación (bordado)	sí	sí	sí	sí
Galón Ejército Argentino (bordado)	sí	sí	sí	sí
Insignia	sí	sí	sí	sí
Pañuelo para cuello	sí	--	sí	sí
Pasamontaña de lana	sí	--	sí	si

- (1) Exclusiva para plazas montadas.
- (2) Solamente en la Zona "A".

10.004. Uso del uniforme de combate.

El uniforme de combate se utilizará en las siguientes actividades: instrucción, formaciones, desfiles, servicio de armas, actividades operacionales y en toda otra circunstancia que se ordene. Las insignias se usarán según lo prescripto en el artículo 2.026.. Los galones de identificación serán similares a los descriptos en el artículo 3.003. y se utilizarán en las mismas prendas que el personal de cuadros.

Están prohibidas las modificaciones a las prendas constitutivas del uniforme y el uso de los efectos que lo componen vistiendo de civil.

El uso de cada una de sus prendas se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 5.009.

SECCION III

UNIFORME DE GIMNASIA

10.005. Composición del uniforme de gimnasia.

EFECTOS BASICOS DE USO EXTERNO	USO		ZONA	
	01Abr 31Oct	01Nov 31Mar	Zona AB	Zona CD
Buzo parte superior	sí	sí	sí	si
Buzo parte inferior	sí	sí	sí	sí
Medias blancas para gimnasia	sí	sí	sí	si
Pantalón corto para gimnasia	sí	sí	sí	si
Remera para gimnasia	sí	sí	si	sí
Zapatillas con suela de goma para gimnasia	sí	sí	sí	si

10.006. Uso del uniforme de gimnasia.

Ver artículo 5.011..

Este uniforme se diferenciará del descripto en dicho artículo, en que el buzo parte superior llevará sólo la inscripción "EJERCITO ARGENTINO" en la parte delantera, sin el escudo del Ejército.

CAPÍTULO XI

USO DE RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, ETIQUETA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE

SECCIÓN I

CONSIDERACIONES GENERALES

11.001. Conceptos generales.

- a. Las especializaciones, aptitudes y capacitaciones especiales tienen fundamento y razón de ser en el Plan de Carrera y en las resoluciones que en el futuro amplíen lo ordenado, acorde con la evolución doctrinaria y tecnológica del Ejército.
- b. Los distintivos nacionales que se propongan se ajustarán a lo establecido en el reglamento "RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS" (RFP-30-01).

Las condecoraciones, distinciones y recompensas de origen extranjero mantendrán las formas y contenidos del país que origine su uso, pudiéndose las lucir sólo a partir del momento de la publicación de la autorización correspondiente en BPE.

En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente y cuando se desempeñare como padri no lucirá las condecoraciones en su forma original cuando se vista uniforme de social.

11.002. Disposiciones generales.

- a. Los distintivos correspondientes a las especializaciones, aptitudes y/o capacitaciones especiales se usarán en un sistema de barras que las representen y cuya instrumentación de detalle se especifica en el Anexo 11 del presente reglamento.
- b. Los emblemas serán de metal opaco, de 30 mm de largo por 10 mm de ancho, contorneados por un filete liso de 0,6 mm.
- c. Se ubicarán sobre la tapa del bolsillo izquierdo (centrado en su parte media por el ojal que tiene dicho bolsillo) de la chaquetilla verde oliva y de la camisa de manga corta del uniforme de Diario de verano, sostenido a través de un sujetador común en forma horizontal.

En el uniforme de gala (invierno), de etiqueta (invierno) o en los especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).

En el uniforme social, de etiqueta de verano y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.

- d. Sólo se utilizarán en su formato tradicional (independientemente del destino del causante), los siguientes distintivos: Oficial de Estado Mayor, Oficial Ingeniero Militar, Egresado de la Escuela de Defensa Nacional, Auxiliar de Estado Mayor y Oficial de Estado Mayor Conjunto.
- e. Las restantes especializaciones, aptitudes y capacitaciones estarán representadas por el sistema de barras. El uso del distintivo tradicional dependerá del destino o grado del causante.

- f. Los distintivos de las especializaciones, aptitudes y capacitaciones, con el nuevo formato de barras, se lucirán en su totalidad.

Las habilitaciones y las pérdidas al derecho de uso se publicarán en BPE.

- g. Los distintivos correspondientes a recompensas otorgadas por entidades de relevancia nacional o internacional, serán autorizados por el EMGE (Dir GrI Bien) y mantendrán los formatos originales.

Se usarán exclusivamente en los uniformes de social y de gala.

- h. El uso de los distintivos de campaña se regirá por lo determinado en el presente reglamento.

SECCION II

CONSIDERACIONES PARTICULARES

11.003. Reconocimientos Honoríficos del Ambito Nacional y su uso en los diferentes uniformes.

- a. Distintivos de recompensas y distintivo de campaña "Recuperación de las Islas MALVINAS".

- 1) Uso en el Uniforme de Combate.

Según lo prescripto en el artículo 5.009, b., 4) y 5).

- 2) Uso en los Uniformes de Diario, Social y Gala (o Especial).

Además de lo establecido en el artículo 11.002 precedente, se observará:

- a) El personal militar destacado en el extranjero utilizará en el uniforme de diario (brazo izquierdo, a la altura del hombro), una cinta con la inscripción "ARGENTINA".
- b) En el uniforme histórico no se utilizarán distintivos de recompensas, salvo las correspondientes a especializaciones.
- c) Los Oficiales Superiores que posean alguna especialización, aptitud o capacitación especial y cuyo destino de revista no se encuadre en las circunstancias señaladas en el artículo 11.002., e), podrán utilizar el distintivo de una de ellas, dando preferencia a la que adquirió en primer lugar.

Las otras las llevará en el sistema de barras (lado izquierdo).

- b. Distintivos de Condecoraciones.

- 1) Uniforme de Gala, Históricos y/o Especiales.

Se utilizarán las condecoraciones (cruces o medallas, según corresponda) a la altura del pectoral izquierdo, en su parte media y por encima del distintivo de la recompensa que, eventualmente, se pueda poseer.

- 2) Uniformes de Diario y de Social.

a) Personal de Oficiales.

En la chaquetilla del uniforme de Social se utilizará, mediante el sistema de barras, la cinta correspondiente según los Anexos 11 y 12.

En la chaquetilla del uniforme de Diario, mediante el sistema de barras, se utilizará la cinta correspondiente a la condecoración, en el lugar señalado en el Anexo 11.

b) Personal de Suboficiales.

En aquellas ocasiones en que corresponda vestir los uniformes de gala o de etiqueta para el personal de Oficiales, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede, y de acuerdo a lo prescripto para su uso en los uniformes mencionados para el personal superior.

Cuando corresponda para todo el personal el uso del uniforme de Social, o Diario, se lucirán las condecoraciones en el sistema de barras.

3) Uniforme de Combate

No se utilizarán las condecoraciones ni las cintas correspondientes a las mismas.

c. Distinciones

- 1) Se procederá por similitud a lo prescripta para el caso de las Condecoraciones Militares.
- 2) Se exceptuarán de lo anterior los distintivos de campaña, los cuales, además de utilizarse en los uniformes de Gala (Especial), Diario y Social, se lucirán también en el uniforme de Combate.
- 3) Los Escudos de Honor se usarán, de conformidad con el pertinente Decreto o Resolución que determine su otorgamiento, en los siguientes uniformes:

a) Cuadros

- (1) Gala
- (2) Histórico
- (3) Social
- (4) Diario

b) Tropa

De salida

11.004. Reconocimientos Honoríficos Extranjeros y su uso en los diferentes uniformes.

a. Distintivos de Recompensas.

- 1) En los uniformes de Gala (Especial), Social y Diario, se usarán los debidamente autorizados que se hayan obtenido en las siguientes circunstancias:
 - a) Por especializaciones adquiridas en cursos realizados en Institutos Superiores del ámbito Específico, conjunto o combinado.

b) Por Aptitudes Especiales adquiridas.

2) Mantendrán su formato original y se dispondrán sobre el centro del bolsillo izquierdo (o a su altura), según sea el uniforme que se use (Gala, Especial, Social o Diario).

b. Distintivos de Condecoraciones y/o Distinciones.

Se utilizarán en los uniformes de Gala, Social y Diario, de acuerdo con lo prescrito para el uso de las nacionales.

11.005. Precedencia para el uso de los Reconocimientos Honoríficos en el sistema de barras.

El armado de la plancha de barras se efectivizará desde la derecha hacia la izquierda, respetando el siguiente orden de precedencia:

a. Recompensas.

Entre éstas, la precedencia de una sobre otra será la siguiente: Aptitudes Especiales, Capacitaciones Especiales, Otras Recompensas y Especializaciones, las que deberán ser colocadas en el ordenen que se han obtenido dentro de cada clasificación.

b. Distinciones.

A continuación de las Recompensas irán las Distinciones Extranjeras y luego las Nacionales.

c. Las Condecoraciones Militares.

Irán colocadas a continuación de las Distinciones: primero, las Condecoraciones Extranjeras, y luego, las Condecoraciones Nacionales.

d. La ubicación de los Distintivos

La ubicación de los Distintivos de Reconocimientos Honoríficos será la que establece el Anexo 11 del presente reglamento.

11.006. Uso de Reconocimientos Honoríficos con camisa arena manga corta.

Cuando se vista camisa color arena manga corta, los reconocimientos honoríficos en forma de barra se utilizarán en actos, ceremonias y acontecimientos sociales, siendo optativo su uso para las actividades de rutina.

SECCIÓN III

USO DE LOS RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EL UNIFORME DE ETIQUETA

11.007. Uso de los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta. Los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta se emplearán de acuerdo con lo determinado en la Sección VII del Capítulo V y en la Sección V del Capítulo VII.

CAPITULO XII

VESTUARIO Y DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION DE USO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO ARGENTINO

SECCION I

VESTUARIO

12.001. Conceptos Generales.

El personal civil al servicio del Ejército deberá cumplir las exigencias que determina este reglamento en lo referido al uso de uniformes y distintivos de identificación, que tienen su fundamento en el Estatuto y Reglamento para el Personal Civil de las FFAA (Art 16, 1º, e) del RV-102-51) en tiempo de paz.

En tiempo de guerra, el Personal Civil al servicio de la Fuerza usará los uniformes previstos para el personal de tropa, salvo orden en contrario.

El Comandante, Director de un Organismoo Elemento, etc., podrá regular internamente la forma de vestir dentro de las oficinas (respetando el vestuario ordenado), cuando razones climáticas así lo aconsejen (por ejemplo: sin saco; con blusa. etc.).

12.002. Personal que cumple funciones de Sanidad.

Ver artículos 13.014., 13.015. y 13.016. del presente reglamento, según corresponda a la categoría que posea el personal civil de que se trate.

12.003. Personal que cumple funciones administrativas.

Usará guardapolvo cuello abierto con martingala color azul, con camisa y corbata para personal masculino, y guardapolvo color rosa para el personal femenino, que lo usará con una blusa con cuello cerrado.

12.004. Personal que cumple funciones técnicas.

El Personal Técnico usará delantal color celeste por similitud al personal mencionado precedentemente.

12.005. Personal de Producción y Personal de Servicios.

El personal masculino usará guardapolvo color gris cuello abierto con martingala, y color verde claro el personal femenino. El personal de mozos usará saco de color blanco. El personal que cumple tareas en talleres podrá usar buzo de mantenimiento color azul marino.

12.006. Resto del personal civil.

No usará uniforme, debiendo vestir ropa civil.

12.007. Personal de seguridad.

a. Uniforme para el Personal Civil de Seguridad.

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01Abr / 31Oct	VERANO 01Nov / Mar
Personal masculino		
Camisa color arena manga corta	--	sí
Camisa color arena manga larga	sí	--
Cinturón de cuero negro con hebilla	sí	sí
Corbata color marrón	sí	--
Emblema del Servicio de Seguridad para cuello de camisa	sí	sí
Escudo «EA» metálico para bolsillo izquierdo de la camisa	sí	sí
Gabán de abrigo	sí	--
Gorro con visera de nylon color negro (CAPS) aireado con inscripción según destino, en hilo dorado	sí	sí
Medias negras	sí	sí
Pantalón largo color arena con vivo marrón	sí	sí
Plaqueta de identificación personal (negra)	sí	sí
Traba corbata dorado con escudo»EA»	sí	--
Tricota color beige con cuello (con cierre)	sí	--
Zapatos negros	sí	sí
Personal femenino		
Camisa color arena manga corta	--	sí
Camisa color arena manga larga	sí	--
Corbata color marrón	sí	--
Emblema del Servicio de Seguridad para cuello de camisa	sí	sí
Escudo "EA" metálico para bolsillo izquierdo de la camisa	sí	sí
Panty lycra color natural	sí	sí
Pollera color arena	sí	sí
Plaqueta de identificación personal (negra)	sí	sí
Traba corbata dorada con escudo «EA»	sí	--
Tricota color beige con cuello (con cierre)	sí	--
Zapatos negros	sí	sí

SECCION II

DISTINTIVO DE IDENTIFICACION

12.008. Conceptos generales

El personal civil del EA deberá usar, en forma obligatoria, la plaqueta de identificación personal, de acuerdo con las características y colores que se detallan en este reglamento. La adquisición de las plaquetas de identificación se realizará con cargo personal al causante: a efectos de abaratar costos y uniformar la confección de las mismas, la obtención estará a cargo de las Direcciones Generales, Direcciones, Cdo(s) GGUUB, Cdo(s) GGUUC, Institutos y Organismos descentralizados. Para los Elem(s) con asiento en el Edificio Libertador, el Director del EMGE establecerá quién tendrá la responsabilidad primaria en la determinación de las necesidades y distribución posterior, quedando su obtención a cargo del Dpto Cont y Fin del EMGE.

12.009. Utilización.

Será obligatoria por parte de todo el personal civil del EA sobre el vestuario de trabajo, en forma permanente.

12.010. Modelo y formato.

Estará confeccionada en plástico rígido, con fondo de color de acuerdo con la carrera y clase, según el agrupamiento al que pertenezca el causante. Llevará impreso el apellido del agente en letras de imprenta color negro de 6 mm de alto por 4,5 mm de ancho. La plaqueta de identificación tendrá 3 mm de espesor y 20 mm de alto por 70 mm de largo. El apellido del personal de seguridad irá en color blanco.

12.011. Tabla de colores.

Rojo: Personal Superior.

Celeste: Personal Universitario - Personal de Profesores.

Amarillo: Personal de Supervisores.

Verde: Personal Técnico - Auxiliares Docentes - Personal de Sanidad.

Blanco: Personal Administrativo.

Anaranjado: Personal de Producción.

Plateado: Personal de Servicios.

Negro: Personal de Seguridad.

12.012. Colocación.

Se colocará a la altura de la parte media del tórax y sobre el lado derecho.

12.013. Prendido.

Podrá adherirse con sistema de pinches en cada extremo, y/o sistema de alfiler de gancho.

CAPITULO XIII

EFFECTOS VARIOS DE USO ESPECIFICO

SECCION I

PERSONAL DE INTERNOS DEL IPFFAA

13.001. Conceptos Generales.

Los efectos que se detallan en el artículo 13.002., serán provistos con cargo de reposición al personal de internos del IPFFAA durante su permanencia en dicho instituto, de acuerdo con las dotaciones vigentes. Al término del proceso y/o condena impuesta, el interno devolverá los efectos que se le hubieren provisto.

13.002. Detalle de los Efectos.

COMPOSICION	USO	
	INVERNO 01Abr / 31Oct	VERANO 01Nov / 31Mar
- Bota corta de poliuretano inyectado con cierre lateral	si	sí
- Camisa de brin gris perla manga corta	--	sí
- Camisa de sarga gris perla manga larga	sí	--
- Camiseta de abrigo blanca	sí	--
- Camiseta remera blanca	--	sí
- Calzoncillo (slip)	sí	sí
- Calzoncillo largo	si	--
- Gabán de abrigo gris perla	sí	--
- Galón de identificación personal (con el apellido) (1)	sí	sí
- Medias de abrigo planta rizada	sí	--
- Medias de algodón	--	sí
- Pantalón largo de brin gris perla, con cintura elastizada	--	sí
- Pantalón largo de paño gris perla, con cintura elastizada	sí	--
- Tricola gris perla cuello redondo	si	sí

(1) Será confeccionado en tela gris perla con letras negras. Las medidas de dicho galón y su ubicación sobre las prendas, será similar a lo expresado en el artículo 3.004., a. del presente reglamento.

SECCION II

PERSONAL MILITAR HOSPITALIZADO

13.003. Conceptos Generales.

Los efectos serán provistos al personal militar en actividad por los hospitales militares en los que dicho personal sea internado. Al retirarse con alta médica, el personal mencionado devolverá los efectos que en su oportunidad le fueran provistos.

13.004. Detalle de los Efectos.

PERSONAL	COMPOSICION
Cadetes Aspirantes	<ul style="list-style-type: none">- Blusa blanca para hospitalizado (M)- Camisón largo blanco para hospitalizada (F)- Camisón rosa para hospitalizada (F)- Chinelas- Pantalón blanco para hospitalizado (M)- Pantalón largo pijama azul (M)- Saco pijama manga larga azul (M)- Zapatos negros- Zapatillas suela de gama
Tropa hospitalizada	<ul style="list-style-type: none">- Blusa blanca para hospitalizado (M)- Camisón largo blanco para hospitalizada (F)- Camisón celeste para hospitalizada (F)- Chinelas- Pantalón blanco para hospitalizado (M)- Pantalón largo pijama celeste (M)- Saco pijama manga larga celeste (M)- Zapatos negros- Zapatillas suela de goma

El personal de cuadros podrá utilizar sus efectos personales.

SECCION III

PERSONAL DEL SERVICIO RELIGIOSO

13.005. Tipos de uniformes.

a. Uniforme de gala.

Estará compuesto por sotana y sobretodo negros, con las siguientes características:

1) Sotana.

Llevará en cuello el emblema del servicio, bordado en gusanillo de oro.

El cuello y las bocamangas estarán confeccionados en terciopelo violeta, contorneados en sus bordes superiores por un cordón de 4 mm de ancho bordado en gusanillo de oro, con una hilera de lentejuelas en su borde interno sujetas entre si por un cordoncillo de 1 mm de espesor.

Los capellanes con grado de Jefe, agregarán una serreta dorada a lo precedentemente descrito.

Asímismo, sin distinción de jerarquías, aplicarán las insignias de grado en los campos de ambas bocamangas sobre una base violeta, a 2 cm del borde inferior.

Esta prenda irá abrochada al frente mediante una hilera de botones dorados, desde el cuello hasta la cintura, y llevará 3 (tres) botones similares aplicados en las bocamangas.

2) Sobretodo.

Llevará los atributos del grado sólo en las bocamangas y por similitud a lo descrito en 1) precedente.

b. Uniforme de diario.

Su constitución será similar a la del uniforme de gala descrito en a., con las siguientes características:

1) Sotana.

Llevará en el cuello los emblemas del servicio y del destino, sobre una base de terciopelovioleta.

Estará abrochada al frente por una hilera de botones negros desde el cuello hasta la cintura y llevará aplicados en las bocamangas, 3 (tres) botones similares.

Los capellanes con grado de Jefe usarán, tanto en el cuello como en las bocamangas, una serreta bordada.

Las insignias de grado se llevarán por similitud a lo establecido en a., 1).

2) Sobretodo.

Las únicas distinciones las llevará en las bocamangas, según lo previsto para la sotana en 1), anterior.

c. Uniforme de combate.

Se usará en ejercitaciones, en tiempo de guerra y toda vez que expresamente se ordene.

d. Clergyman.

Indumentaria de uso particular (optativo) en la que no se llevará grado ni distinción alguna, compuesta de saco y pantalón negros, camisa negra con alzacuello, medias y zapatos negros.

13.006. Detalle de los Efectos.

a. Uniforme para el Servicio Religioso.

EFEECTO	GALA	DIARIO
- Camisa blanca sin cuello	sí	sí
- Emblema del Servicio Religioso	sí	sí
- Emblema de destino	sí	sí
- Guantes de cuero marrón	sí	sí
- Impermeable negro (facultativo su uso)	sí	sí
- Insignias de grado	sí	sí
- Medias negras	sí	sí
- Pantalón negro	sí	sí
- Sobretudo negro (facultativo, su uso)	sí	sí
- Sotana negra	sí	sí
- Zapatos negros acordonados	sí	sí
- Distintivos (Reconocimientos honoríficos de use autorizado al causante)	sí	sí

b. Prendas de uso durante los Oficios Religiosos.

EFFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> - Alba - Casulla reversible (blanca - violeta) - Casulla reversible (roja - verde) - Cíngulo - Estola reversible (blanca - violeta) - Estola reversible (roja - verde)

SECCION IV

PERSONAL DEL SERVICIO DE ARSENALES

13.007. Uniforme de trabajo.

El personal del Servicio de Arsenales, para el desarrollo de sus actividades específicas, usará obligatoriamente, para mantenimiento, un buzo enterizo.

SECCION V

PERSONAL DEL SERVICIO DE INTENDENCIA

13.008. Conceptos Generales.

El personal del Servicio de Intendencia que posea las especialidades de: panaderos, camareros, mozos, cocineros y carniceros, vestirá, en forma obligatoria, los siguientes uniformes particulares, según corresponda.

13.009. Efectos para panaderos.

COMPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Blusa blanca media manga- Delantal blanco- Gorro de brin blanco- Pantalón de brin blanco- Remera blanca- Zapatillas blancas suela de goma (PS)

13.010. Efectos para camareros y mozas.

COMPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Camisa blanca con cuello- Corbata o moño negros- Guantes blancos- Medias negras- Pantalón largo negro- Pantalón largo de tela tropical negra- Saco blanco (1)- Saco negro (tipo smoking) (1)- Zapatos negros acordonados

(1) Los Suboficiales camareros cuando vistan el saco negro o blanco tipo "Smoking", usarán la insignia de grado acrílica de 3 cm por 2 cm, sobre el centro del pecho, del lado izquierdo a la altura de la tetilla.

13.011. Efectos para cocineros.

COMPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Blusa blanca media manga (1)- Sota de goma corta blanca antideslizante (ps)- Delantal azul para cocinero y ranchero- Gorro de brin blanco- Manopla de amianto (PS)- Pantalón largo de brin blanco

(1) Los Suboficiales de Intendencia cocineros y de Sanidad, cuando vistan la blusa blanca media manga, casaca o guardapolvo, usarán las hombrera de grado con el vivo de la especialidad o servicio en su borde exterior.

13.012. Efectos para camiceros y trabajos en cámara frigoríficas.

COMPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Blusa blanca media manga- Bota de goma blanca antideslizante (PS)- Delantal blanco- Gorro de brin blanco- Pantalón largo de brin blanco- Gorro de cuero tipo pasamontaña- Manopla de cuero (PS)

SECCION VI

PERSONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD

13.013. Conceptos generales.

El personal del Servicio de Sanidad vestirá, en forma obligatoria para el desarrollo de sus actividades específicas, los efectos que correspondan según su especialidad.

13.014. Efectos para el Personal Militar de Oficiales y Civil Universitario del Servicio de Sanidad.

COMPOSICION
<ul style="list-style-type: none">- Barbijo para cirujano/a- Bota de tela para cirugía (ps)- Casaca blanca- Gorro para cirujano/a- Guardapolvo blanco- Medias (PS)- Pantalón blanco- Zapatos blancos con suela de goma antideslizante

13.015. Efectos para el Personal Militar de Suboficiales y Civil Técnico del Servicio de Sanidad.

COMPOSICION	
- Blusa blanca media manga para enfermera.	
- Casaca blanca para enfermero.	
- Casaca blanca para mucama/o.	
- Gorro blanco para mucama/o.	
- Guardapolvo blanco para enfermero/a.	
- Medias (ps).	
- Pantalón blanco para enfermero/a.	
- Toca para mucama.	
- Zapato negro taco bajo para enfermero/a. (ps)	(1)
- Zueco hospitalario negro para enfermero/a. (ps)	(1)
- Mocasin blanco para mucama/o. (ps)	(1)

(1) Suela de goma antideslizante.

13.016. Efectos para el Personal Civil conductor de ambulancias de HHMM.

Vestirán pantalón y casaca verde nilo abotonada, con zapatos negros acordonados.

SECCION VII

PERSONAL DE CHOFERES DE AUTORIDADES MILITARES

13.017. Personal Militar conductor de vehículos.

Vestirá el uniforme que establezca la autoridad a transportar. Como norma general, en los vehículos de campaña se vestirá uniforme de combate y en los vehículos de guarnición, los Cuadros usarán uniforme de diario y el personal de Tropa, uniforme de salida.

13.018. Choferes Civiles de autoridades Militares.

Vestirán traje azul oscuro modelo cruzado, con las prendas que se detallan a continuación:

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01 Abr / 31Oct	VERANO 01Nov / 31 Mar
- Camisa con cuello blanca	sí	si
- Cinturón de cuero negro	sí	sí
- Corbata azul lisa	sí	sí
- Medias negras	sí	sí
- Pantalón azul oscuro	sí	sí
- Saco cruzado azul oscuro	sí	sí
- Zapatos negros acordonados	sí	si

SECCION VIII

PERSONAL MILITAR FEMENINO EN ESTADO DE GRAVIDEZ

13.019. Conceptos generales. En el caso del Personal Militar Femenino (perteneciente a todas las jerarquías) en estado de gravidez avanzado, cuando se encuentre impedido de vestir el uniforme de diario, utilizará sobre la camisa color arena que corresponda, de acuerdo con la época del año en que se encuentre, un vestido enterizo, tipo jumper.

13.020. Modelo y formato. Consistirá en un vestido enterizo jumper evasé, con escote liso en "V", con canesú, y dos tablones delanteros con dos cintas tomadas desde los mismos por los laterales, para sujetar en la espalda, con charreteras para colocación de hombreras portagradados.

Será confeccionado por Sastrería Militar a requerimiento del causante, en gabardina verde oliva.

13.021. Oportunidad de uso. Su utilización estará restringida a actividades guarnicionales administrativas, quedando prohibido su uso como uniforme de salida.

13.022. Accesorios. El jumper únicamente llevará como accesorio la plaqueta de identificación reglamentaria, colocada en el frente, al costado derecho, a la altura del vértice del escote.

CAPITULO XIV

EFFECTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS

14.001. Efectos para aeronavegantes.

DESIGNACION	ZONAS
Boina	ABCD
Buzo antifiama para vuelo	ABCD
Campera antifiama para vuelo	ABCD
Guantes antifiama para vuelo	ABCD
Pañuelo para cuello	ABCD
Calzado para aeronavegante	ABCD

14.002. Efectos para tropas de montaña.

DESIGNACION	ZONAS
Blusón reversible mimético	AB
Bota de combate (ps)	AB
Bota de combate para tropas de montaña (ps)	AB
Bota para esquí (ps)	AB
Campera para esquiador	A
Casquete reversible mimético	AB
Cubreguante impermeable de 3 dedos (ps)	AB
Guante de lana (ps)	AB
Guante para esquiador (ps)	A
Medias para escalar y para larga distancia	A
Mitones con douvet	A
Pantalón para escalar y para larga distancia	A
Pantalón para esquiador	A
Pantalón reversible mimético	AB
Polaina para escalar y esquiar (ps)	A
Sobreguante reversible mimético (ps)	AB
Zapatilla para esquiar, para larga distancia y para fondo (ps)	A

14.003. Efectos para personal de ingenieros anfibios.

DESIGNACION	ZONAS
Gorro para baño	C
Pantalón para baño	C
Traje de agua dos piezas con botas de goma	C

14.004. Efectos para tropas aerotransportadas.

DESIGNACION	ZONAS
Botas de combate para paracaidista (1)	C
Cinturón de galón medio americano con herraje	C
Paracaídas de espalda	C
Paracaídas de pecho	C
Paracaídas para carga	C
Rodilleras con almohadilla	C
Suspensor con protector	C
Tobilleras	C

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

14.005. Efectos para tropas de monte.

DESIGNACION	ZONAS
Bota de Combate para selva (ps) (1)	D
Chaleco de combate para tropas de monte	D

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

14.006. Efectos para tropas blindadas y mecanizadas (tripulación).

DESIGNACION	ZONAS
Bota de combate para tripulación BI/Mec (ps) (1)	ABCD
Buzo antifiama	ABCD
Chaleco para tripulación de BI/Mec	ABCD
Extintidor para buzo antifiama	ABCD

(1) Resistente al agua, calor, humedad, aceites, ácidos, formación de hongos y autolimpiante.

14.007. Efectos para la Compañía de Ceremonial (Guar Mil Bs As).

DESIGNACION	USO	
	Invierno	Verano
- Brazaletes con inscripción «EA» Compañía Ceremonial	sí	sí
- Escudo 'Soldado de Malvinas'	sí	sí
- Corbatín color celeste con águila bordada en color negro	sí	sí
- Anteojos para sol color verde tipo "Clippers"	si	sí
- Cordón rojo de 2 hilos	sí	sí
COMPLEMENTOS		
- Espaldera	sí	sí

14.008 Efectos a utilizar durante servicios ordinarios y/o extraordinarios por las Bandas Militares.

- a. Pañuelo de cuello y guantes; ambos efectos de color blanco (todo el personal).
- b. Cinturón de cuero blanco con hebilla cuadrada de bronce (todo el personal).
- c. Brazal de tela color blanco en el brazo izquierdo, similar al descrito en el Artículo 3.006., b., 2) (Cap III - Sec III) del presente Reglamento, con el distintivo de la Unidad en el centro (todo el personal).
- d. Cordón trenzado de color blanco y de 50 cm de largo, prendido a la charretera izquierda y abrochado al cuarto botón de la camisola de combate mimetizada, de la camisa de combate verde oliva y/o del gabán de combate verde oliva (todo el personal).
- e. Trompas y Flicornos (2da fila): Banderines del mismo color que el paño que cubre el tambor, de 20 cm por 20 cm.
- f. Tambores: Palillos pintados de color blanco.
- g. Los accesorios descriptos se utilizarán tanto en invierno como en verano.
- h. No se usarán cuando las Bandas vistan el Uniforme Histórico de la Unidad o Especialidad del Instituto.

14.009. Efectos a utilizar por los elementos de Policía Militar (Uniforme de combate).

COMPOSICIÓN	USO			
	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
Baston de goma corto color negro	si	si	si	si
Bota para combate (ps)	si	si	si	si
Bluzón mimetizado para lluvia	si	si	si	si
Brazalete color blanco con inicial de PM en negro	si	si	si	si
Camisa para combate mimetizada	si	si	si	si
Camiseta de abrigo	si	si	si	si
Camiseta remera	si	si	si	si
Calzoncillo largo	si	si	si	- -
Cinturón de galón verde oliva con hebilla	si	si	si	si
Cordón blanco distintivo PM	si	si	si	si
Casco color verde oliva con inicial de PM en blanco	si	si	si	si
Gabán para combate mimetizado con abrigo desmontable	si	si	si	si
Guantes Blancos	si	si	si	si
Medias (ps)	si	si	si	si
Medias de abrigo planta rizada (ps)	si	si	si	si
Pantalón para combate mimetizado	si	si	si	si
Pantalón para lluvia	si	si	si	si
Pañuelo de cuello color blanco	si	si	si	si
Pistolera de poliamida verde oliva	si	si	si	si
Tahalí de galón color verde oliva	si	si	si	si
Suéter cuello redondo manga larga verde oliva	si	si	si	si
COMPLEMENTO				
Galón de identificación con velcro	si	si	si	si

Aclaración:

Las insignias del presente uniforme se ajustará a las prescripciones establecidas para el "Uniforme de Combate" en el Cap I - Sección IV del reglamento, para el personal de cuadros, asimismo se incluirá por similitud a lo normado en el artículo 2.020, 3), al personal de Soldados Voluntarios.

14.010. Efectos para Policía Militar (Uniforme de parada).

COMPOSICION	USO	
	INVIERNO 01ABR/ 31OCT	VERANO 01NOV/ 31MAR
Bandolera de cuero, color negro	si	si
Bota para Combate (ps)	si	si
Birrete verde oliva con escarapela esmaltada (Sold Vol)	si	si
Camisa color arena de manga corta	--	si
Camisa color arena de manga larga	si	--
Camiseta remerera color blanca (facult uso ind)	si	si
Capote verde oliva (Cuadros y Soldados Voluntarios)	si	--
Cinturón de cuero con hebilla color negro	si	si
Corbata color arena	si	--
Chaquetilla de gabardina verde oliva	si	--
Emblema rectangular color dorado		
c/inscripción PM en negro para aplicar al cuello de la camisa	--	si
Emblema con destino (p/solapa de chaquetilla)	si	--
Emblema de Seguridad	si	--
Distintivo de PM (fondo blanco escudo EA) bordado p/aplicar en la manga izquierda de la chaquetilla	si	--
Placa metálica de PM	si	--
Galón PM (fondo blanco, letras doradas)	--	si
Gorra verde oliva (Cuadros)	si	si
Guantes de cuero marrón con botón de abroche	si	--
Hombreras v/o para chaquetilla p/Soldados Voluntarios (2)	si	--
Hombreras v/o para camisa color arena con grado (2)	--	si
Medias negras (ps)	si	si
Pantalón de gabardina verde oliva	si	si
Pistolera de cuero, color negro con bandolera ajustable	si	si
Plaqueta de identificación	si	si
Tahalí de cuero, color negro	si	si
Tonfa de goma color negro con mango (Idem Policía Federal Argentina)	si	si

Aclaraciones:

1. Las insignias de grado del mencionado uniforme se registrarán por lo establecido para el "Uniforme de Diario" en el Capítulo I - Sección IV del reglamento.

2. Para el personal de Soldado Voluntarios, por similitud a lo determinado en el Art 2.020 b. 2), para el grado de Cabo.

EMBLEMAS DISTINTIVOS DEL PERSONAL MILITAR



Emblema de General

EMBLEMAS DEL CUERPO DE COMANDO



Infantería



Caballería



Artillería



Ingenieros



Comunicaciones



Conductores Motoristas

(Art. 2011)

EMBLEMAS DEL CUERPO PROFESIONAL



Intendencia



Arsenales



Seguridad



Médicos



Odontólogos



Bioquímicos

(Art. 2011)

EMBLEMAS DEL CUERPO PROFESIONAL



Farmacéuticos



Audidores
(Justicia)

(Justicia)



Veterinarios



Banda



Educación Física



Técnicos Pilotos



Servicio Religioso



Escalafón SCD



Enfermeras Profesionales



Oficinistas, Traductores y Dibujantes

EMBLEMAS DE DESTINO



Escuela Superior de Guerra



Escuela Superior Técnica



Escuela de Inteligencia



CMN



EMOSPAC



Liceos Militares



ESSC



ESSPAC



Ec I



Ec C



Ec A



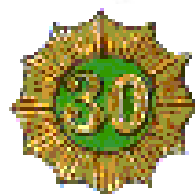
Ec Ing



Ec Com



Ec Mil M



Destacamento

EMBLEMAS DE DESTINO



Dest. M Ec



RGC



Casa Militar de la
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Defensa



Elementos que no cumplen la
función de Estado Mayor



Comando de Cuerpo
de Ejército



Comando de Brigada



Estado Mayor
General



Unidades y Subunidades
Independientes pertenecientes
a un Arma o Servicio



Compañía Cazadores
de Montaña

RES

Reserva Fuera de Servicio
Proveniente del Cuadro no Permanente



Compañía Cazadores
de Monte



Ec Av Ej
Cnl Arenales Uriburu



CAECOPAZ

INSIGNIAS DE GRADO DE GENERAL



Teniente General



General de División



General de Brigada



General del Cpo. Prof.
(Servicio de Intendencia)

INSIGNIAS DE GRADO DE CORONEL



Coronel Mayor
(Artillería)



Coronel

INSIGNIAS DE GRADO PARA JEFES



Teniente Coronel



Mayor

(Art. 2024)

INSIGNIAS DE GRADO PARA OFICIALES SUBALTERNOS



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente

Art. 2020/25)

HOMBRERAS PARA UNIFORME DE DIARIO

(Camisa manga corta - Suéter escote en "V")



Oficiales



Suboficiales

HOMBRERAS UNIFORME DE COMBATE VERDE OLIVA



Teniente General



General de División



General de Brigada



Coronel Mayor



Coronel



Teniente Coronel



Mayor



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente



Suboficial Mayor



Suboficial Principal



Sargento Ayudante



Sargento Primero



Sargento



Cabo Primero



Cabo

HOMBRERAS UNIFORME COMBATE MIMETIZADO



Teniente General



General de División



General de Brigada



Coronel Mayor



Coronel



Teniente Coronel



Mayor



Capitán



Teniente Primero



Teniente



Subteniente

(Art. 2020/25)



Suboficial Mayor



Suboficial Principal



Sargento Ayudante



Sargento Primero



Sargento



Cabo Primero



Cabo

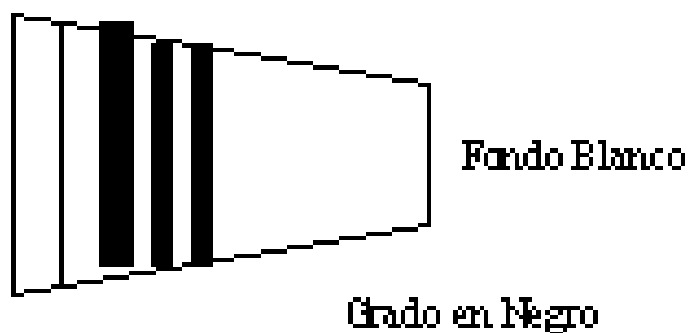
INSIGNIAS PARA PERSONAL DE INTENDENCIA Y SANIDAD

Insignias para el Pers Int que vista uniforme blanco

**Vivo Marrón para Suboficiales
de Intendencia (Cocineros)**



Insignias para el Pers San que vista uniforme blanco



**Vivo Marrón
para Suboficiales
de Sanidad**

**HOMBRERAS UNIFORME PARA COMBATE MIMETIZADO RIP STOP
(DESIERTO - SELVA - PATAGONICO)**



DISTINTIVOS DE NACIONALIDAD



Escudo Nacional



Escarapela Nacional



Escudo "EJERCITO ARGENTINO"

DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION



GALONES DE IDENTIFICACION PARA EL UNIFORME DE COMBATE



MODELO DE BRAZAL



CORDONES



Cordones dorados para
Edecanes y Ayudantes



Cabete de Cordón
dorado



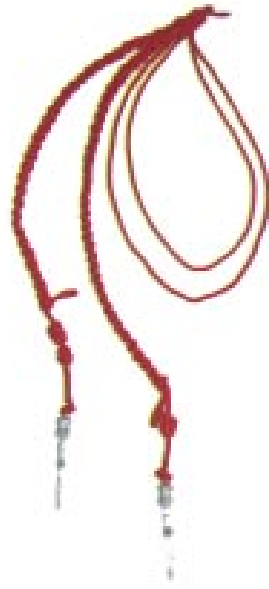
Cordones plateados
para Ayudantes



Cordones arena
para Ayudantes



Cordones rojos
para Ayudantes



Cordones rojos para Encargados
de Unidades o Elementos



Cordón distintivo de
Suboficial Instructor

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR MASCULINO
UNIFORME DE GALA - Generales



Invierno



Verano

UNIFORME DE GALA SIN BANDA - Generales



Verano

UNIFORME DE GALA DE OFICIALES (Excepto Generales)



Invierno



Verano

UNIFORME DE SOCIAL PARA GENERALES



Verano

UNIFORME DE SOCIAL PARA OFICIALES



Invierno



Verano
(Excepto Generales)

(Art. 5006)

UNIFORME DE DIARIO PARA OFICIALES



Con chaquetilla



Con suéter



Con camisa de manga
larga



Con camisa de manga
corta

ANEXO 6

(Art. 6001)

UNIFORME DE SOCIAL PARA SUBOFICIALES (suboficial Mayor) (Las insignias de grado se ubicarán según lo determinado en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Invierno



Verano

UNIFORME DE SOCIAL PARA SUBOFICIAL (Sargento)



Invierno

(Art. 6003/4)

UNIFORME DE DIARIO PARA SUBOFICIALES
(Suboficial Mayor - Sargento)
(Las insignias de grado se ubicarán según
lo determinado en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Con chaquetilla



Con camisa de manga corta

(Art. 5001/4)

PANTALON DE GALA PARA GENERALES



Invierno

(Art. 5001/4)

PANTALON DE GALA Y DE SOCIAL PARA GENERALES



Verano

(Art. 5001)

BANDA Y FAJA PARA GENERALES



(Art. 5001/6)

SABLE CORVO DE GENERAL



DRAGONA ROJA PARA SABLE CORVO DE GENERAL



(Art. 2005)

HOMBRERA DE GALA / SOCIAL PARA GENERALES



General de Brigada

**HOMBRERA DE GALA / SOCIAL PARA GENERALES
DEL CUERPO PROFESIONAL**



Servicio de Intendencia

HOMBRERA DE GALA PARA CORONEL MAYOR



(Art. 2005 - 3001)

GORRA PARA GENERALES



Verde oliva



Blanca

(Art. 5002)

CHAQUETILLA AZUL DEL UNIFORME DE GALA PARA Cnl (s), JJ (s) y Of (s)



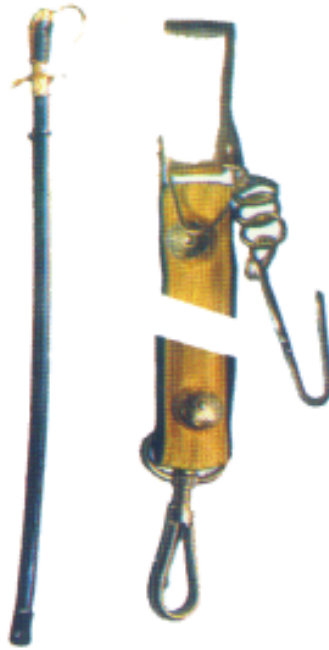
Parte delantera



Parte trasera

(Art. 5002/6)

SABLE Y TIRO DORADO - Cnl. (s), JI (s) y Of. (s)



(Art. 2005/3001)

GORRA BLANCA PARA CORONELES



VISERA DE GORRA



Coroneles



Jefes

CINTURON DE GALA PARA OFICIALES



(Art. 2005 - 3001)

GORRA PARA OFICIALES SUBALTERNOS



Verde Oliva



Blanca

HOMBRERA DE GALA PARA OFICIALES SUBALTERNOS



(Art. 5001-2-4-6 / 6001-3)

ZAPATO NEGRO MASCULINO



(Art. 2005)

HOMBRERAS PARA CHAQUETILLA VERDE OLIVA Cnl(s), Jf(s) y Of(s)



(Art. 5004-5006 / 6001-6003 / 7001-7003 / 8001-8003)

CINTURON NEGRO PARA PERSONAL DE CUADROS

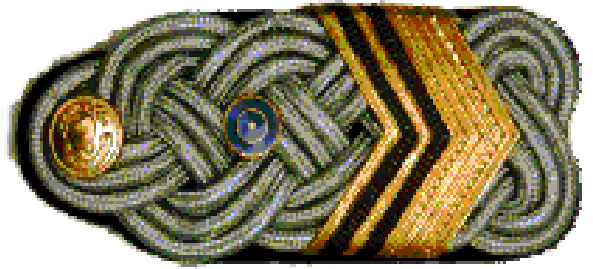


(Art. 6001-3 / 8001-3)

HOMBRERAS PARA SUBOFICIAL



Uniforme de Diario



Uniforme de Social

BOTON DORADO



(Art. 5001-2)

GUANTES BLANCOS DE CABRITILLA



(Art. 5004 - 5006 - 6001 - 6003)



Chaquetilla verde oliva



Campera de tela impermeable
verde oliva



Pantalón arena



Capote verde oliva

(Art. 5004-5006 / 6001-6003)



Piloto



Perramus

(Art. 5004-5006-5007 / 6003-6004)



Abrigo desmontable
para perramus



Pantalón de montar
color arena



Bota alta marrón militar

(Art. 3002 / 5006-5007)

BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO



General



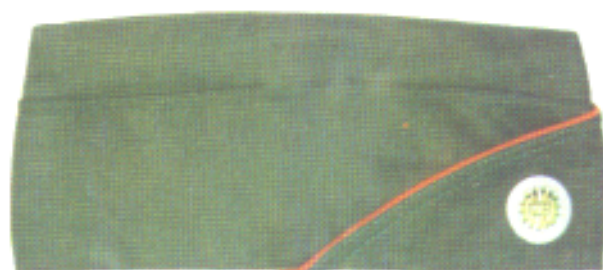
Coronel Mayor
(Infantería)

(Art. 3002 / 5006-5007 / 7003-7004))



Cofis y JI
(Intendencia)

BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO
Of (s) Subalternos



Artillería

(Art. 3002 / 6003-6004 / 8003)

BIRRETE PARA UNIFORME DE DIARIO PARA SUBOFICIALES



(Art. 6001-6003)

GORRA BLANCA PARA SUBOFICIALES



Para Subof. My. con barbijo
similar al de Oficial



Cabo a Subof. Pr.

(Art. 6001-6002-6003)

GORRA VERDE OLIVA PARA SUBOFICIALES



Para Subof. My. con barbijo similar al de Oficial

(Art. 5008-5009 / 6005-6006 / 7005-7006 / 8005-8006 / 10003-10004)

UNIFORME DE COMBATE MIMETIZADO



Con camiseta
y correa



Con camiseta
y sin correa



Con gabán
de abrigo



Con trícota de
cuello redondo



Con camiseta remera



Pantalón para
combate



Cinturón para pantalón
de combate



Camisola de combate



Boina de combate



Sombrero de monte



Bota de combate (Media caña)

UNIFORME DE COMBATE VERDE OLIVA



Con gabán de combate



Con gabán de abrigo



Con tricota de
cuello redondo



Con camisa



Con camiseta remera



Boina de combate



Gabán de combate

(Art. 1021-1022)



Bolso de mano



Portavaje

(Art. 5010-5011 / 6007-6008 / 7007-7008 / 8007)

UNIFORME DE GIMNASIA



Invierno



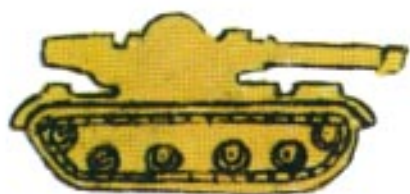
Verano

(Art. 5008-5009 / 6005-6006 / 7005-7006 / 8005-8006 / 10003-10004)

EMBLEMA PARA BOINA - EMGE (y Formaciones) y Br Ec (y Elem.(s) Dependientes)



EMBLEMAS PARA BOINAS
GGUUC BLINDADAS



Cdo GUC y Elem(s) de las
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



Un(s) de Artillería



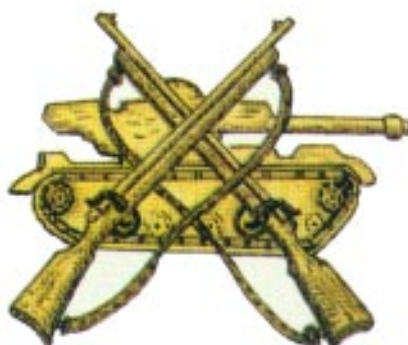
Un(s) de Caballería



Un(s) de Comunicaciones

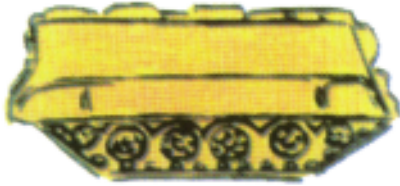


Un(s) de Ingenieros



Un(s) de Infantería

EMBLEMAS PARA BOINAS GGUUC MECANIZADAS



Cdo GUC y Elem(s) de las
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



Un(s) de Infantería



Un(s) de Caballería



Un(s) de Comunicaciones



Un(s) de Ingenieros



Un(s) de Artillería

EMBLEMAS PARA BOINAS GGUUC AEROTRANSPORTADAS



Cdo GUC y Elem(s) de las
Tpa(s) Tec(s) y Ser(s) dependientes



Un(s) de Caballería



Un(s) de Artillería



Un(s) de Infantería



Un(s) de Comunicaciones



Un(s) de Ingenieros

**EMBLEMAS PARA BOINAS
TROPAS ESPECIALES Y TROPA TECNICA**



Montaña



Comandos



Aviación de Ejército



Monte

UNIFORMES DEL PERSONAL MILITAR FEMENINO
OFICIALES Y SUBOFICIALES

UNIFORMES PARA OFICIALES



Social de Invierno



Social de Verano



Diario con chaquetilla



Diario con camisa de
manga corta

UNIFORMES PARA SUBOFICIALES
(Las insignias de grado se ubicarán según lo determinado en el artículo 2.020 - Inciso b. apartado 1)



Social de Invierno



Social de Verano



Diario con chaquetilla



Diario con camisa de manga corta



Sombrero blanco para
Oficial Jefe



Sombrero blanco para
Oficial Subalterno



Sombrero blanco
para Suboficial



Sombrero verde
para Suboficial



Pollera color arena



Zapato negro



Sobre negro para
Uniforme de Social



Cartera negra para
Uniforme de Diario

UNIFORME DE SALIDA - CMN



Con camisa (verano)



UNIFORME DE SALIDA - CMN



Con chaquetilla (invierno y verano)



Con capote (invierno)

UNIFORME DE PARADA - PLAZA A PIE - CMN



Invierno y verano



UNIFORME DE PARADA - PLAZA MONTADA - CMN



Invierno y verano

HOMBRERA CMN - CON INSIGNIA DE GRADO



UNIFORME DE AULA DE VERANO - CMN



Con camisa

UNIFORME DE AULA DE INVIERNO - CMN



Con suéter



Con chaquetilla



Con gabán



Con capote

(Art. 9014)

UNIFORME DE SALIDA - ESSC



Con chaquetilla



De verano con camisa



De inverno con capote

UNIFORME DE PARADA - ESSC



Plaza a pie



Plaza montada

HOMBRERA ESSC - CON INSIGNIA DE GRADO



UNIFORME DE AULA - ESSC



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

UNIFORME DE SALIDA - ESSPAC



De verano con camisa



De invierno con chaquetilla



De inverno con capote

UNIFORME DE PARADA - ESSPAC



HOMBRERA ESGL - CON INSIGNIA DE GRADO



UNIFORME DE AULA - ESSPAC



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

UNIFORME DE SALIDA DE VERANO - LLMM



Con camisa



Con chaquetilla

UNIFORME DE SALIDA DE INVIERNO



Con chaquetilla



Con capote

UNIFORME DE PARADA - PLAZA A PIE - LLMM



De invierno



De verano

UNIFORME DE PARADA - PLAZA MONTADA - LMGB



De invierno



De verano

UNIFORME DE AULA - LLMM



De verano con camisa



De invierno con suéter



De invierno con chaquetilla



De invierno con capote

UNIFORMES DEL PERSONAL DE TROPA



De salida con chaquetilla



De salida con camisa



Gabán impermeable
para uniforme de salida
(abrigo desmontable)



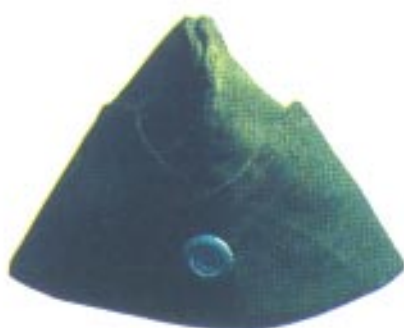
Camisa arena manga
corta para uniforme
de salida



Camisa arena manga
larga para uniforme
de salida



Pollera pantalón arena para personal de tropa femenino



Birrete de sarga verde oliva para uniforme de salida



Cinturón de Galón para uniforme de salida

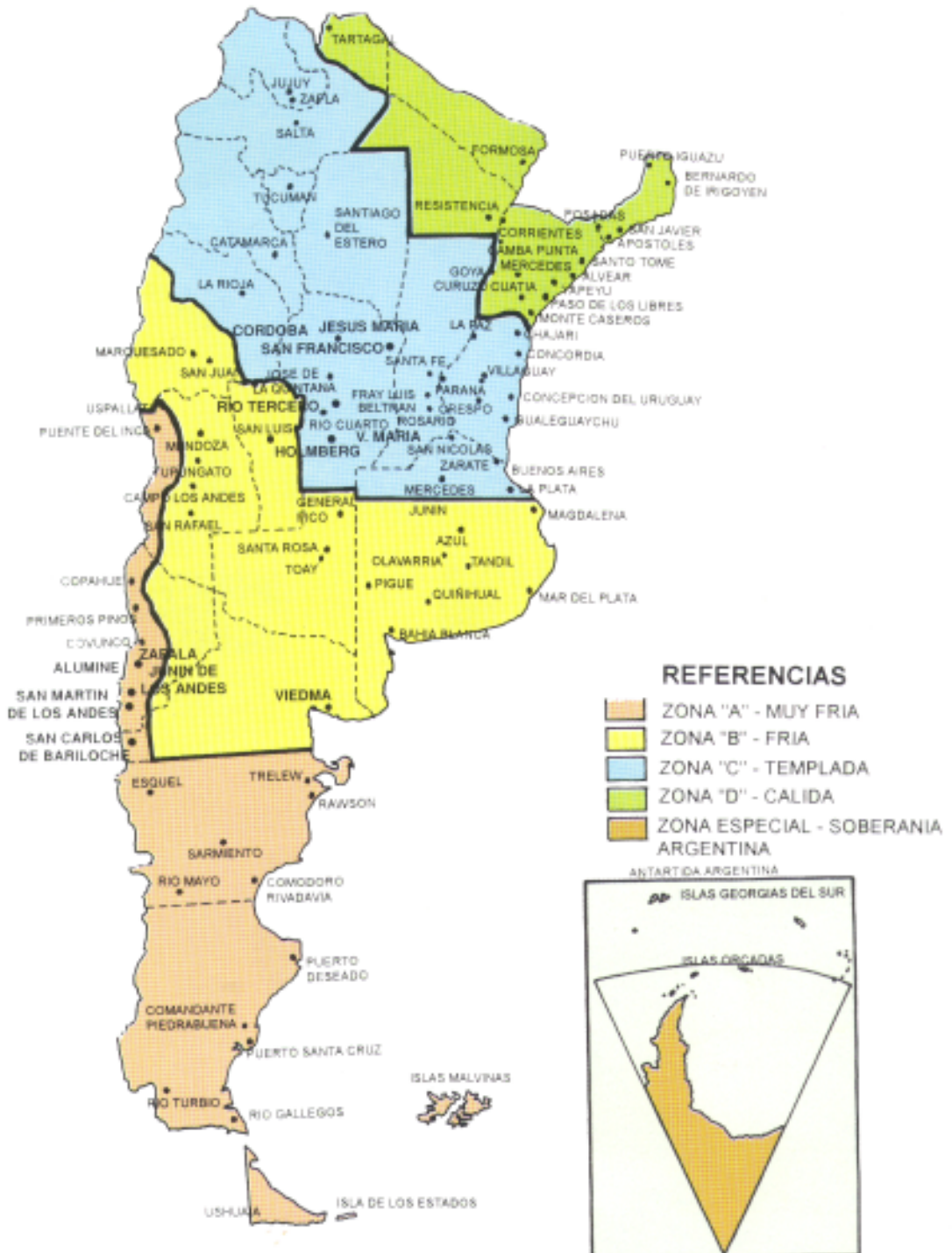


Plaqueta de Identificación



Zapato negro para personal de tropa femenino

ZONAS CLIMATICAS



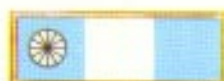
MODELOS Y USOS DE LOS DISTINTIVOS DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN EL SISTEMA DE BARRAS



AL MERITO MILITAR

EL PUEBLO ARGENTINO
AL VALOR EN COMBATEEL PUEBLO ARGENTINO AL
HEROICO VALOR EN COMBATE

HERIDO EN COMBATE

EL PUEBLO ARGENTINO AL
HERIDO EN COMBATEAL ESFUERZO
Y LA ABNEGACION

"CRUZ PURPURA"

ORDEN SERVICIOS
DISTINGUIDOS

EN RECONOCIMIENTO (5)



POST GRADO EST



POST GRADO ESG



"ONU" / EXTRANJERAS (2)

ESPECIALISTA
EN INTELIGENCIA (3)

AL MERITO (7)

ESPECIALIZACION
COMPLEMENTARIA (5)AUXILIAR EM
ESPECIALESPECIALISTA EN
PERSONALESPECIALISTA EN
LOGISTICAREPRESENTANTE
DEPORTIVO MILITARMIEMBRO DE COMANDO
CONJUNTOTECNICO SERVICIO
GEOGRAFICO



SERVICIO EN IIMM DE FORMACION (5)



EJERCICIO DEL COMANDO



AÑOS DE SERVICIO (6)



RADIO TELEGRAFISTA MILITAR



JULIO A. ROCA (5)



APTITUD APLICATIVA AL COMBATE (5)



ESCALADOR MILITAR



ESQUIADOR MILITAR



TRIPULANTE



INSTRUCTOR DE COMANDO (4)



CAZADOR DE MONTAÑA



CAZADOR DE MONTE



INSTRUCTOR ADIEST. FISICO



INSTRUCTOR DE EQUITACION



INSTRUCTOR DE MONTE (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR. VUELO (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR. ESQUI (4)



INSTRUCTOR/SUBINSTR. ANDINO (4)



MONTAÑA (1)



MONTE



ANTARTICO (1)



AVIACION DE EJERCITO



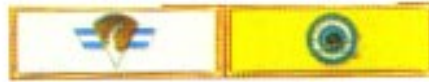
COMANDO



BUZO



EJEMPLOS DE USO



NORMAS DE USO

GENERALES

Se usarán a partir del borde del bolsillo superior izquierdo de la chaquetilla hasta completar 3 ó 4 barras por fila, según la textura física. Todas las filas se centrarán respecto del botón del bolsillo.

El orden de precedencia comienza en forma sucesiva desde la línea inferior de este gráfico y de izquierda a derecha, con las recompensas de Aptitudes Especiales Operacionales, Capacitaciones, Otras Recompensas, Especializaciones y Distinciones, hasta llegar a las Condecoraciones.

La colocación se hará por orden de precedencia completando en forma sucesiva el lugar de aquellas barras no adquiridas.

Los Oficiales Superiores podrán utilizar un distintivo de Aptitud Especial en el sistema tradicional, a su elección, sin repetir el mismo en el sistema de barras.

PARTICULARES

- (1) Cuando se adquiera una Recompensa Avanzada o Superior, ésta reemplazará a la anterior en el mismo orden de precedencia. Por ejemplo: Aptitud de Montaña Transitoria será reemplazada por el Cóndor Plateado o Dorado según corresponda.
- (2) Las Distinciones y Condecoraciones Extranjeras se colocarán por orden de adquisición; primero las distinciones, luego las condecoraciones.
- (3) Para el personal de Suboficiales se usará el medio sol plateado o dorado según corresponda.
- (4) En las Capacitaciones Especiales el fondo amarillo corresponderá a Oficiales y el fondo celeste a Suboficiales.
- (5) Se pondrá especial atención para usar las barras de colores en la posición correcta.
(Ejemplo: Distinción Roca: marrón hacia el centro del cuerpo; Aptitudes Aplicativas al Combate: rojo arriba).
- (6) Según años de Servicio, (más de 20; más de 30 y más de 40 años).
- (7) Según el Arma que corresponda.

USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y COMBATE

UNIFORMES	RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS									
	NACIONALES						EXTRANJEROS			
	RECOMPENSAS					DISTINCIONES HONORIFICAS Y AL MERITO	CONDECORACIONES	RECOMPENSAS	Distinciones Honorificas	Condecoraciones
	Aptitudes y Capacit.(s) Especiales	OTRAS RECOM.(s)	ESPECIALIZACIONES							
			AVANZADAS	PART.(s)	COMPLEMEN.(s) Y SUPERIORES					
GALA	Barra (Izquierda) (1)	Barra (Izquierda)	Distintivo (Derecha) (2)	Barra (Izquierda) (1)	Barra (Izquierda)	-Medallas (Izquierda) -Barra MALVINAS (Derecha) -Escudo de Honor (Manga)	Cruz o Medalla (Izquierda)	Distintivo (Izquierda)	Barra (Izquierda)	Cruz o Medalla (Izquierda)
SOCIAL	Basa (Izquierda) (1)	Barro (Izquierda)	Distintivo (Derecha) (2)	Barra (Izquierda) (1)	Barra (Izquierda)	-Medallas (Izquierda) -Barra MALVINAS (Derecha) -Escudo de Honor (Manga)	Oficiales -Barra (Izquierda) Suboficiales -Cruz o Medalla (Izquierda) (3)	Distintivo (Izquierda)	Barra (Izquierda)	Barra (Izquierda)
DIARIO	Barra (Izquierda) (1)	Barra (Izquierda)	Distintivo (Derecha) (2)	Barra (Izquierda) (1)	Barra (Izquierda)	-Medallas (Izquierda) -Barra MALVINAS (Derecha) -Escudo de Honor (Manga)	Barra (Izquierda)	Distintivo (Izquierda)	Barra (Izquierda)	Barra (Izquierda)
Combate	Distintivo (Izquierda) (5) (4)					-Barra MALVINAS (Derecha) (5)				

REFERENCIAS:

- (1) Cuando el causante preste servicios en un Elemento de la Fuerza correspondiente con la Aptitud Especial, Capacitación Especial o Especialización Particular que posee, utilizará el distintivo tradicional que la representa.
- (2) Excepto el distintivo correspondiente a la Especialización de «Oficial de Estado Mayor Conjunto», que deberá aplicarse sobre el lado izquierdo.
- (3) Los Suboficiales usarán las condecoraciones en los referidos formatos, sólo cuando el personal de Oficiales vista el uniforme de Gala. Cuando ambos Cuadros vistan el uniforme de Social, las llevarán en el sistema de barras. En casamientos (ceremonia religiosa) para el contrayente y cuando se desempeñare como padrino lucirá las condecoraciones en su forma original cuando se vista uniforme de social.
- (4) Cuando el causante preste servicios en un Elemento de la Fuerza correspondiente con la Aptitud Especial que posee, utilizará en el uniforme de Combate el distintivo tradicional que la representa, bordado en hilo color negro sobre una base de tela color verde oliva.
- (5) Bordada en hilo color negro sobre una base de tela color verde oliva.

UNIFORMES PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS
PERSONAL DE SEGURIDAD



Verano



Invierno



Prendedor esmaltado
"E A"



Traba de corbata esmaltada
"E A"



Emblema del Servicio
de Seguridad



Gorro

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(PARA COMBATE CON CASCO)**



**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



VERANO

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



INVIERNO

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE CUADROS)**



(CON CAPOTE)

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



VERANO

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



INVIERNO

**UNIFORME DE POLICIA MILITAR
(DE PARADA PARA PERSONAL DE TROPA)**



(CON CAPOTE)

ACCESORIOS

**EMBLEMA RECTANGULAR ESMALTADO CON SIGLAS PM
(PARA CUELLO DE CAMISA)**



**GALON POLICIA MILITAR BORDADO
(PARA CAMISA)**



COMPANIA DE CEREMONIAL - GUARNICION MILITAR Bs. As.
UNIFORME DE COMBATE



Oficial

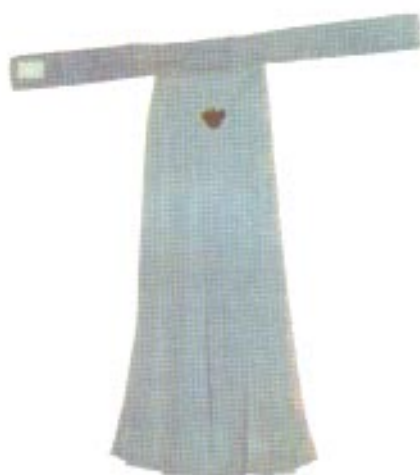


Suboficial / Tropa

ACCESORIOS



Brazal



Corbatín



Cordón rojo



Anteojos para sol



Escudo "SOLDADO DE MALVINAS"

RECTIFICACIONES AL REGLAMENTO: “UNIFORMES – DE USO GENERAL - TOMO I” (RFP-70-04-I)
 EDICIÓN *IMPRESA 1996 - DIGITALIZADA* AÑO: 2000

MM Nro : NRO 0499/U3/H/01

BPE Nro: (A completar luego de su publicación)

FECHA:

FECHA: (A completar luego de su publicación)

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
181	<p>a. En el uniforme de diario el personal militar utilizara en el sobre el lado derecho de pecho, una plaqueta de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:</p> <p>b. Esta plaqueta no se usará en el uniforme de gala o de combate.</p> <p>c. En el uniforme social de verano y de invierno, esta plaqueta será similar a la descripta en el punto a., del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.</p>	<p>En la página 23, Artículo 3.003, reemplazar los incisos a. b. y c. por los siguientes:</p> <p>a. En los uniformes de diario y social de invierno, el personal militar utilizara en el sobre el lado derecho de pecho, una plaqueta de identificación de material plástico o acrílico, con el siguiente detalle:</p> <p>b. Esta plaqueta no se usará en los uniformes de Gala de invierno, Etiqueta de invierno, o de combate.</p> <p>c. En el uniforme de Gala de Verano, Etiqueta de verano, Social de verano, esta plaqueta será similar a la descripta en el punto a. del presente artículo, pero de color dorado y letras negras.</p>
182	<p>Sección inexistente.</p>	<p>En la página 44, agregar como Sección VI, lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN VI</p> <p style="text-align: center;">UNIFORME DE ETIQUETA</p>

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN																																	
		<p>5.012. Uniforme de etiqueta para Generales.</p> <p style="text-align: center;">EFECTOS COMPONENTES</p> <p style="text-align: center;">USO</p> <p style="text-align: center;">INVIERNO VERANO</p> <p style="text-align: center;">01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Camisa blanca sin cuello</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endurecido</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla Blanca</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla de gabardina azul</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Gorra blanca</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Hombreras de gala</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Zapatos negros acordonados</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Medias negras lisas</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">COMPLEMENTOS</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">a) Distintivos:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">SI</td> </tr> </table> <p>Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.</p>	Camisa blanca sin cuello	SI	NO	Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI	Corbata negra lisa	NO	SI	Chaquetilla Blanca	NO	SI	Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO	Gorra blanca	SI	SI	Hombreras de gala	SI	SI	Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado	SI	SI	Zapatos negros acordonados	SI	SI	Medias negras lisas	SI	SI	a) Distintivos:	SI	SI
Camisa blanca sin cuello	SI	NO																																	
Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI																																	
Corbata negra lisa	NO	SI																																	
Chaquetilla Blanca	NO	SI																																	
Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO																																	
Gorra blanca	SI	SI																																	
Hombreras de gala	SI	SI																																	
Pantalón de gabardina azul con franja de galón negro laureado	SI	SI																																	
Zapatos negros acordonados	SI	SI																																	
Medias negras lisas	SI	SI																																	
a) Distintivos:	SI	SI																																	

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
		<p>Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.</p> <p>En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.</p> <p>Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.</p> <p>b) Cordones: SI SI Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este re- glamento.</p>
183		<p>5.013 Uso del uniforme de etiqueta para Generales.</p> <p>a. Se usará:</p> <p>1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones.</p> <p>2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.</p> <p>3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Civiles: Smoking – Traje oscuro - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano)

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN																															
		<p>- Fuerza Aérea: Etiqueta.</p> <p>4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.</p> <p>5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente.</p> <p>b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003..</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p>																															
184		<p>5.014 Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Masculinis).</p> <table border="0" data-bbox="1120 861 2094 1324"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="2">USO</th> </tr> <tr> <th>INVIERNO</th> <th>VERANO</th> </tr> <tr> <th colspan="2">01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisa blanca sin cuello</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endureci-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla Blanca</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla de gabardina azul</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Gorra blanca</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Hombreras de gala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Pantalón de gabardina azul con fran-</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		USO		INVIERNO	VERANO	01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar		Camisa blanca sin cuello	SI	NO	Camisa blanca con cuello endureci-			Corbata negra lisa	NO	SI	Chaquetilla Blanca	NO	SI	Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO	Gorra blanca	SI	SI	Hombreras de gala	SI	SI	Pantalón de gabardina azul con fran-		
	USO																																
	INVIERNO	VERANO																															
	01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar																																
Camisa blanca sin cuello	SI	NO																															
Camisa blanca con cuello endureci-																																	
Corbata negra lisa	NO	SI																															
Chaquetilla Blanca	NO	SI																															
Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO																															
Gorra blanca	SI	SI																															
Hombreras de gala	SI	SI																															
Pantalón de gabardina azul con fran-																																	

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN	
		ja de galón negro estriado SI Zapatos negros acordonados SI Medias negras lisas SI	SI SI SI
		COMPLEMENTOS	
		c) Distintivos:	SI SI
		<p>Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.</p>	
		<p>Respecto de las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.</p>	
		<p>En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.</p>	
		<p>Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.</p>	
		d) Cordones:	SI SI
		<p>Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.</p>	

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
185		<p>5.015 Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Mascullinos).</p> <p>a. Se usará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En general, dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres imperantes en los países anfitriones. 2) En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza. 3) En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias: <ul style="list-style-type: none"> - Civiles: Smoking – Traje oscuro - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano) - Fuerza Aérea: Etiqueta. 4) Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad. 5) En toda oportunidad en que se ordene expresamente. <p>b. . Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p>

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN																																							
186	Sección inexistente	<p>En la página 52, agregar la Sección V, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN V</p> <p style="text-align: center;">UNIFORME DE ETIQUETA</p> <p>7.009. Uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).</p> <p>EFFECTOS COMPONENTES</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">USO</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">INVIERNO</th> <th style="text-align: center;">VERANO</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">01 Abr/31 Oct</th> <th style="text-align: center;">01 Nov/31 Mar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camisa blanca sin cuello</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Camisa blanca con cuello endurecido</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Corbata negra lisa</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla Blanca</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Chaquetilla de gabardina azul</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td>Sombrero de fieltro blanco</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Hombreras de gala</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Zapatos negros con taco</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Panty color natural</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">COMPLEMENTOS</p>		USO			INVIERNO	VERANO		01 Abr/31 Oct	01 Nov/31 Mar	Camisa blanca sin cuello	SI	NO	Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI	Corbata negra lisa	NO	SI	Chaquetilla Blanca	NO	SI	Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO	Sombrero de fieltro blanco	SI	SI	Hombreras de gala	SI	SI	Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado	SI	SI	Zapatos negros con taco	SI	SI	Panty color natural	SI	SI
	USO																																								
	INVIERNO	VERANO																																							
	01 Abr/31 Oct	01 Nov/31 Mar																																							
Camisa blanca sin cuello	SI	NO																																							
Camisa blanca con cuello endurecido	NO	SI																																							
Corbata negra lisa	NO	SI																																							
Chaquetilla Blanca	NO	SI																																							
Chaquetilla de gabardina azul	SI	NO																																							
Sombrero de fieltro blanco	SI	SI																																							
Hombreras de gala	SI	SI																																							
Pollera de gabardina azul con franja de galón negro estriado	SI	SI																																							
Zapatos negros con taco	SI	SI																																							
Panty color natural	SI	SI																																							

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
		<p>e) Distintivos: SI SI</p> <p>Se emplearán los reconocimientos honoríficos que le correspondan, en forma similar a lo establecido en los Números 11.001 / 11.004 del presente reglamento.</p> <p>Respecto a las Condecoraciones Nacionales o extranjeras, se podrá optar por utilizar el formato miniatura o el formato de barras, siempre sin duplicar su uso.</p> <p>En caso de no poseer los formatos anteriores, se empleará el que se use en el país otorgante.</p> <p>Las distinciones y recompensas, se lucirán en el sistema de barras.</p> <p>b) Cordones: SI SI</p> <p>Según lo prescripto en los Nro(s) 4001 al 4004 de este reglamento.</p>
187		<p>7.010. Uso del uniforme de etiqueta para Coroneles, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos (Femeninos).</p> <p>a. Se usará:</p> <p>1) En general, y dentro del país, este uniforme será utilizado a partir de las 1800 horas. En el exterior, se adaptará a los usos y costumbres</p>

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
		<p>perantes en los países anfitriones.</p> <p>2)En acontecimientos protocolares y sociales de la Fuerza.</p> <p>3)En otros acontecimientos sociales, cuando se deba corresponder con las siguientes equivalencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Civiles: Smoking – Traje oscuro - Armada: Media Etiqueta (Invierno) y Etiqueta (verano) - Fuerza Aérea: Etiqueta. <p>4)Para concurrir a casamientos de camaradas en actividad.</p> <p>5)En toda oportunidad en que se ordene expresamente.</p> <p>b. Plaqueta de identificación para el uniforme de etiqueta: No se empleará en el uniforme de invierno. En el uniforme de Etiqueta de verano, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.003.</p> <p>c. Equivalencias: según lo expresado en a.3)</p>
188	<p>USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE</p>	<p>En la página 79, reemplazar el título del Capítulo, por el siguiente:</p> <p>USO DE RECONOCIMIENTOS HONORIFICOS EN LOS UNIFORMES DE GALA, ETIQUETA, SOCIAL, DIARIO Y DE COMBATE</p>

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
189	<p>En el uniforme de gala (invierno) o en los Especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).</p> <p>En el uniforme social y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.</p>	<p>En la página 79, reemplazar el segundo y tercer párrafo del Artículo 11.002; apartado c. , por los siguientes:</p> <p>En el uniforme de gala (invierno), de etiqueta (invierno) o en los especiales de los Institutos, en los que el cuello de la chaquetilla vaya abrochado, la referencia estará dada por el 3er botón de la parte superior (el punto de centralización lo dará la parte media del pectoral izquierdo).</p> <p>En el uniforme de social, de etiqueta de verano y de gala de verano se procederá por similitud a lo expresado en el párrafo anterior, tomando como referencia la línea (imaginaria) del primer ojal de dicha chaquetilla de cuello abierto.</p>
190	<p>En ocasión que el personal de Oficiales vista el uniforme de gala, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede.</p> <p>En ocasión que el personal de Oficiales vista el uniforme de Diario o el de Social, el personal de Suboficiales procederá por</p>	<p>Reemplazar en el Número 11.003; b; 2); b).</p> <p>En aquellas ocasiones en que corresponda vestir los uniformes de gala o de etiqueta para el personal de Oficiales, el personal de Suboficiales lucirá las condecoraciones (cruces o medallas) en su uniforme de social, en el lugar señalado en el punto b. 1) que antecede, y de acuerdo a lo prescripto para su uso en los uniformes mencionados para el personal superior.</p> <p>Cuando corresponda para todo el personal el uso del uniforme de Social, o Diario, se lucirán las condecoraciones en el sistema de barras.</p>

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN																								
	similitud a lo expresado en a) precedente.																									
191		<p>En la página 82, agregar como Sección III, lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">SECCIÓN III</p> <p style="text-align: center;">USO DE LOS RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS EN EL UNIFORME DE ETIQUETA</p> <p>11.007. Uso de los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta. Los reconocimientos honoríficos en el uniforme de etiqueta se emplearán de acuerdo con lo determinado en la Sección VII del Capítulo V y en la Sección V del Capítulo VII.</p>																								
192	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: center; width: 20%;">USO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">INVIERNO VERANO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pantalón color arena</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> </table>		USO			INVIERNO VERANO			01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar		Pantalón color arena	SI	---	<p>En la página 31, Artículo 5.004, agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número DIEZ (10), lo siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: center; width: 20%;">USO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">INVIERNO VERANO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pantalón color arena</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </table>		USO			INVIERNO VERANO			01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar		Pantalón color arena	SI	SI
	USO																									
	INVIERNO VERANO																									
	01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar																									
Pantalón color arena	SI	---																								
	USO																									
	INVIERNO VERANO																									
	01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar																									
Pantalón color arena	SI	SI																								
193	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Pantalón de tela tropical azul con galón negro</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">---</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">SI</td> </tr> </table>	Pantalón de tela tropical azul con galón negro	---	SI	<p>En la página 31, Artículo 5.004, suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número ONCE (11).</p> <p>Renglón eliminado.</p>																					
Pantalón de tela tropical azul con galón negro	---	SI																								

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN																		
194	<p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), a reuniones sociales o formaciones, durante las cuales los asistentes vestan según lo señalado en c., de este artículo.</p>	<p>En la página 31, Artículo 5.005, reemplazar el subapartado 1) por el siguiente:</p> <p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonias religiosas) de camaradas en actividad (siempre y cuando no se participe como padrino y/o contrayente), que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.</p>																		
195	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td>USO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>INVIERNO</td> <td>VERANO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01 Abr/31 Oct</td> <td>- 01 Nov/31 Mar</td> </tr> </table> <p>Pantalón color arena SI ---</p>		USO			INVIERNO	VERANO		01 Abr/31 Oct	- 01 Nov/31 Mar	<p>En la página 45, Artículo 6.001., agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número DOCE (12), lo siguiente:</p> <table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td>USO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>INVIERNO</td> <td>VERANO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01 Abr/31 Oct</td> <td>- 01 Nov/31 Mar</td> </tr> </table> <p>Pantalón color arena SI SI</p>		USO			INVIERNO	VERANO		01 Abr/31 Oct	- 01 Nov/31 Mar
	USO																			
	INVIERNO	VERANO																		
	01 Abr/31 Oct	- 01 Nov/31 Mar																		
	USO																			
	INVIERNO	VERANO																		
	01 Abr/31 Oct	- 01 Nov/31 Mar																		
196	<p>Pantalón de tela tropical azul sin galón negro --- SI</p>	<p>En la página 45, Artículo 6.001, suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número TRECE (13).</p> <p>Renglón eliminado.</p>																		
197		<p>En la página 49, Artículo 7.001, agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número CATORCE (14), lo siguiente:</p>																		

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: center;">USO INVIERNO VERANO 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <p>Pollera color arena SI ---</p>	<p style="text-align: center;">USO INVIERNO VERANO 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p> <p>Pollera color arena SI SI</p>
198	<p>Pollera de tela tropical azul con ga- --- SI lón negro</p>	<p>En la página 49, Artículo 7.001, suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número QUINCE (15).</p> <p>Renglón eliminado.</p>
199	<p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad, a reuniones o a formaciones, durante las cuales los asistentes vestan según lo señalado en c. de este artículo.</p>	<p>En la página 50, Artículo 7.002, reemplazar el subapartado 1) por el siguiente:</p> <p>1) Para concurrir a casamientos (ceremonia religiosa) de camaradas en actividad,), que se realicen antes de las 1800 Hs o a reuniones sociales o formaciones, que se efectúen antes del horario mencionado.</p>
200	<p style="text-align: center;">USO INVIERNO VERANO 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p>	<p>En la página 53, Artículo 8.001., agregar en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número CATORCE (14), lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">USO INVIERNO VERANO 01 Abr/31 Oct - 01 Nov/31 Mar</p>

Ejército Argentino
Jefatura III - Operaciones

Nro	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	NUEVO TEXTO DE LA PRESCRIPCIÓN
	Pollera color arena SI ---	Pollera color arena SI SI
201	Pollera de tela tropical azul sin ga- --- lón negro SI	En la página 53, Artículo 8.001 , suprimir en el cuadro de Efectos básicos de uso externo, en el renglón número QUINCE (15). Renglón eliminado.

Jef III-Op Dpto Doct

ES COPIA

DO

FIRMADO

Coronel DIEGO JUAN VAN DE LOO
 J DPTO DOCT / JEF III OP(s) - EMGE

Coronel GONZALO ANGEL PALACIOS
 JEFE III - OPERACIONES - EMGE

